



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 53

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2018

(octubre 16)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día martes 16 de octubre de 2018, siendo las 10:40 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:40 a.m. de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
León León Buenaventura

Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Peinado Ramírez Julián
Reyes Kuri Juan Fernando
Rodríguez Contreras Jaime
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Burgos Lugo Jorge Enrique
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Navas Talero Carlos Germán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Rivera Peña Juan Carlos
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Rodríguez Édward David
Triana Quintero Julio César

Vega Pérez Alejandro Alberto

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Asprilla Reyes Inti Raúl

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes dieciséis (16) de octubre de 2018

10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara**, por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Yamil Hernando Arana Padauí, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, María Cristina Soto de Gómez*, los honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marín, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora María García Burgos, Laureano Acuña Díaz, Carlos Andrés Trujillo González*. ///// (Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 C) honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Enrique Burgos Lugo, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Tulio Lizcano González, Julio César Triana Quintero, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Harry Giovanni González García, Jéniffer Kristin Arias Falla, Miguel Ángel Barreto Castillo, José Daniel López Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña–C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018 /// *Gaceta del Congreso* número 686 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 778 de 2018.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* 789 de 2018, honorable Representante *Ángela María Robledo Gómez*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 804 de 2018, honorables Representantes *Harry González y Julián Peinado*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 813 de 2018, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

2. **Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Esteban Quintero Cardona, John Jairo Bermúdez Garcés*, la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponentes: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango –C–, John Jairo Hoyos García, César Augusto Lorduy Maldonado, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Erwin Arias Betancur*, y honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancour*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 765 de 2018.

4. **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Chiristian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

6. **Proyecto de ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de lenguaje claro).

Autora: honorable Senadora *Nubia López Morales*.

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2018.

7. **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y el honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos y Antonio Sandino Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García –C–, Jorge Méndez Hernández –C–, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 804 de 2018, honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, Adiciónese dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugén Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros* y los honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez*

Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 813 de 2018.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable, Memoria de *Gilma Jiménez.*

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Jhon Arley Murillo Benítez, Silvio José Carrasquilla Torres, José Gabriel Amar Sepúlveda, Emeterio José Montes de Castro, Erasmo Elías Zuleta, Wílmer Ramiro Carrillo, Sara Elena Piedrahíta, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Andrés David Calle Aguas, Felipe Andrés Muñoz, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Elbert Díaz Lozano, Alfredo Ape Cuello, José Luis Pinedo, Yamil Hernando Arana, Néstor Leonardo Rico Rico, José Élver Hernández Casa, Álvaro Henry Monedero Rivera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Kelin Johana González Duarte, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano, John Jairo Hoyos García, Alonso José del Río, Astrid Sánchez Montes de Oca, John Jairo Cárdenas, Rodrigo Arturo Rojas, Mónica Liliana Valencia, Mónica María Raigoza, Karian Estefanía Rojano, y el honorable Senador Bérrer Zambrano Eraso.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Harry Giovanni González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2018.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 752 de 2018, honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 760 de 2018.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2018, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada.*

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º, Acto Legislativo número 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y ya se ha registrado quórum Decisorio en la Comisión Primera, por lo tanto usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Está en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente. Segundo: proyectos en primer debate para discusión y votación.

Primero. **Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara**, por el cual se unifican las elecciones Nacionales y Locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.

Autores los Representantes *Adriana Magali Matiz, Yamil Hernando Arana, Germán Alcides Blanco, Nadia Blel, Miguel Ángel Barreto, Jairo Humberto Cristo, Óscar Tulio Lizcano González, Julio César Triana, Alejandro Carlos Chacón, y otros.*

Ponentes: los honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo, Harry Giovanni González, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Wills, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo.*

Proyecto Publicado en las **Gaceta del Congreso** números 675 de 2018 y 686 del 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 778 de 2018.

Ponencia para primer debate archivo en la 789 de 2018, suscrita por la doctora Ángela María Robledo.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 804 del 2018, suscrita por los Representantes *Harry González* y *Julián Peinado*.

Ponencia para primer debate de la Representante *Juanita Goebertus* en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

En la Sesión pasada, para recordarles a la Comisión, a la Mesa y a los honorables integrantes, fueron discutidas la proposición de archivo como sustitutiva del mismo, se votó la proposición de archivo la cual fue negada y se empezó la discusión de las ponencias de dar primer debate, la cual intervinieron todos los autores de cada una de las proposiciones que solicitan dar primer debate y no se alcanzó a votar la proposición de primer debate, en eso quedamos. Se deja constancia, señor Presidente, que se retiran del recinto los Representantes Óscar Sánchez, Juan Carlos Losada y Erwin Arias, toda vez que han sido aceptados sus impedimentos para el trámite de este proyecto de acto legislativo. Así que se dejan esas constancias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, gracias señora Secretaria. Tengo ya acá la lista de inscritos para intervenir que seguían en el orden para hacer uso de la palabra y procederemos a votar la ponencia sustentada por los Representantes Rodríguez y Rivera que ya la vez pasada defendieron. Tengo al doctor Deluque, al doctor Díaz, a la doctora Matiz, al doctor Lorduy, al doctor Triana, al doctor Hoyos, al doctor Méndez, al doctor Estupiñán, doctor Córdoba, doctora Robledo, doctor Asprilla, doctor Albán, doctor Navas, doctor Uscátegui, doctora Restrepo y al doctor Villamizar, y a la doctora Juanita, pero ya intervino la vez pasada doctora Juanita, como Ponente usted puede intervenir otra vez, entonces la voy a poner acá detrás de Villamizar. Listo tiene el uso de la palabra el doctor Élbort Díaz, después el doctor Navas, déjeme agotar el orden, lo tengo a usted inscrito acá, doctora Matiz, ¿quiere usted intervenir? Está inscrita para intervenir, tiene el uso de la palabra doctora Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros y a todos los asistentes a esta Comisión. Yo primero quiero puntualizar algo y es que gran parte de los integrantes del Partido Conservador presentamos un proyecto de acto legislativo en el cual se dejaban plasmados dos aspectos supremamente importantes, un primer aspecto fue el tema de la unificación de periodos y en ese tema de unificación de periodos lo hicimos no porque fuera un capricho, ni porque fuéramos en contra de la descentralización, ni de la autonomía de las entidades territoriales sino al contrario, porque somos unos convencidos de que es necesario llevar a cabo esa articulación y esa coordinación

que debe existir entre los Planes de Desarrollo del orden municipal, del orden departamental y del orden nacional y no es un capricho porque es que hasta la misma Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, así lo establece y establece ese principio de coordinación armónica que debe existir entre estos Planes de Desarrollo. Uno no entiende cómo hoy el Gobierno nacional está haciendo su Plan de Desarrollo y está yendo a cada una de las regiones a que se sintonicen los Planes de Desarrollo Departamentales con ese Plan de Desarrollo Nacional, cuando ya casi que están terminando los periodos de ejecución de los respectivos mandatarios y ahí es donde uno entra a encontrar ese inconveniente tan grande que existe en las regiones para ese proceso de articulación y de armonización de los Planes de Desarrollo.

Cuando uno vota, hace un voto programático y eso es lo que se hace en las elecciones a los Alcaldes, a los Gobernadores, al Presidente y venir a mitad del periodo a hacer por supuesto una modificación a esos Planes de Desarrollo, simplemente significaría obstaculizar en gran medida las ejecuciones de los Gobiernos Departamentales y de los Gobiernos Municipales, por eso somos unos convencidos que la unificación de periodos debe llevarse a cabo en aras a tener esa coordinación y esa armonización que debe existir entre los Planes de Desarrollo de los municipios, de los departamentos y de la respectiva nación, dando cumplimiento a ese artículo de la Ley 152 del año de 1994, pero tenemos dos razones más para haber presentado ese Proyecto. Yo sí les pediría a los compañeros por favor un poquito de silencio. Creo que la doctora tenía una Moción de Orden.

Presidente:

¿Doctora Margarita Restrepo tiene usted una Moción de Orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Retrepo Arango:

Gracias Presidente, era en la misma dirección de su intervención para que por favor hagamos silencio para poder escuchar.

Presidente:

Así se hará, muchas gracias, continúe doctora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

El otro argumento que teníamos para elaborar ese Proyecto de Acto Legislativo era el tema de la Ley de Garantías y es que no es admisible que de mil cuatrocientos sesenta días que tiene un Alcalde o un Gobernador para dirigir los destinos de su región, trescientos treinta días, once meses se encuentre en Ley de Garantías con todas las restricciones que en materia de contratación implica la Ley de Garantías, pero además de eso también y lo sabemos que en muchos territorios ocurre, con casi que la estabilización o mejor la paralización de la economía que se da en los diferentes municipios por esa misma aplicación de la Ley de Garantía

y el obstáculo que se da para la ejecución de los diferentes proyectos que tienen por ejecutar los Alcaldes y los Gobernadores.

Pero teníamos otro argumento también que era el costo de las elecciones y el costo de las elecciones, porque las elecciones regionales del año 2015 tuvieron un costo de más de quinientos mil millones de pesos, las elecciones al Congreso de la República tuvieron un costo de más de seiscientos mil millones de pesos, es decir, estamos hablando de más de un billón de pesos y con ello no significa que es que vayamos en contra del principio de participación democrática que tenemos todos los ciudadanos ni más faltaba, sino al contrario que aquí debemos tener un Estado austero y debemos mirar y analizar que con el fin de articular precisamente esas acciones que se deben adelantar desde los diferentes órdenes territoriales, pues también debemos tener un ahorro en ese costo de las elecciones. Y propusimos otra cosa bien interesante que fue la ampliación del período de los Alcaldes y los Gobernadores que ya no fuera a cuatro años, sino que fuera un período de cinco años y eso lo propusimos en ese proyecto de ley.

Y presentamos ahorita una proposición a la ponencia que se hizo por parte de nuestros compañeros, porque también somos unos convencidos de que esa ampliación se requiere. ¿Y por qué se requiere? Yo tengo una teoría y es que sin duda alguna la descentralización, la descentralización autonomía tiene que ver con el tiempo de duración de los periodos y ustedes me preguntarán, pero qué tiene que ver eso con el tiempo de duración de los periodos, y yo argumentaría lo siguiente: si revisamos la historia, en la Constitución de Mariquita que era un Estado Federal, allí teníamos un periodo para los Alcaldes y los Gobernadores que era de dos años, claro, era más fácil poder gestionar los diferentes Proyectos para las entidades territoriales, posteriormente vino la Constitución del 86 donde quedaron esos periodos nuevamente en dos años y vino la Constitución del 91 donde ya hablamos de un período de tres años, pero pasó el Acto Legislativo 02 del año 2002 con un período de cuatro años para los Alcaldes y para los Gobernadores, y aquí uno se pregunta por qué cada vez los Alcaldes y para los Gobernadores necesitan más tiempo para gobernar. Y es una razón muy sencilla que aquí la sabemos todos, porque cada vez este Gobierno o este país es un país más centralista, nada más para poder nombrar un docente en cualquier municipio que esté certificado, o en un departamento, pues resulta que esa facultad ya ni siquiera las tienen los Alcaldes y los Gobernadores, sino que tiene que acudir al famoso Banco de la Excelencia en el Ministerio de Educación.

Y así pasa con Sistema General de Regalías, y así pasa con Sistema General de Participaciones, cada vez los Alcaldes deben acudir más al Orden Nacional para poder gobernar y ni qué decir cuando vienen a gestionar un proyecto con el Gobierno nacional, donde quienes hemos sido ordenadores del

gasto aquí de las diferentes entidades territoriales, sabemos que uno se demora entre año y medio y dos años gestionando un proyecto ante el Gobierno nacional. Esa es la razón por la cual se requiere un mayor tiempo para que los Alcaldes puedan ejecutar realmente sus Planes de Desarrollo y puedan ejecutar los programas y los proyectos que tienen establecidos en esos Planes de Desarrollo y si hay una articulación de ese Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Departamental con ese Nacional pues mejor aún. Yo soy una convencida de que aquí requerimos con urgencia no solo hacer la unificación de periodos sino también ampliar los periodos de los mandatarios actuales y aquí la gran incógnita y la gran duda que tenemos de pronto muchos, es cómo vamos a hacer esa unificación de periodos y cómo vamos a hacer esa ampliación. En el Proyecto de Acto Legislativo que presentó el Partido Conservador quedó establecida una fórmula que era que los que se eligieron en el año 2019 fueran por un período de dos años y medio más hasta el 2022 y ahí sí unificarán todos los periodos.

Posteriormente y en esta Ponencia que es objeto de discusión, otra de las fórmulas que los que están actualmente puedan ampliarse el periodo y que vayan al año 2022 y podamos tener una unificación de periodos, pero hay otras alternativas que se están estudiando acá y que han sido objeto de diversas proposiciones y una de esas alternativas es que las personas que se elijan en el año 2019 vayan por dos años y medio y tengan una única opción de ser reelegidos por una única vez para el período que seguiría de los cinco años. Pues aquí es el momento de estudiar todas esas alternativas y habrá muchas posiciones a favor y habrá muchas posiciones en contra, pero yo sí quiero pedirles a todos los integrantes de esta Comisión que por favor esta decisión la tomemos no basados en una dimensión político-electoral, ni basados en conveniencias de tipo local, sino que tomemos esta decisión pensando en el desarrollo y en el progreso de nuestras regiones, en lo que vivimos en la práctica allá en los municipios, allá en nuestros departamentos.

Presidente:

Gracias, doctora Matiz. Vea, si les parece bien a los autores les voy a dar cinco minutos para intervenir a los autores y a los Ponentes y a los demás Representantes tres minutos, entonces. Para una Moción de Orden Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias, señor Presidente, yo quiero pedirle a la Comisión, doctor Triana, honorable Representante, que tomemos una decisión democrática en esta Comisión y es que en estas discusiones de Reforma Constitucional, permitamos que los honorables Representantes expresemos con mayor amplitud nuestras ideas alrededor de los proyectos, es absolutamente imposible fijar una posición en tres

minutos, señor Presidente, honorables miembros de la Comisión, esto los perjudica a ustedes mismos en su responsabilidad de actuar frente a sus electores, frente a Colombia en sus exposiciones, yo pido para todos.

Presidente:

Listo, entonces usted pide más tiempo para cada intervención. ¿Les parece bien cinco minutos por cada intervención? Y si alguien necesita un minuto adicional, un minuto adicional, pero no podemos extendernos sin límite porque hay muchos proyectos por tramitar y acá ustedes van a poder intervenir frente al articulado, etcétera. Entonces, cinco minutos por intervención. Doctor Alfredo Deluque, ¿quiere intervenir doctor Deluque o continuamos? Doctor Alfredo Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. Bueno, el proyecto, Presidente, lo que debatimos hoy yo pienso que lo primero que debemos hacer para ser concretos es no personalizar, yo sé que existen por ejemplo en estos momentos dentro del Congreso de la República o de los otros Congresistas, Alcaldes que son de nuestros afectos y Alcaldes que no son de nuestros afectos, pero para hacerle un bien a la democracia y para hacerle un bien al país en varios sentidos, que pienso yo que tiene como bondades este proyecto yo creo que deberemos despersonalizarlo y tratar el tema de una manera más objetiva.

Lo segundo, se habla de que el proyecto tiene ciertas falencias en cuanto al tema constitucional, es decir que se estaría sustituyendo el Constituyente Primario y sería inconstitucional nosotros alargarle el período, si esa es la solución que toma la Comisión, de los actuales mandatarios con el fin de que pueda el período unificarse con los demás miembros de elección popular del Estado colombiano en un solo año. Pero resulta que en la Constitución Política como bien lo decía ahorita la doctora Matiz, en la Constitución Política de Colombia existen más antecedentes de modificación de los periodos, ya sea acortándolos o alargándolos de funcionarios públicos, que lo contrario, es decir, por ejemplo en algún momento aquí se le amplió el periodo al Registrador Nacional, se le amplió el período a los Personeros con el fin de que consiguieran sin que existiera ningún inconveniente constitucional.

Eso sucedió también en 1991, la Constitución también amplió de dos a tres años el período, en el año 2002, amplió de tres a cuatro años sin que existiera también un precedente constitucional en contra, no hay una Sentencia en materia constitucional que nos diga en todas esas oportunidades que ha habido que la Corte Constitucional no está de acuerdo, hubo un caso que fue en el Referendo del 2003 que propuso el Presidente Álvaro Uribe, en donde no se aceptó la pregunta de ampliación de periodos pero fueron por más requisitos formales que otra cosa, no aceptó la Corte en su momento que un tema electoral fuera

tratado en un Referendo y también tenía más visos de Plebiscito que de otra cosa, de manera tal que fue excluida la pregunta en ese momento, pero no significó que se estuviera diciendo que el tema era porque no estaba de acuerdo con la Constitución.

Ahora hay que hacerlo pronto y pronto significa hacerlo en las próximas elecciones. ¿Y por qué hay que hacerlo pronto? En mi opinión hay que hacerlo pronto porque no es un tema solamente que le ahorraría como lo especificó el Procurador Nacional, eso también es bueno decirlo, no se trata solamente de un tema de aquí del Congreso de la República sino que también ha sido un tema en donde han intervenido incluso entidades y organismos de control nacional, el Registrador Nacional dijo que una medida como esa le ahorraría ochocientos mil millones de pesos a la nación, pero yo creo que también va a ahorrarle a la nación por otro lado, porque sencillamente y va a contribuir también a la corrupción, hace poco se hizo una Consulta Popular Anticorrupción y yo creo que esta pregunta hubiera sido perfecta para esa consulta, porque es que en este tema sí estamos atacando directamente el foco de corrupción que se presenta en las elecciones y en la política colombiana que es su financiación y si nosotros hacemos unas elecciones como políticos en el mismo día, con otras instituciones, con otros funcionarios que también se elijan popularmente, pues sencillamente vamos a obtener la posibilidad de que exista ahorro en el día de las elecciones y hacer una elección obviamente es menos costoso que muchas. Entonces no solamente para el Estado sino para la política va a significar un ahorro, por lo tanto también puede ayudar a que exista una financiación Estatal más adecuada y más acorde y más cercana a lo que son en realidad los costos electorales de una campaña.

Ahora, en el tema de los Planes de Desarrollo es obviamente claro que existe una interrupción de los actuales mandatarios cuando llegue el nuevo Presidente de la República e intenta o trae una forma de Gobierno diferente, puede haber instituciones que aparezcan, otras que desaparezcan, pongo solamente un ejemplo, existe en estos momentos un ejecutor grande del Estado que se llama el DPS pero que el Presidente Duque, entiendo que lo va a convertir en el Ministerio de la Familia. Entonces, ¿qué pasa con todos los Planes de Desarrollo que estaban montados de los Alcaldes y Gobernadores en torno a esa Institución? Hay que modificarlos y allí se pierde tiempo también y en esa pérdida de tiempo los mandatarios también se ven afectados y más afectada se va a ver la comunidad, que va a ver que los Planes de Gobierno tienen una interrupción en la mitad de su período porque no hay unificación de periodos entre nosotros en las instituciones públicas.

Entonces yo creo que el tema hay que hacerlo ya, señores miembros de la Comisión, porque nos implica un mensaje también directo a los miembros de la comunidad en Colombia que están exigiendo que existan prácticas que acaben con la corrupción

en la política, yo creo que esta es la más grande, el bajarle el sueldo a los Congresistas, publicar su declaración de renta quedan minimizadas ante un hecho en que se puedan bajar los costos de las campañas electorales de manera tal que no se acuda o no acudan los corruptos a las financiaciones irregulares de las campañas políticas. Pero aquí hay un tema muy importante también, señor Presidente, y esperaré que voy bien de tiempo, no me cortarán, espero terminarlo, que es el tema de la revocatoria del mandato que hay que hablarlo aquí, aquí hubo una Sentencia de la Corte Constitucional hace poco tiempo, que hablaba en la revocatoria del mandato del Alcalde de Bogotá, yo dije pues que el tema no se personalizara pero la Sentencia sí trae unos lineamientos generales que son necesarios afrontar en esta discusión, porque con la revocatoria del mandato podríamos nosotros garantizar de que el que no quiera o el pueblo, el municipio del país que no quiera o el departamento del país que no quiera que su Gobernador siga, pues simplemente va a tener que ejercer el tema de la revocatoria del mandato de manera efectiva.

Pero resulta que la Sentencia que expidió la Corte Constitucional para el caso específico de Bogotá, implica unas obligaciones que nosotros incluso como Congreso debemos tener claras y expedir a través de una Ley Estatutaria que no lo hemos hecho, este es un Acto Legislativo y yo pienso que mientras tramitamos el Acto Legislativo va a ser necesario, prudente y esencial que también nosotros abordemos el tema de esa Ley Estatutaria de la revocatoria del mandato que implique la definición de varios aspectos. ¿Por qué no prosperó la revocatoria del mandato del señor Enrique Peñalosa? Primero, porque en la revocatoria del mandato no debe ser simplemente un capricho de quien la propone, la revocatoria del mandato según lo dijo la Corte Constitucional y mientras la Corte Constitucional esté vigente pues nos toca adaptarnos a su criterio, pero lo que resulta aquí es que la Corte Constitucional dice, primero, quienes piden la revocatoria tienen que tener claro, absolutamente claro, perdón tiene que tener argumentos para decir que el señor Alcalde o el señor Gobernador están incumpliendo con su Plan de Desarrollo, tienen que presentar por lo menos prueba sumaria de que eso está sucediendo así, para tener una revocatoria del mandato, pues yo también creo que debería haber pasado un tiempo prudencial en donde se le deje al gobernante establecer si está cumpliendo o no, primer punto.

Y segundo punto, dijo la Corte Constitucional, hay que tener claro que tiene que existir el derecho de defensa de las personas que se sienten en esos momentos atacadas por una situación como esta. Entonces, en ese sentido la Corte Constitucional manda al Congreso de la República a que a través de una Ley Estatutaria regule el tema precisamente de cómo efectuar la revocatoria del mandato y aún no lo hemos hecho, las normas de la revocatoria del mandato son bastante efímeras, también hay

que decir que entiendo que la Sentencia, uno, sale, creo que falta, solo salió el comunicado de prensa, pero este sería un momento importante para que la Corte Constitucional pudiera emitir el fallo completo para que el Congreso de la República, es el momento preciso para que el Congreso de la República pueda abordar este tema en conjunto con la ampliación de periodos y la unificación de periodos que se está tratando hoy en día, con el fin de que podamos darles también las garantías al ciudadano colombiano que no está conforme con su Alcalde y con su Gobernador para que pueda revocarle el mandato en la medida en que así lo considere y sea incumplido en su Plan de Desarrollo, porque tampoco el Congreso de la República quiere ser laxo con esos Alcaldes, sino que también lo que debemos hacer es establecer los mecanismos mediante los cuales eso puede suceder de manera efectiva.

Entonces señor Presidente yo quisiera hacerle un llamado a la Corte Constitucional para que podamos nosotros también tener claridad de cómo avanzar en una Ley Estatutaria que permita identificar cómo avanzar en la revocatoria del mandato, pero también del mismo modo nos permita avanzar en una solución que es anticorrupción, que cuida los recursos del Estado y que planifica mejor los Planes de Desarrollo que armonicen con los demás de nivel nacional de un Alcalde o de un gobernador de una región del país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Deluque. Doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, este es un proyecto que yo al igual que el anterior, es un proyecto que debería estar en la Reforma Política para que tuviera coherencia, para que fuera integral, pero se ha decidido tramitarlo de manera independiente, sin embargo, este proyecto de Acto Legislativo también involucra el tema de la lista cerrada. Para mi entender pienso que este Proyecto de Acto Legislativo es importante y es fundamental y también tiene coherencia con la lista cerrada, en la medida que la lista cerrada lo que hemos venido diciendo es que esta constituye algo muy importante para efectos de que la gente no vote por las personas, sino que vote por los ideales de los Partidos. ¿Cuál es la ideología de cada Partido? Que la gente vote por esas ideologías, por esos pensamientos, en esa razón le veo justificación a este Proyecto, toda vez que en esa única elección de corporaciones públicas, ahí estaríamos votando por el Partido y por consiguiente estaríamos votando por Senado, Cámara, Asamblea, Concejos, Comunas, Alcaldías, Gobernaciones y tendría una coherencia, que si uno vota por un determinado Partido pues está votando por su equipo y por eso le veo la justificación a este proyecto. Y por supuesto, unificar esas elecciones pues también

implica necesariamente unificar los periodos y por supuesto para unificar los periodos se necesita obviamente ampliar esos periodos.

En ese orden de ideas hay dos posibilidades, una propuesta que he escuchado por aquí que es la de que la próxima elección sea de dos años y unos meses, o la otra es ampliar el periodo de los actuales mandatarios. Personalmente no veo con buenos ojos hacer una elección por dos años y unos meses, yo creería que debería ser precisamente por ampliar el periodo de los actuales mandatarios y de las corporaciones públicas locales o regionales, estamos hablando de Asamblea y estamos hablando de los concejos municipales. También pues hay que decirlo, este es un Proyecto que trae algunos puntos importantes, tiene puntos en contra y tiene puntos a favor pero pienso que tiene más puntos a favor como el que acaba de decirlo el Representante Deluque, que no lo había tenido en cuenta, el tema de las revocatorias, ese tema de las revocatorias no está bien hoy por hoy, porque a los mandatarios hoy en día se les puede revocar en un periodo de tiempo muy corto, donde ellos no han tenido la posibilidad de desarrollar su Plan de Gobierno, su Plan de Desarrollo, por esa circunstancia creo importante este proyecto.

Igualmente el ahorro de los gastos electorales, indiscutiblemente es un proyecto que minimiza esos gastos que son una suma importante que pueden ir a programas sociales por ejemplo y esa unificación pues de estos periodos permite de alguna manera tener armonía en los Planes de Desarrollo indiscutiblemente, es una problemática que hoy tienen los entes territoriales en cuanto a la armonía que no existe entre los Planes de Desarrollo, toda vez que hoy tenemos un Plan de Desarrollo en los municipios y en los departamentos y hoy el doctor Duque, el Presidente Duque, pues va a rPadicar un Plan de Desarrollo en el que seguramente va a ser muy diferente a lo que lo tienen los Planes de Desarrollo Regionales, Municipales o Departamentales. Por esas razones, señor Presidente, yo quiero decirles a todos los Representantes que me acojo entonces a la ponencia mayoritaria de este proyecto de acto legislativo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. Representante César Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Si uno mira un poco de historia a partir del año 1991, encontrará que alargar o recortar periodos de autoridades regionales ha estado presente y que el propósito del Constituyente a partir de 1991 ha sido unificar periodos, lo intentó en la Constitución de 1991, lo volvió a intentar en el Acto Legislativo número 02 y lo más interesante es que sobre eso, inclusive sobre la elección del Registrador y el Personero y su ampliación de periodos al que se refería el doctor Deluque, ha

habido pronunciamientos de la Corte Constitucional y esos pronunciamientos de la Corte Constitucional en resumen establecen, que efectivamente tratándose de medidas temporales para unificación de periodos, la Corte Constitucional ha sido lo más flexible del mundo.

En algunos casos, insisto, se han recortado periodos y en otros se han alargado periodos. Pero, ¿qué es lo que verdaderamente queremos nosotros? Independientemente de personalizar cualquier situación que se presente derivada de lo que se está planteando como decía el doctor Deluque, no es modificar la Constitución sino por el contrario cumplir con la Constitución. La segunda parte del artículo 339 establece un mandato y el mandato es que los Planes de Desarrollo Departamentales, Municipales y el Plan de Desarrollo Nacional deben ser armónicos, es la hoja de ruta de cualquier autoridad regional. El Plan de Desarrollo es el más importante documento sobre el cual se derivan todo tipo de inversiones, y las inversiones que no estén concatenadas con un Plan de Desarrollo, no se pueden efectuar. En consecuencia, lo que aquí tenemos en la práctica es que hay un Plan de Desarrollo Nacional, la mitad de Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales que no logran unirse, jamás doctora Juanita, pero además que no logran unirse tampoco se cumplen, porque para cumplirlos se requiere tiempo y ese tiempo como consecuencia de las Leyes de Garantías, se pierde aproximadamente en un año.

Entonces, cumplir con la Constitución, no es violar, la Constitución nos exige que los Planes de Desarrollo estén bajo esa perspectiva y así lo ha intentado el Constituyente, reitero en el Acto Legislativo 02 y en la Constitución de 1991. A algunos se les ha alargado y a otros se les ha recortado, creería que es más peligroso recortar que alargar, por lo menos hay una Sentencia en ese sentido y no obstante ello, la Corte en ningún caso ha negado esa posibilidad, no hay un solo caso en el que la Corte haya manifestado no estar de acuerdo con medidas temporales que permitan unificación de periodos.

¿Qué tanto nos vamos a demorar en esto? No sé, pero sí creo que debemos dar una respuesta pronta y oportuna, cuatrocientos nueve mil millones de pesos a juicio de la Contraloría no es una suma despreciable, creo que se requiere alargar los periodos y unificarlos en el tiempo en que esta Comisión decida, yo creo que es lo más sano que le puede suceder al país, independiente de las expectativas que se tengan, nosotros no podemos legislar sobre expectativas, ni sobre situaciones que nos gustan o no nos gustan, tenemos que actuar en función de lo que le interesa al país y lo que le interesa y lo que le conviene al país en la unificación de los Planes de Desarrollo y la única manera de unificar los Planes de Desarrollo es unificando los periodos de los mandatarios locales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Lorduy por el buen uso del tiempo. Doctor Triana tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Congressistas, este debate que inició en la Sesión anterior ha dejado algunas percepciones claras y respetables y yo quiero referirme a dos personas que en medio de la diferencia admiro profundamente en esta Comisión, a usted doctora Angelita y al doctor Navas Talero, a quien desde el primer día le he profesado en medio de la no coincidencia y diferencia, mi profundo respeto y admiración. Cuántos de los que estamos aquí o de los que hemos pasado por las facultades de derecho leímos o nos llegó a nuestras manos textos escritos por el doctor Navas Talero. Y por eso empiezo esta intervención reiterándole lo que le dije en las escaleras, doctora Ángela, mi profundo respeto, en medio también de mi profunda discrepancia de la Ponencia suya que voté negativa por no estar de acuerdo con ella.

Y yo quisiera, señor Presidente, porque se ha dicho mucho doctor Deluque usted tocó en la Plenaria, en la Comisión anterior, algo que debe quedar claro aquí, doctora Matiz y doctor Juan Carlos, este proyecto no es ni un mico, ni un orangután, es simplemente una iniciativa que va a surtir su trámite y que está bien que hoy que esperamos los que estamos de acuerdo con ella salga aprobada para que surta la discusión. Aquí este proyecto ha surgido, ya que Representantes como el doctor Tamayo presente proposiciones para mejorarlo, doctora Margarita, presenten proposiciones para que en medio de la diferencia lleguemos a estar de acuerdo, pero nadie puede hoy, nadie puede desconocer que lo primero que esta Comisión debe dejarle claro al país es que en Colombia existen unos municipios de primera categoría y unos departamentos de primera categoría y otros de quinta y sexta categoría que son el 80% de los municipios.

Cómo vamos nosotros a desconocer la incapacidad de un alcalde con un Plan de Desarrollo diferente al del Presidente de la República, y mire, es así de sencillo, doctor Gabriel, el actual Presidente, su Presidente no ha presentado todavía el Plan de Desarrollo, tiene seis meses y los actuales Alcaldes de Colombia no han podido conectarse con el doctor porque no tiene Plan de Desarrollo y es entendible, seguramente él va a presentarlo en los seis meses que permite la norma, doctor Santos, quiere decir que los Alcaldes y Gobernadores de Colombia les va a corresponder un año y medio de su Gobierno con el actual Presidente y dentro de ese año y medio de Gobierno les va a corresponder un año sin tener Plan de Desarrollo y poderlo unificar.

Pero no hablemos de los actuales, hablemos de los que vienen del 2020, los que vienen en el 2020, si dejamos las cosas como están, les corresponderá gobernar con el actual Presidente dos años y medio

y con el que llegue un año y medio, el espíritu de este proyecto no es otro sino de unificar esa herramienta que Lorduy acaba de decir, ese plan de articularlo. Miren, no nos llamemos a engaños, ese 80% de municipios que yo anuncio que son de quinta y sexta, doctor Méndez, y departamentos, viven de las transferencias del nivel central y de los convenios interadministrativos que logran con el nivel central. Yo entiendo perfectamente y pido me excusen los colegas de Antioquia, yo entiendo que la misma discusión no es para Medellín y yo entiendo doctor José Daniel y se lo dije a la doctora Angelita en las escaleras, que la misma discusión no es para Bogotá, porque seguramente los ingresos de Bogotá, los ingresos de Medellín, los ingresos de Barranquilla, de Antioquia y de Cundinamarca son diferentes al resto del país.

Entonces, es una realidad doctora Matiz lo del Plan de Desarrollo, yo firmé como Autor. Para ir finalizando, pero bueno no hablemos del Plan de Desarrollo, hablemos de la Ley de Garantías, este es un país que vive en elecciones y nadie puede ocultar que nosotros mismos y hasta los electores sienten cansancio y desgaste a las elecciones, yo escuché a la doctora Angelita esta mañana en Caracol y tiene la razón, la democracia vale, la democracia cuesta, eso es totalmente cierto y tal vez por eso doctora Matiz fui y le pregunté la cifra porque ella tiene la razón, si el tema es económico digamos la discusión es que la democracia cuesta, pero mire, trescientos treinta días vive Colombia en el cuatrienio en elecciones. Consultados dos juristas, Gabriel Ibarra se dedicó a estudiar el tema de la Ley de Garantías y después de un profundo escrito llegó a la conclusión que es un aspecto negativo que evidentemente paraliza la administración y yo quisiera decir doctor Deluque cuando dijeron que esto era un mico, que aquí hubo una Audiencia Pública y aquí concurrieron juristas de la talla de Pedro Pablo Vanegas Gil, que de hecho tiene varios textos de Derecho Electoral y él dejaba evidenciado en el documento que presentó como Ponencia, cómo se hace necesario la unificación de periodos para el tema de tener Planes de Desarrollo conjuntos.

Señores Congressistas, quienes estamos apoyando este Proyecto entendemos las diferencias y las imposibilidades que tienen algunas ciudades frente a sus mandatarios, pero lo que pretendemos es que se abra la discusión, lo que pretendemos es que se analice también el costo financiero, esos más de quinientos mil millones de pesos y más de un billón de pesos que valdrían por separado las legislativas y las ejecutivas. En fin, yo quisiera finalizar diciendo que mi Partido Cambio Radical y aquí lo hago, no está el doctor Inti a quien aprecio, lo hago con mucho respeto, mi Partido decidió apoyar este Proyecto, finalizo diciendo, en una decisión de Bancada y el doctor Vargas Lleras no ha hecho como se dijo aquí componendas ni acuerdos, seguramente nos pondremos de acuerdo con el Centro Democrático, con la U, con el liberalismo, estaríamos de acuerdo con el doctor Navas y la doctora Angélica, esa es

la ventaja de tener y gozar, Ángela, de gozar de la independencia, doctora, que vamos a estar de acuerdo en algunas y en otras en desacuerdo.

No hemos hecho ninguna componenda, acuerdo, y perdónenme los de Cambio Radical, debo hablar por mi Partido, en plenas elecciones presidenciales un periodista importante le preguntó a Germán Vargas Lleras qué opinaba sobre la unificación de períodos: “es muy conveniente unificar los periodos de Presidente, los Gobernadores y de todos los Alcaldes de Colombia, no puede ser que a mitad de Gobierno se reciban y se tenga que entender mandatarios nuevos con el Gobierno ejecutivo central”, eso es para decir que esta es una posición de Partido, con anterioridad al nacimiento de esta iniciativa y al nacimiento de esta discusión. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Triana. Representante John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias, señor Presidente. Espero que mis palabras no incomoden de manera personal a ninguno de los Representantes por quienes profeso el mayor de los respetos, pero dice la sabiduría popular que el mono aunque lo vistan de seda mono se queda, y esta discusión aquí en su eje central que habla de la unificación de los períodos trae en su corazón un veneno enorme que es la extensión de los periodos de los mandatarios actuales y ese mono vístanlo de seda mono se queda, es un mico, es un orangután y es un despropósito que se cocina al calor de esta Comisión y vamos a demostrarlo.

Presidente: Para una Moción de Orden Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. Lo venimos diciendo hasta la saciedad y también profeso un respeto enorme por el Representante, pero tenemos a los medios acá y de cara a los medios esta Comisión no puede permitir que esto se trate o que nos traten porque quienes profesan y quienes promueven un mico están promoviendo la corrupción, acá no se puede dejar tintas medias en esto, incluso así lo ha establecido la Corte Constitucional cuando ha tumbado muchas normas. Esto es un proyecto que puede no gustarle al país y puede no gustarle a una gran cantidad de Representantes y eso está bien, acá vinimos es precisamente a eso, a debatir proyectos que nos gustan o no, pero nosotros no podemos, teniendo además una ponencia del Partido Verde, teniendo ponencias de archivo de la Oposición, un proyecto que se ha debatido hasta la saciedad, tanto en los medios como en esta Comisión no puede tildarse de mico y lo repito, no podemos acostumbrarnos y sobre todo de cara al país que los proyectos que no nos gusten los tildemos de micos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Perfecto, doctor Santos, muchas gracias, pero por favor está en el uso de la palabra el Representante John Jairo Hoyos. Continúe por favor y a todos les pido el mayor respeto por los Proyectos que acá se tramitan y por todos los compañeros.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Se está violando de manera clara el artículo 3° de la Constitución Nacional que establece la soberanía popular como el fundamento básico de nuestra democracia, el derecho que tiene el pueblo a establecer, elegir y de él emanan todas las funciones del Poder Público, se le da un golpe de mano a la democracia con este mono y vamos a demostrarlo con este primer cuadro. En él hemos consignado los departamentos de Colombia y la representación política que tienen los diferentes gobernadores y alcaldes. ¿Qué es lo que ustedes van a encontrar? Una relación coincidente entre los partidos de Gobernadores, Alcaldes y representaciones mayoritarias de concejales y diputados y las representaciones mayoritarias de Congresistas de esos Partidos elegidos en esos departamentos.

Para ser claro, nosotros nos elegimos en el marco de organizaciones políticas en las cuales participan concejales y diputados, candidatos a alcaldías y gobernaciones. Entonces, nosotros ayudamos hace dos años a elegir concejales y diputados, participamos en sus campañas, promovimos sus campañas, los acompañamos, dos años después estos mismos concejales y diputados nos acompañan en nuestra elección, nos ayudan a elegir y hoy nosotros como Congresistas a esos Concejales que elegimos, que después nos ayudaron a elegir, ahora les vamos a extender su período.

Segundo elemento que quiero llamar la atención si es, y me dirán ustedes con cuidado, doctor Gabriel Santos, si no se puede considerar allí o pensar que en esa extensión hay un pago de favores con nuestros propios concejales y diputados, lo dejo allí sobre la Mesa para que lo discutamos. Segundo, si este Congreso extiende el periodo de concejales, diputados, alcaldes y gobernadores, respóndanme, ¿por qué no entonces se considera que también puede extender el mismo período de los Congresistas o del mismísimo Presidente? ¿Cuál es la diferencia si tenemos la facultad allí de extender el período de órganos legislativos y mandatarios locales, que nos limita de autoextendernos o en qué se diferencia el extenderlos a ellos de autoextendernos nosotros?

Quiero ponerles un tercer ejemplo, aquí se habla de una extensión de dos años y siete meses, se puede hacer una extensión de un día, puede ser una extensión de un año, puede ser una extensión de dos años siete meses, ¿por qué no de diez años? ¿Cuál es la diferencia entre extender un día, dos años, tres años, cinco años, diez años? Porque el acto de extender es un acto que riñe con la soberanía popular y con el período determinado y así se extiende un día, se rompe esa soberanía popular y

es lo mismo romperla por un día que romperla por diez años, si este Congreso puede extender por dos años y medio, mañana puede extender por diez años, puede extender al Presidente, puede extenderse a sí mismo, puede hacerlo por el tiempo que desee porque estamos fijando ese precedente legal en este país y no creo que la Corte Constitucional lo acepte.

Y quiero dejar por último una reflexión, porque hemos recorrido las calles de Colombia y los ciudadanos nos han dicho que no están conformes con sus mandatarios locales; si ellos no están conformes y están esperando una elección el próximo octubre, si un ciudadano desea concurrir a las urnas de acuerdo a la soberanía popular, ¿podemos nosotros decirle a ese ciudadano que no? Y si son dos, y si es un millón de ciudadanos que están confiados en que el próximo octubre hay elecciones para la soberanía popular que los protege, puede este Congreso...

Presidente:

Doctor Santos para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Presidente, de nuevo, esto lo está viendo el país, acá no podemos dejar en el aire que acá se vienen a pagar favores por medio de proyectos de ley, pues que pueden ser cuestionados y cuestionables desde el punto de vista jurídico y para eso pertenecemos a un órgano legislativo y una reflexión breve, acá tenemos que empezar a construir sobre una imagen muy desprestigiada del Congreso y lo que estamos logrando es erosionar la fe pública que tienen las personas que ven hoy lo que se está haciendo en esta Comisión porque van a quedar algunos con la sensación de que acá algunos vinieron a pagar favores por sus concejales y eso lo único que va a terminar haciendo es acabar con la Institución del Congreso de la República. Yo me hice elegir porque quiero por medio de mi trabajo, mostrar que este Congreso de la República vale la pena, que este Congreso de la República elige personas decentes que vienen con transparencia a debatir todos los proyectos de ley, los que nos gusten y los que no, porque yo todavía tengo algunas dudas sobre este proyecto y este es el órgano para debatirlo, pero no podemos dejar que los televidentes y que el país crea que acá venimos a arreglar por medio de componendas, algunos favores políticos. Muchas gracias.

Presidente:

Así es, doctor Santos. Para una Moción de Réplica Representante César Lorduy, después le doy la palabra doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

En el corto tiempo que yo tengo aquí he llegado a apreciar a todos los Representantes, a unos más que otros por la sencilla razón de intercambio de opiniones y uno de esos más, es al doctor Hoyos. Doctor Hoyos me incluyo, yo hago parte del 70% de los Representantes a la Cámara que hemos

llegado por primera vez, es decir, y los que hemos llegado por primera vez no tenemos ni Concejales, ni Alcaldes, ni Diputados a los que le estemos devolviendo ningún favor, quiero aclararle eso. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Orden, Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, más es una Réplica porque yo fui el que hablé en la Sesión pasada de los micos y también el Representante Triana me mencionó al respecto cuando se refirió a la materia, pero es que no solamente la Corte Constitucional ha intervenido en las veces en que los periodos han sido modificados por alguna u otra razón de unos funcionarios públicos, sino que la Corte Constitucional también se ha tomado el trabajo de definir cuándo hay un mico o no, está definido hasta por jurisprudencia qué es un mico o no. Hay una Sentencia de la Corte Constitucional del 2015, la C-044, que define que cuando hay un mico es cuando se incluye una disposición dentro de un Proyecto de Ley que no tiene unidad de materia con él, es decir, yo estoy tratando el tema de impuestos y meto un tema de elecciones ahí por ejemplo, pero aquí lo que estamos haciendo es tratando un tema de unificación de periodos en el cual yo creo que todos estamos de acuerdo y discutiendo cuáles son las alternativas para eso, cuáles son las alternativas para que nosotros podamos unificar los periodos a través de una ampliación de periodos, a través de recortar periodos, a través de tener unos periodos específicos en la Constitución.

Entonces, decir que esto es un mico es simplemente una actitud populista, una actitud que quiere llamar la atención de los medios y armar un alboroto para que aquí en el Congreso entonces después se les tilde a los Congresistas de que están haciendo pago de favores o no, yo creo que aquí hay que hacer algo y hay que decirle a quienes creen que nosotros estamos pagando los favores, pues que hagan las denuncias respectivas porque eso sí me parece a mí bastante grave y delicado. Yo creo, señor Presidente, que aquí refiérase usted también como Presidente y la Secretaría de cuándo hay un mico y nos certifique que si aquí nosotros estamos incluyendo dentro de este proyecto de ley un artículo que no tenga unidad de materia con lo que se está discutiendo y si es así, yo soy el primero que me levanto de aquí y me voy porque no voy a cometer un acto ilegal.

Presidente:

Para una Moción de Orden, Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Representante Deluque no generalice, aquí no todos estamos

de acuerdo con esta proposición, la ponencia que yo presenté tuvo siete votos y si hubiera estado el Representante Hoyos hubiera tenido ocho votos de apoyo, no generalice.

Presidente:

En efecto acá la mayoría es quien tomará la decisión, no hay una posición unánime frente al Acto Legislativo y por eso hay cuatro Ponencias, la Ponencia de Archivo que fue derrotada y la mayoría pues votó en contra de esa Ponencia. ¿Doctor Navas, usted tiene una Moción de Orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, una Moción de Orden para una precisión. El señor Parlamentario que está hablando, él tiene y goza de la inviolabilidad parlamentaria, él puede decir lo que se le dé la gana acá y no somos nosotros los llamados a callarlo a usted, doctor. Ahora una precisión: ¿Por qué se llama mico a ciertos artículos? Porque el mico es lo que es ajeno al árbol, en el árbol están las manzanas, esas pertenecen al árbol, si usted le mete una pera o le mete un mico, es lo que lo hace distinto, entonces cuando usted está legislando sobre una materia, manzanas, y le cuelga una pera, esa pera reemplaza al mico que es ajeno al árbol. Gracias.

Presidente:

Doctor Navas, gracias por la definición de mico y en efecto ustedes son libres de decir acá lo que quieran, pero también los demás son libres de cuestionarlos. Yo les pido que en aras del debate tratemos con el mayor respeto a nuestros colegas, las posiciones, la iniciativa parlamentaria es soberana, ustedes pueden acá presentar lo que consideren y es nuestra obligación discutirlo y tramitarlo, pero siempre en el marco del respeto. ¿Doctor Wills, usted me estaba pidiendo el uso de la palabra para una Moción de Orden? Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente, agradezco a los compañeros que como hemos sido respetuosos con el uso de la palabra de ellos, espero que también escuchen la intervención de cada uno. Gracias, Presidente, sí, en efecto el Partido Cambio Radical como decisión de Bancada ha aceptado apoyar este proyecto, pero no puedo menos que manifestar mi total desacuerdo con este proyecto de Acto Legislativo, realmente me aparto de la decisión de mis compañeros y tengo que respetar la decisión de la Bancada, pero quiero exponer aquí por qué no estoy de acuerdo con este proyecto de Acto Legislativo que considero que es una violación flagrante a la Constitución Política, es un reversazo a lo que quiso el Constituyente de 1991 al buscar unificar los periodos de Gobierno, pero aquí se están hablando de dos temas distintos y quiero dejar constancia de esto; un tema es la unificación de los periodos de Gobierno y otro tema

es la extensión o la forma en que se quiere acordar esos periodos de Gobierno, y yo encuentro válido el cuestionamiento que hace el doctor Hoyos, porque, ¿será que nosotros no estaremos legislando con un interés? Es una pregunta muy válida, no se está señalando a nadie, pero sí es una pregunta válida y eso lo discutimos desde un principio.

Entonces, voy a referirme inicialmente al por qué no estoy de acuerdo con la unificación de los periodos, y es que precisamente el pilar fundamental, uno de los pilares fundamentales de la Constitución del 91 frente a la del 86 fue precisamente la descentralización de los procesos en el Gobierno nacional. Nosotros somos de región y no podemos dejarnos absorber por la dinámica del Gobierno nacional y ahí creo que se equivocan quienes están de acuerdo en promover este Proyecto de Acto Legislativo, porque la descentralización está en riesgo, de hecho encuentro que los autores del Proyecto en las consideraciones manifiestan eso, que se puede evidenciar lo que quiso el Constituyente del 91 en cuanto a descentralización, en buscar precisamente una participación democrática en el mecanismo de Rama Legislativa, en la organización del territorio, en el Presupuesto de la Nación, el Presupuesto de las Regiones, en la distribución de los recursos, entonces creo que estamos aquí reversando el polarizar, entendemos que el Gobierno nacional está polarizado, el país está polarizado hace mucho tiempo y queremos llevar esa polarización de la nación a las regiones, creo que esto no es sano para la democracia, amigos, se los digo con toda sinceridad.

Aquí algunos argumentan que el Plan de Desarrollo no coincide, que debemos unificar Planes de Desarrollo, pero pareciéramos que no conociéramos la Constitución Política y lo que consagra el artículo 339, el 340, el 341, el 342, ellos son muy claros en la forma de armonizar los Planes de Desarrollo, así que no es cierto lo que se afirma aquí que somos rueda suelta, lo que maneja el Gobierno nacional con lo que maneja el Gobierno Regional porque no es cierto, de hecho existe una figura en el artículo 340 que seguramente si la leemos la entenderemos claramente y es el Consejo Nacional de Planeación, tienen participación todos los delegados de los entes territoriales, así que, reitero, no es cierto que no hay articulación entre el Gobierno nacional y el Gobierno Departamental, por esos argumentos al cual se sustenta este proyecto de Acto Legislativo, no es válido en mi opinión.

Otros argumentan aquí los costos de la campaña, que se ahorrarían cuatrocientos mil millones de pesos, otros dicen que novecientos mil, otros dicen que trescientos mil, alguien dijo aquí que más de un billón de pesos. Pensemos primero en unificar criterios. Realmente ¿cuál es la cifra que se ahorraría? Pero así fueran tres billones de pesos, ese es el costo de la democracia, porque si no quisiéramos democracia entonces hagamos como hacían en la Constitución del 86 y que el Gobierno nacional designa gobernadores y alcaldes y nos ahorramos

todo el dinero de elecciones, si lo que estamos hablando es de dinero. Es más, amigos, compañeros de la Comisión Primera, aquí en esta Comisión se aprobó hace poco, yo firmé ese proyecto de acto legislativo para modificar precisamente crear la Segunda Vuelta en el Distrito Capital y lo apoyamos y en ningún momento en el debate se habló de qué costo generaría la Segunda Vuelta para la Capital. De hecho en el Senado de la República se está en este momento debatiendo la posibilidad de Segunda Vuelta para ciudades capitales o para ciudades con población mayor a un millón de habitantes y en ningún momento se está discutiendo los costos que genera esta campaña.

Pero algo muy importante y es que aquí le estamos excluyendo la responsabilidad a quien la tiene, Gobierno nacional, Consejo Nacional Electoral está en mora hace mucho rato de la implementación del voto electrónico y de esa manera se ahorrarían todos los costos que están mencionando aquí, cuatrocientos mil, quinientos mil, un billón de pesos lo que ustedes quieran, el Gobierno tiene que modernizarse y a través del voto electrónico se ahorraría toda esa cantidad de dinero que estamos aquí hablando, pero no en aras de ahorrar dinero vamos a pisotear la democracia y estoy en total desacuerdo con ello.

Otro argumento señor Presidente y espero que me conceda tiempo, tiene que ver con la Ley de Garantías aquí se ha argumentado que la Ley de Garantías limita, no pero es que la Ley de Garantías y como especialista en Contratación Estatal se lo tengo que decir, la ley de Garantías tiene un fin y es precisamente y unos principios que es el de transparencia, el de planeación; esos principios de la Contratación Estatal son los que garantizan, los que buscan proteger la Ley de Garantías.

Entonces no es cierto que aquí no se puede hacer nada en un Gobierno porque la Ley de Garantías se lo impide. Todo lo contrario: Lo obliga a planificar, a hacer sus cosas de manera organizada y ejemplos exitosos en el país tenemos los que ustedes quieran. Alguien decía aquí que hay municipios de quinta o sexta pero aquí hay municipios como los diez mejores ranqueados en los últimos años, en los últimos dos períodos Sabanalarga (Casanare), Funza (Cundinamarca), Tocancipá (Cundinamarca), Cota (Cundinamarca), Sopó, Tenjo, Nobsa, Cajicá, Monterrey, tenemos Barranquilla, tenemos Medellín, tenemos Antioquia como ejemplo. Entonces no puede ser la excusa de que es que la Ley de Garantías nos impide ejecutar y llegar a las metas que se han trazado. Realmente eso se cae por su peso.

Y como quinto punto, tenemos el tema de los votos nulos, aquí no se ha hecho alusión a eso, pero hay más de un millón de votos para Cámara, más de un millón de votos nulos para Senado, casi un millón de votos para asambleas y concejos. Imagínense si articulamos en una elección ocho tarjetones y alguien me decía aquí, el Ponente decía en su momento que no había problema porque iría en la

lista cerrada, pero les recuerdo que la lista cerrada apenas es un proyecto de acto legislativo, apenas es un proyecto y no podríamos nosotros, mal haríamos nosotros comprar la silla antes que el caballo, eso en cuanto a la unificación.

Ahora nos vamos a la extensión de los períodos de los mandatarios actuales. Es que no estamos hablando de dos meses ni tres meses; estamos hablando de dos años y siete meses. Entonces señores estamos aquí sustituyendo al Constituyente Primario no podemos hacer eso; eso no es sano para la democracia. De hecho, esos dos años siete meses superan el tiempo que inclusive desde el Acto Legislativo 02 del 2002 se establecía como el límite para que un gobernante pudiera o ante una vacante definitiva, se pudiera revocar y convocar a nuevas elecciones o no, y estamos superando ese tiempo nosotros mediante un proyecto de ley en este Congreso, eso no es sano para la democracia compañeros.

Segundo punto la legitimidad, aquí durante el debate del proyecto de acto legislativo para la Segunda Vuelta para la Alcaldía Bogotá, el argumento que más se esbozó fue la falta de legitimidad de un gobernante que es elegido con menos de un 30% fue lo que mencionaron aquí, que los últimos tres alcaldes de Bogotá han sido elegidos con menos del 30%. ¿Será que es más legítimo o menos legítimo elegir nosotros, extender nosotros por dos años y siete meses a los gobernantes que están actualmente? O sea, tenemos que ser coherentes en esta Comisión Primera porque eso se dijo aquí.

Tercero, la inseguridad jurídica que genera el solo estudio de este proyecto de acto legislativo, compañeros estamos a próximos días, una semana para que se cierre el plazo para quienes deseen aspirar a cargos de elección popular, alcaldías y gobernaciones, asambleas y concejos, presenten sus renunciaciones quienes son contratistas del Estado; en este momento esas personas están en un limbo porque no sabemos decirle. Ellos no saben si es prudente renunciar o no a sus cargos, porque si no renuncian y el proyecto de acto legislativo no es aprobado, perdieron su posibilidad de aspirar a ese cargo y si renuncian y el proyecto de acto legislativo es aprobado ¿Qué pasa con esas personas? Esto no es sano para la democracia; esa inseguridad jurídica que tienen hoy las personas de depender de si aprobamos o no este acto creo que no es sano. Aquí se habló de que sí efectivamente la Corte Constitucional le ha dado vía libre a la extensión de alcaldes y gobernadores, pero nunca lo ha hecho de manera retroactiva, siempre de manera hacia adelante. Entonces no podemos hoy nosotros pretender sustituir a la Constitución de esa manera.

Cuarto punto y ya casi finalizó, ¿Qué va a pasar con las contralorías y personerías que no están mencionadas aquí en el proyecto, en caso de que el acto legislativo sea aprobado? ¿Vamos a extender a los que están actualmente o vamos a convocar a los que están ahora convocarían a los nuevos Contralores y Personeros Municipales? Es una

pregunta que hay que resolver y que dejarse incluida aquí en el proyecto de acto legislativo y no se está mencionando.

Y, por último, había prometido no personalizar, pero no puedo dejar de hacerlo y tiene que ver con la situación que pasa en mi territorio, el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es de total conocimiento que el actual Gobernador está privado de la libertad; es de total conocimiento que la Gobernadora está privada de la libertad y es de total conocimiento que el Gobernador Encargado está imputado y ha presentado renuncia al cargo en este momento; entonces, la pregunta que yo debo hacerles a quienes son ponentes o autores de este proyecto es ¿Cómo se resuelve un lío como el de San Andrés en este momento?

Y es que no sólo es San Andrés, hay muchas Alcaldías y departamentos que tienen en este momento una acefalía administrativa, ¿Cómo se resuelve? ¿Vamos a elegir, vamos a designar a alguien por tres años y nueve meses? Quiero que me respondan esta pregunta los ponentes: ¿Qué pasa en un caso como San Andrés donde no hay Gobernador y el Encargado acaba de renunciar porque también está siendo imputado por un proceso? Entonces, vamos a designar no por un año y dos meses sino por tres años y nueve meses, ¿casi un período de cuatro años? O sea ¿en qué momento a nosotros se nos metió en la cabeza que vamos a sustituir la voluntad popular? Y espero a la respuesta que den los ponentes o los autores, resuelvan estas inquietudes que no es sólo San Andrés, pero creo en nosotros compañeros y los invito a que reflexionemos. Sé que aquí en este momento hay las mayorías para aprobarlo, hay las mayorías para aprobar este proyecto en primer debate, pero creo que es sano que hagamos una reflexión, si a nosotros realmente nos nombraron para nosotros reemplazar al Constituyente Primario en un tema como este. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Méndez. Tiene la palabra el doctor Estupiñán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo para todos los compañeros y los presentes. Pues aquí hemos escuchado una serie de argumentos que son muy válidos, posiciones obviamente que van encaminadas a fortalecer la democracia. Nosotros, quienes hemos tenido la oportunidad de estar regentando los destinos de un municipio como Alcalde, sabemos de que cuatro años no es el tiempo suficiente para ejecutar un Plan de Desarrollo, para cumplir con las metas que dentro de la campaña y los compromisos que se asumen con la comunidad se pueden lograr. Estamos totalmente de acuerdo en que debemos unificar las elecciones, los períodos; de que debemos ahorrar el gasto fiscal que demandan unas elecciones. Estamos completamente de acuerdo

en que se deben engranar los Planes de Desarrollo Municipales con el Departamental, con el Nacional. Estamos de acuerdo en que debemos buscar, a través de estas acciones, de que la Administración Pública sea mucho más eficiente y aquí se han dado cifras, importantes datos que nos llaman a la reflexión, y hacen de que los colombianos puedan entender de mejor manera cuál es el alcance de este proyecto.

Lo que no estoy de acuerdo es que, en la marcha, cuando se está hoy cumpliendo un período constitucional para el cual fueron elegidos los señores alcaldes, gobernadores, concejales, diputados, ediles, nosotros como constituyentes derivados vayamos a modificar la Constitución Política. Nosotros creemos de que el Constituyente Primario como es el pueblo eligió a unos mandatarios por cuatro años y los candidatos se prepararon para gobernar por cuatro años; los Planes de Desarrollo se ajustaron quizá para esos cuatro años. De ahí que de manera muy respetuosa yo he presentado una proposición, buscando de que este proyecto que es importante por lo que anteriormente mencioné, se pueda empezar a trabajar desde las elecciones del 2019 en adelante, se han presentado proposiciones. La doctora Juanita entre otros han presentado unas proposiciones que consideramos importantes que hay que tenerlas en cuenta, de ahí que mi posición muy concreta referente a este proyecto es que apoyemos el tema de la unificación de los periodos, pero que sea a partir del año 2019 cuando ya el Constituyente Primario haya tomado unas decisiones en elegir a sus dignatarios. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Estupiñán. Doctor Córdoba tiene el uso de la palabra, ¿No? Doctora Robledo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Señor Presidente. Pues bueno también es verdad, este es el escenario de la deliberación, del debate estamos no de acuerdo en muchas de las proposiciones pero esa es la política, o sea que no hay que asustarse, no hay que preocuparse siempre y cuando exista la palabra y eso es el enorme valor, por eso he defendido a capa y espada salir de esta guerra donde una diferencia, donde un concepto contrario en muchos lugares, incluso aquí cuando hace cincuenta años llegaban con armas los Congresistas terminaban en la muerte, o en la amenaza. Entonces bienvenido el debate; a mí sí no me parece que eso sea negativo o preocupante.

Gracias Representante Triana por sus palabras, es verdad estamos en desacuerdo en muchas oportunidades, pero de eso se trata, pero gracias por su expresión de respeto porque esta mañana en la entrevista que me hacían en Caracol y se lo aclaré de manera contundente a Toro el Presidente, el que viene aquí cada minuto aquí a hacer *lobby* cuando hay proyectos que tocan los municipios, pero muchas veces creo que le hace mucha más falta

a Gilberto Toro hacer una tarea al interior de esos municipios cuando dijo No, es que quienes están en contra de este proyecto son unos mentirosos, están engañando a las personas en los territorios porque lo único que les importa es lo electoral, y yo le contesté en mi presentación, incluso di un voto de confianza, que aquí lo que se estaba tocando y en eso coincido absolutamente con lo que dice el Representante Méndez y con lo que dijo Germán Navas, es uno de los pilares de la Constitución que es la descentralización y la autonomía con un proyecto de estos y sustenté por qué y cité una magistral sentencia de Carlos Gaviria, donde se señala el valor que frente a la Constitución del 86, en un país centralista que negaba el valor de la tarea y del trabajo en las periferias, que muchas veces subvaloraba lo que se hace en las periferias, aquí no son sólo los grandes municipios los que hacen buenas tareas, queridos Representantes miremos a Bogotá con toda la plata, con todos los recursos y lo que está pasando, una destrucción sobre la ciudad, no se trata de ser grande o pequeño para hacer bien tarea.

Entonces vuelvo me reitero y repito, aquí estamos tocando el corazón de la descentralización y de otro principio que no es menor, que es la autonomía que es un principio mucho más sociológico que está contemplado en la Constitución y es el poder que tienen por supuesto en una campaña electoral que presenta distintas opciones de Planes de Gobierno, elegir por la manera como se va a gobernar y es mentira y en eso coincido con lo que dice el Representante Méndez. Yo fui ejecutivo, yo trabajé con Antanas Mockus, nos tocaron dos presidencias y sin embargo fue el lugar en su momento que mejor ejecución tuvo, porque había planeación, había utilización clara de los recursos públicos y había una tarea participativa que fue lo que hizo Antanas Mockus en su primera Alcaldía, presupuestos participativos en las Alcaldías y en ese momento yo escuché voces de personas en la ciudad. Uy cómo así que las localidades van a poder presentar prioridades y van a poder decir frente a un Plan ya no de Gobierno sino de Desarrollo para la ciudad, iba a establecerse que no iba a haber armonía. Mentiras, lo único que logró la ciudad de Bogotá en su momento fue diversidad y respuesta a las localidades, que es lo que logran hoy.

Y lo dijimos ustedes se imaginan, esto es un adefesio en este momento este proyecto vuelvo y repito es un adefesio, empezó con la unificación de periodos, pero ya van bueno y aumentándoles casi tres años a los gobernantes actuales y ahora vamos con la propuesta de la doctora Goebertus a un adefesio, aumentarle el período al Presidente, al Vicepresidente, a los Congresistas, a los Concejales, a los alcaldes, a los gobernadores, cuando uno es buen gobernante no necesita más del tiempo que le da una ciudadanía y vota por uno, eso es lo que hay que cumplir, esa es la tarea. Y ¿en qué vamos? En ese adefesio que es tocar la Constitución no sólo en su principio de descentralización y autonomía.

Entonces vuelvo y me reitero esto es un galimatías, llámenlo mico, llámenlo como quieran, pero aquí nos estamos abrogando también un derecho y es sustituir al Constituyente Primario, hace cuatro años entonces yo ya no sé a qué referirme, me estoy refiriendo a la que presentaron nuestros compañeros como Ponencia Alternativa, que es alargar el período de los actuales gobernadores y afectar el tema de la revocatoria, afectar el tema de pesos y contrapesos.

El Representante Méndez pregunta qué va a pasar en su territorio amado, ¿cierto? En San Andrés y Providencia con este dolor de lo que está ocurriendo, pero yo pregunto aquí entonces ¿Cómo van a hacer con la Personería, con la Contraloría en Bogotá que tiene cuatro años o la vamos a cambiar? Aquí no se dice nada, en pesos y contrapesos aumentando el tiempo del Presidente, de los Congresistas ¿Qué va a pasar con la Procuraduría? Aquí estamos cambiando la Constitución, ¿esto no es menor y en aras de qué? De la mayor eficiencia, ¿Quién no va a querer mayor eficiencia? ¿Quién no va a querer ahorrar recursos? Claro que queremos, pero esta no es la vía, esta no es la vía. Si ustedes quieren hacer eso, entonces citen a una Constituyente, consulten al Constituyente Primario, pero esto es un absoluto abuso con la ciudadanía con un esquema totalmente sofisticado, de que hay que mover dos años, de luego reelección otro tanto, de ampliar el periodo del Presidente no, no, no, esto es tocar el corazón de la Constitución.

Y me reitero en lo que dice el Representante Méndez aquí tuvimos distintas opiniones, bienvenidos, compañeros del Valle que dicen: no es que solo armonizando se hace bien la tarea. Yo creo que no, bien lo dice usted y cita los artículos Representante Méndez, que desarrollan mecanismos de armonización de un Plan Nacional de Desarrollo con los planes de departamento y los planes de municipio, eso ya está inventado. Qué es complicado sí, qué es complejo sí, pero se devuelve como diversidad que es un principio de la democracia. Por eso me reitero en que aquí se está sustituyendo al Constituyente Primario; se está estableciendo, en esa mezcla de las dos ponencias que nos presentaron, una nueva arquitectura institucional que toca el corazón de la Constitución y que estamos pasando por encima de la votación y la voluntad de quienes hace tres años votaron para un período de cuatro años de sus gobernantes. Estamos pasando por encima de esa voluntad. Entonces les invito a que votemos negativamente esta segunda ponencia y seguramente ya iremos a escuchar las proposiciones que con todo respeto presentan nuestros compañeros, pero que son no son nada más que pañitos de agua tibia para ocultar lo que está ocurriendo acá, que es cambiar la institucionalidad de este país.

Presidente:

Gracias doctora Robledo. Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias y buen día. Realmente tengo la posibilidad de ahorrarme muchas palabras con las exposiciones del Representante Méndez y de la Representante Robledo, porque recogen el espíritu de mi planteamiento; es decir estamos hablando de una Reforma a la Constitución velada, estamos hablando no solamente de reformar normas, sino de reformar espíritus, porque el tema de la descentralización, el tema del necesario desarrollo de los territorios se ve afectado con este proyecto como ya lo han explicado claramente, se supedita lo regional, lo local a lo nacional en las elecciones, las fuerzas políticas, expresiones políticas regionales quedarán ahogadas bajo el manto de las expresiones políticas nacionales.

Entonces realmente el proyecto no tiene un asiento, porque todos los argumentos a favor se pueden reversar en la discusión y lo único que queda es el aumento de periodos y el cambio de reglas cuando ya empezó el partido. Entonces eso es un abuso. Estoy de acuerdo Ángela, eso es irrespeto con la gente, porque es que a la ciudadanía se le dijo vamos a funcionar es así, y ahora entonces de pronto le decimos no nosotros tenemos el derecho porque somos el Legislativo y para eso nos eligieron de cambiar y vamos a funcionar es así. Entonces el que usted escogió, eligió para cuatro años ahora va a tener seis años, sí, sin tener en cuenta me parece a mí que se mira a la ligera porque hay un tema que ya sufrimos aquí en Colombia por los cambios de articulitos, ya sufrimos el tema de que se pierde la arquitectura general de la Constitución y lo que se llaman los pesos y contrapesos, los organismos de control y todas estas cuestiones quedan volando, porque se mira solamente el aspecto del Legislativo y del Ejecutivo.

Entonces en ese sentido sí me parece a mí que nosotros debemos de ponernos la mano en el corazón si queremos de verdad nosotros dar ejemplo de un Congreso que está pensando en los intereses de las mayorías, de la gente, de la gente que nos eligió, de la gente que está pendiente y que quiere de pronto rectificar ese concepto negativo que tiene del Congreso, pero tenemos que darle las herramientas porque no estamos proyectando esa imagen en la medida en que este proyecto realmente desfavorece y realmente incumple con los compromisos, por eso yo digo debemos de votarlo negativamente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias, muy amable. Doctor yo no hablo largo pero estamos reformando la Constitución y me parece que lo elegante para cambiar una

Constitución es que haya una amplia discusión. En los países serios a donde he tenido oportunidad de ir, una Reforma Constitucional no se hace en un día ni en dos horas; hay lugar a debates, discusiones, presentación de documentos; aquí no, aquí tienen una mayoría y pum en media hora acaban con la Constitución. Si usted me quiere cortar me va a cortar, si no me alcanza el tiempo pero pienso hablar lo que necesite.

Presidente:

Doctor Navas, todos quienes han querido intervenir han podido hacerlo, cuando han necesitado más tiempo les he dado más tiempo, y van a ser ocho debates para modificar la Constitución no menos y esta es la segunda sesión que le dedicamos a la discusión de este acto legislativo. Hemos acordado unas reglas del juego si usted necesita más tiempo lo podemos ver, hemos acordado que cada uno hable por un tiempo de cinco minutos y si necesita un minuto adicional con gusto se lo daré.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Estoy hablando como ponente, ponente negativo, estoy hablando como vocero de un partido, en consecuencia, si me falta tiempo lo tomaré, si no terminare, ustedes me conocen ya. Pero insisto reformar Constitución a la carrera implica deficiencia mental de quien lo hace, porque no ha tenido tiempo ni de convencer ni de que lo convenzan, así lo he entendido yo.

Cuando las cosas son claras y ustedes hablan, yo les voto sin problema, pero este batiburrillo que están armando acá yo no lo entiendo. Y no lo entiendo entre otras cosas porque cuando un punto similar a este fue a la Corte Constitucional con el Referendo del expresidente Uribe; la Corte se lo negó, se lo negó porque en aquel Referendo también doctora, se buscaba la pretensión de unificar periodos y aun cuando el sistema era distinto la Corte, con la venia suya voy a leer, porque quiero leer textualmente dice: “La Constitución establece un régimen presidencial en donde el periodo del Presidente y de los Congresistas se encuentra unificado, la Carta prevé que los electores pueden revocar el mandato conferido a gobernadores y alcaldes, pero la Constitución no establece la revocatoria ni la prolongación del período de Presidente, de los Congresistas, Concejales o Diputados” y eso lo dijo la Corte Constitucional cuando se ocupó de ese Referendo organizado por el Gobierno.

Y prosigue, más adelante esto es muy largo dice: “Ahora bien, precisamente lo que buscaban las preguntas 17 sobre periodos de autoridades territoriales y 18 sobre eventual adelantamiento de elecciones para Congreso, era establecer una medida puramente ad hoc, pues esos numerales no procuraban modificar en forma universal el régimen político colombiano, a fin de permitir que en el futuro el periodo de ciertos funcionarios pudiera ser recortado o ampliado, sino que pretendían que manteniendo las normas ya existentes sobre los

periodos de esos funcionarios el periodo de algunos de ellos fuera acortado el de los congresistas, mientras que el de otros sería ampliado concejales y diputados. En tal contexto, la revocación o ampliación del período de funcionarios electos para un lapso determinado sin que exista un procedimiento reglado para tal efecto es contrario a la idea más elemental del Estado de Derecho y de constitucionalismo, pues se trata de una decisión puramente ad hoc” y sigue es más largo.

Es decir ustedes están cambiando esta Constitución por una coyuntura que les beneficia a ustedes, y digo que les beneficia a ustedes y no me miren con mala cara o háganme la mala cara si quieren, porque muchos de ustedes tienen alcaldes elegidos por ustedes, al alcalde que les va a hacer la campaña a ustedes en cuatro años y es lo que a muchos les interesa, tener su alcaldito. A mí no me interesa tener alcalde porque nunca jamás, jamás he tenido alcaldes; yo siempre he sido antialcaldista. Hasta cuando se eligió por equivocación a un señor Garzón, al día siguiente de haber asumido Garzón yo estaba en la Oposición de él; no nací para ser gobiernista cuando el Gobierno nunca representa el querer del pueblo.

Quiero alabarle al doctor Méndez que es la primera vez que veo a un Representante de San Andrés bajarse del amor al Gobierno y decir las cosas como son; lo felicito. En mucho tiempo, es primera vez que un Representante de San Andrés tiene la entereza de carácter que tuvo usted; no es frecuente, no es frecuente. El caso del Presidente es distinto; es un hombre que desde que lo conozco ha dado ejemplo de ser un Demócrata; me ha permitido a mí hablar cuántas veces he querido. Gracias Presidente; eso hace que uno se reconforte con ciertos miembros de este Congreso, no con todos.

Ahora, alguien ha dicho y eso es cierto, ustedes qué, van a dejar a esos nuevos alcaldes sin Personero doctor Buenaventura, usted que ha sido Alcalde cuántos de Cundinamarca, usted no necesita Personero dejémoslo así, no necesita del Contralor dejémoslo así, entonces hagamos esto a las patadas y elijan un Presidente con un año más, pero ¿Qué pasa con el Contralor? ¿Qué pasa con el Procurador? Semejante desbarajuste por un articulito doctora Goebertus, por un articulito no más, ya subirle un año al Presidente de la República. ¡Seamos serios! Esta es la Carta Magna de un país, un país se maneja con derecho y con lógica, con razón; no con intereses muy personales.

Yo sé que los autores de estos tienen sus alcaldes y quieren conservarlos para que esos alcaldes les hagan la campaña. Por mí no se preocupen; no aspiro a la reelección, no aspiro, estoy acá por una petición de mi partido, me harán mucha falta ustedes los miraré por televisión. Pero por favor señores no maltraten el derecho de los ciudadanos a elegir sus gobernantes, ustedes terminan usurpando la posición del elector, ustedes eligen al Alcalde aquí, y ¿Quién le ha dicho que el Congreso elige alcaldes? Yo sabía que los alcaldes los eligen los

ciudadanos, ustedes les van a elegir a esos pueblos por dos años los alcaldes. Cuando ustedes dicen les prorrogamos el mandato, equivaldría a usurpar esa posición del elector o no. ¿Qué otra razón fuera de la razón personal tienen ustedes para quitarle al ciudadano el derecho de elegir sus gobernantes?, ¿Por qué? Si ustedes me la demuestran y dicen yo tengo la facultad de alargar períodos y reemplazar al elector porque en tal parte lo dice, pero ustedes simplemente me están diciendo porque podemos y se nos da la gana, y esa no es razón jurídica que a mí me convenza.

Si ustedes me muestran que es factible prorrogar un período sin afectar la voluntad del elector yo les creo. A Buenaventura que ha sido un dilecto alumno mío y profesor también, yo le pregunto, ¿dónde está la facultad para que nosotros vamos a reemplazarla porque se nos dio la gana Buenaventura?, allá en San Francisco, Cundinamarca ¿Será que están contentos con el Alcalde que tienen? Por lo menos en Bogotá ya está probado que los bogotanos no queremos al Alcalde que está; hemos dicho que ese alcalde no nos inspira confianza, que él no es Alcalde, que es un negociante, y lo digo aquí y en Cafarnaúm, ¡es un negociante ese Alcalde de Bogotá!, un Alcalde que nos cambió un metro por dos buses pegados en los cuales tiene intereses él. ¡Él no es un Alcalde, él ese es un sinvergüenza!, esa es la verdad.

Ya ha demostrado en todas las formas cómo se está enriqueciendo con el negocio Transmilenio, y ¿ustedes nos van a hacer el favor de condenar a los bogotanos a soportar a ese individuo dos años más? Yo no me estoy metiendo ni en el Valle, ni me estoy metiendo con Barranquilla; me estoy metiendo aquí en mi ciudad. Ustedes les van a quitar a los bogotanos, a los tres o cuatro millones de electores, la posibilidad de elegir otro alcalde para dejarles a uno que ellos han dicho No lo queremos, y que un Consejo Electoral compuesto por todo menos por juristas, unos saltimbanquis jurídicos, negó la revocatoria, porque ellos inventaron toda clase de conjeturas, demoraron los procesos, el recurso de gaveta que se lo inventaron en la Fiscalía ya lo están aplicando también en el Consejo Electoral, que es la mejor manera de que las cosas no funcionen, gaveta, metamos esto a la gaveta y demorémoslo. Eso hizo ese Consejo Electoral y ustedes pueden llevarme a su Consejo Disciplinario o lo que quieran, porque estoy hablando por los bogotanos que dijeron que ese Consejo Electoral no daba ninguna garantía, que daba era pena. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Representante Uscátegui tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Yo creo que ya este debate se ha reducido a los dos temas que nos han convocado, ¿Estamos o no estamos de acuerdo con la unificación de mandatos y cómo llevamos a

cabo esa unificación? Se ha debatido ampliamente el tema, así que procuraré no repetir algunos de los argumentos ya esbozados. Pero sinceramente sí estoy de acuerdo con la unificación de mandatos y así tenemos ejemplos en otros países que han avanzado en esa misma dirección.

Y ¿por qué cerrarnos anticipadamente a la banda, cuando la unificación o la homologación de periodos ha mostrado algunos beneficios para otras naciones? En el caso de México son al menos veintinueve de los treinta y un Estados los que ya han avanzado en esa unificación o en esa homologación; hoy veintinueve Estados mexicanos tienen elecciones unificadas u homologadas con el nivel federal, y parece que la cosa ha funcionado muy bien.

Aquí ya se han planteado tres beneficios: La coordinación de los Planes de Desarrollo no necesariamente la unificación, pero sí puede haber una mayor coordinación si los tres niveles territoriales empiezan su periodo de cuatro años con la misma decisión o con las mismas prioridades que hacen parte de un proceso político. Pero eso evidentemente puede significarles beneficios al país y a la agenda de desarrollo territorial perder menos tiempo con la aplicación de la Ley de Garantías, y ya no estaríamos hablando de once meses de alguna forma torpedeados por esa ley, si no que estaríamos hablando de un solo periodo de Ley de Garantías que entraría a aplicarse. Y también se ha hablado de los beneficios en los costos que es el argumento que menos me gusta, porque evidentemente la democracia cuesta y, como bien se ha dicho acá, si se tratara de costos pues regresemos a la Constitución del 86, donde los gobernadores y los alcaldes eran impuestos a dedo y eso evidentemente no generaba mayores costos.

Pero hay dos argumentos adicionales que vale la pena que los consideremos en esta Comisión. Puede verse mejorada la participación electoral. Imagínense ustedes los ciudadanos saliendo el mismo día a votar por sus Congresistas pero también por sus autoridades locales y aquí no hemos logrado mejorar esos niveles de participación y nos quejamos permanentemente de que solamente el 50% en el mejor de los casos sale a votar. En este caso creería yo que la gente o los ciudadanos se verían motivados a salir a participar masivamente cuando se trata de elegir a un mayor número de autoridades, así que démosle la oportunidad a esa posibilidad o algunos que serán de pronto más exigentes hablarán del voto obligatorio. Pero esa es la clase de ciudadanía que queremos, que el ciudadano salga a votar por obligación legal y no por convicción, y si aquí tenemos la posibilidad de hacerlo vía un incentivo adicional que sería esa elección ese mismo día, que jamás podrá coincidir con la elección de Presidente y Vicepresidente porque ahí sí estaríamos corriendo un riesgo muy grande y es tener a un Gobernante o un Dictador como lo tienen en Venezuela, que en una sola elección y a través de un fraude podría quedarse con todo el pastel y someter a los ciudadanos a una dictadura interminable como viene sucediendo.

Pero ¿cuál es el otro beneficio? Eso también mejoraría la negociación dentro de los partidos políticos y lo digo como Representante de Bogotá, es que aquí la Alcaldía de Bogotá se convirtió en el Plan B de todos los candidatos o quienes tienen una aspiración presidencial y teniendo elecciones el mismo día o el mismo año o con diferencia de unos pocos meses, pues evidentemente vamos a despersonalizar la política y quien quiera ser Presidente que lo sea, pero que no esté esperando el siguiente año para ser Alcalde y quitándoles la oportunidad a otros integrantes de su mismo partido, de brillar y de asumir una posición de liderazgo que necesita una ciudad como Bogotá y que por eso muchos de los nombres que vamos a ver en esta contienda del año entrante, se van a repetir porque son los mismos con las mismas.

Es decir, que yo sí le doy la oportunidad a la unificación de los mandatos y creo que sobre eso va a haber consenso en esta Comisión. Sobre lo que no va a haber consenso es sobre cómo implementamos esa unidad, y ahí es donde no nos afanemos que hay un camino largo por recorrer en este proceso de Reforma Constitucional.

Pero avancemos al menos en ponernos de acuerdo sobre la conveniencia o no de la unificación a partir de los periodos que vienen, pero entonces decía ¿Cómo administramos esa dificultad? Yo con responsabilidad y con sinceridad les diría a los colombianos en esta sesión, que tengan la tranquilidad y la certeza de que el año entrante va a haber elecciones. Decir lo contrario es fantasioso, es una quimera y es antidemocrático y no nos queda bien a ninguno de nosotros decir lo contrario.

La pregunta es ¿Cómo dosificamos o administramos ese período de transición de dos años y medio? Cuando hablaba de los Estados mexicanos en el caso de Oaxaca, se aplicó la vía de ampliar el mandato de los dirigentes que estaban en ejercicio y eso fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de ese país, como estoy convencido de que sucedería lo mismo aquí en Colombia en caso de llegar a los ocho debates. Pero entonces había una alternativa muy interesante sobre la Mesa que planteaba el doctor Tamayo, de que sean elecciones el año entrante por un período de dos años y medio y miremos a ver si les damos a los actuales dirigentes la posibilidad de reelegirse o si esa posibilidad de reelección la ponemos más bien al final de los dos años y medio, para que ahí se extienda a un período completo y podamos unificar las elecciones en el año 2022.

Entonces para resumir mi postura, creo firmemente en la unificación de los mandatos. Por eso estoy dispuesto a apoyar la ponencia mayoritaria que así lo exige y definitivamente ojalá el doctor Tamayo insistiera en esa proposición o la dejáramos al menos como constancia, para que pueda ser defendida en Plenaria, y hablemos de cómo armonizar esas dos posiciones, porque la unificación puede ser un avance para el país en términos de diseño institucional. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Uscátegui. Representante Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Yo pienso que decir cualquier cosa en este momento sería redundar, yo pienso que el espíritu de este proyecto puede ser un espíritu para buscando engrandecer y buscando enriquecer el sistema actual que tenemos. Pero a mí sí me preocupan muchas cosas, me preocupa definitivamente que pienso que es una forma de fortalecer estructuras políticas al interior de los partidos tradicionales, que limita la participación y las formas nuevas de hacer política, me preocupa que promueva el centralismo, me preocupa que llevamos mucho tiempo tratando de fortalecer las regiones en sí mismas y que esto de alguna manera podría retrocedernos un poco, me preocupa y esto lo digo muy respetuosamente y es que nosotros de alguna manera legislemos pensando en casos particulares.

Yo todos los días me convenzo más de que definitivamente yo no soy política, yo hago política, pero yo no soy política, entonces no me sentiría cómoda votando a favor esta iniciativa cuando pienso que aquí se podría estar buscando beneficiar casos particulares. Por esa razón yo no puedo apoyar esta iniciativa, a no ser que fuera a empezarse a regir después de las próximas elecciones, entonces eso sí me parecería preocupante. Me preocupa también que con mi equipo de trabajo hemos estado estudiando y definitivamente implica una Reforma Constitucional y pienso que así como en el pasado, en la legislatura anterior me opuse a una Reforma Exprés de la Constitución, tengo que ser coherente y no puedo estar de acuerdo con una Reforma Exprés ahora de la Constitución para esto. Básicamente es eso Presidente y pienso que, vuelvo e insisto, tiene un espíritu altruista, tiene un buen espíritu, pero sí pienso que hace falta que profundicemos y como decía el Representante Navas Talero, tal vez detenernos un poquito más en este punto para ser más responsables con la Constitución, con los colombianos y sobre todo con futuras generaciones. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. Representante Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchas gracias Presidente, seré breve. Yo tuve la oportunidad en la sesión pasada de presentarles mi ponencia alternativa, simplemente resaltar algunos elementos que se han discutido hoy. Lo primero es: Yo comparto en gran medida los argumentos que han presentado en contra de la ponencia mayoritaria, el Representante Hoyos, el Representante Méndez, la Representante Robledo, el Representante Navas,

la Representante Margarita y pueden llamarme ingenua, parte de la discusión hoy pública es eso, yo creo que en vez de tomar la decisión de simplemente oponerme porque insisto, comparto muchos de los argumentos para oponerse, tomé la decisión de tratar de hacer una propuesta de ¿Qué pasaría si tratamos de salvar aquello pequeño que podría ser deseable de esta propuesta y excluimos de tajo todos esos problemas que ya han sido identificados por los distintos Representantes que han intervenido previamente? Y no creo que sea un tema menor, es decir, no creo que las reformas sean cosméticas, si uno quiere que esto sea una reforma que realmente le apueste al fortalecimiento de nuestra democracia y no a su debilitamiento, pues habría que hacerle unos cambios grandes en el texto.

Por eso anuncio que yo no puedo acompañar la ponencia mayoritaria y únicamente estaré dispuesta a votar positivamente las proposiciones que hemos incluido para modificar la ponencia mayoritaria, que en gran medida insisto, modifican mucho de la esencia.

Y soy muy breve porque creo que es importante puntualizar ¿Cuáles son esos cuatro puntos de reforma trascendental? El primero el régimen de transición. El Representantes Uscátegui ahora decía no compartiremos y démosle un claro mensaje a la ciudadanía de que definitivamente de aquí no sale algo que elimine las elecciones en 2019 y yo querría decir Representante, que si hoy aprobamos el texto como viene y simplemente dejamos como constancia las proposiciones, le estamos diciendo a la ciudadanía que estamos legislando para alargar los periodos, por eso no puedo apoyar la ponencia mayoritaria y únicamente estoy dispuesta a apoyar las distintas proposiciones porque hay varias sobre la Mesa, yo he presentado una, pero el Representante Tamayo, es decir hay varias sobre la Mesa, para poder garantizar que efectivamente le decimos a la ciudadanía que salimos de acá no para alargarles los periodos a quienes están hoy en el poder, como bien decía el Representante Hoyos con el potencial riesgo de que se diga que aquí estamos legislando es en favor de los distintos aliados políticos, pero además deteriorando enormemente la democracia de cara a unos ciudadanos que tienen el derecho de decir si luego de cuatro años les gustó lo que hizo un partido político o no les gustó y tienen el derecho a decidir por quién van a reemplazar a esa persona.

Segunda modificación y aquí ya lo he expresado distintas intervenciones repetidamente y es, yo sí creo que el Constituyente en la Constitución del 91 tomó de manera deliberada la decisión de dividir las elecciones y que no tengamos una bolsa que el que gana, el que como bien decía la Representante Margarita, a través de la política tradicional cooptada se lleva toda la manzana, se lleva toda la torta, sino que hay una separación vertical de poder en donde en distintas elecciones es posible conquistar los votos de distinta manera, esa es otra separación de poderes ya no la separación entre Judicial, Legislativo, Ejecutivo, sino que es una separación vertical de

poderes. De ahí que la propuesta que pongo sobre la mesa no unifica elecciones por el riesgo inmenso de abaratar el tamal, por el riesgo inmenso de que terminemos cooptados por una lógica únicamente de un voto burocrático y no de un voto también creciente y lo demostró la Consulta Anticorrupción, gente de todas las vertientes políticas que no puede ser adscrito a ningún partido, en contra de lógicas políticas clientelares. Entonces la propuesta que pongo sobre la Mesa no unifica elecciones, mantiene la separación de las elecciones en el tiempo.

Tercero, insisto en las listas cerradas, el proyecto original pone sobre la Mesa listas cerradas. Entiendo que hay una propuesta de no votar ese texto porque iría en la Reforma Política, pero así como en otros escenarios honorables miembros de esta Comisión hemos dicho, cuidado porque no sabemos qué pase en Senado y no quedemos supeditados, así como no quedemos supeditados yo entiendo que hay enormes riesgos frente al proyecto de Reforma Política, yo sí los instaría a que si damos este paso, es porque damos el paso sobre la base de fortalecimiento de las listas cerradas. Y por eso he radicado una proposición que recoge el último texto de avance de Reforma Política.

Y cuarto –y ahí, Representante Robledo, creo que es muy importante la razón por la cual yo incluyo un pliego adicional de modificaciones– es justamente por el argumento del Representante Navas de Equilibrio de Poderes. El Partido Conservador había radicado una proposición en donde proponía alargar los periodos a cinco años. Yo comparto esa visión; no es extraña en Latinoamérica. Brasil, Perú, Paraguay, Bolivia, Uruguay tienen cinco años, México tiene seis; la mayoría de los países latinoamericanos que solo tienen cuatro años tienen la posibilidad de reelección, es decir Argentina, Chile, Ecuador.

Yo me alejo completamente de la idea de revivir la reelección en este país, creo que pagamos bien caro los costos, pero sí creo que pensar en una posibilidad de cinco años no es descabellada, no hay una subregla constitucional que diga digamos a favor o en contra, es un debate democrático. Pero si vamos a alargar ese periodo lo que sí no podría pasar es no modificar los otros periodos. Por eso el pliego modificatorio es largo. Tiene usted razón en eso, pero es justamente para adecuar y yo justamente sí afecto los otros periodos de Procurador, de Contralor, los de Contralores Regionales están atados a alcaldes y gobernadores, los de Personeros están en la ley, Representante Navas. Por eso no los afectamos en esta, pero estamos buscando que la reforma permita presentar el Equilibrio de Poderes y no nos pase que quede un Presidente presentando dos ternas en un mismo periodo o presentando dos candidatos en un mismo periodo.

Dicho eso yo quisiera sugerirles a los honorables miembros de esta Comisión, que hagamos este debate con juicio, que nos demos la posibilidad de aprobar unos cambios que hagan de esta reforma una reforma que sí saque adelante aquello que creo ya se ha expresado bien sobre cuáles podrían

ser sus virtudes. Pero si lo que aprobamos deja vivo el alargue de los periodos, unifica elecciones, el riesgo en términos de que lo que aquí se diga cuando salgamos, es que estamos acabando con la democracia y con el espíritu de la Constitución del 91 es muy alto, de ahí que si vamos a hacer una serie de cambios yo creo que esta Reforma Constitucional necesita ajustes de fondo, hay un pliego modificatorio sobre la Mesa, pero hay otras alternativas también para discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Representante Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente, unas muy buenas tardes para todos los representantes y demás colombianos que nos ven y nos escuchan en este momento. Recuerdo cuando uno le pregunta a los abuelos y a los ancestros de nuestros municipios, ¿En qué momento esta democracia se fregó? Creo que todos con unanimidad dicen, en el momento en que se dieron las elecciones populares de los alcaldes. Y lo digo porque coincide con un momento muy difícil de la historia de Colombia, en donde para nadie es un secreto que en ese momento estaba en boom el narcotráfico y el narcotráfico empezó a hacer mella en la democracia colombiana, hasta el punto de financiar una campaña presidencial en los 90.

Y yo cuando escucho el debate que me parece un debate sano, un debate democrático, al cual no le debemos tener miedo, obviamente surgen inquietudes y surgen dudas, porque yo creo que nuestra democracia es una democracia débil, es una democracia que ha venido siendo influenciada por el narcotráfico y como lo expresaba yo en días anteriores frente a la ponencia de uno de los proyectos de acto legislativo, decía que el Congreso de la República y el pueblo colombiano estamos desesperados con la corrupción y eso nos está llevando a tomar decisiones desesperadas, porque yo sigo creyendo y lo reiteraré durante mi período como Congresista y mientras siga advirtiéndome, y es que hoy los colombianos estamos atrapados en carteles de contratistas que siguen financiando campañas políticas, hoy los colombianos seguimos atrapados en carteles de narcotráfico que siguen influenciando en la vida política, por eso yo tengo que decirlo, creo que la unificación de períodos constitucionales entiendo las razones por las cuales se plantea, pero tengo muchas dudas que aspiro resolverlas durante los debates que dé este Congreso de la República.

Uno de los puntos y aspectos fundamentales de los que se busca con esta reforma a la Constitución, es sin duda alguna un clamor que nos dicen los alcaldes y gobernadores de nuestros territorios y es, la posibilidad del coordinar los planes de desarrollo, pero también es claro que la solución de la coordinación de los planes de desarrollo no necesariamente se hace a través de una reforma a la

Constitución, porque en eso estoy de acuerdo, aquí lo que no podemos es atentar contra un principio de descentralización que es uno de los pilares fundamentales de nuestra Constitución y doctor Navas, usted decía ahorita que los Congresistas ponían y muchas veces tenían alcaldes de bolsillo, yo le complemento su frase, hay alcaldes y gobernadores que tienen Congresistas de bolsillo y que utilizan a sus maquinarias de contratistas para financiar las campañas políticas de Congresistas de la República, es parte de la debilidad que tenemos de nuestra democracia y que yo creo que nuestra cultura democrática, una cultura, insisto, débil, permeada por carteles de contratistas, por carteles de narcotraficantes, hacen que muchas veces nuestra democracia tambalee.

Quiero en ese sentido y terminar mi intervención, en que apoyo el proyecto de acto legislativo con un condicionamiento, el primero es que no estoy de acuerdo con la extensión de los períodos de los alcaldes actuales, creo que eso es violar la Constitución y violar la soberanía popular que es uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución y eso deberá debatirse al seno de nuestra Corporación y lo segundo, yo creo que deberemos escuchar a muchos actores de opinión, a muchos actores políticos de academia respecto de la conveniencia o no, porque con lo que yo no estaría de acuerdo es con que este acto legislativo atente contra la descentralización del Estado colombiano. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Vallejo. Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy fraterno a todos los compañeros y compañeras de la Comisión, saludar de manera especial el Foro Parlamentario, el discernimiento, el debate, creo que gana la democracia en la medida en que discernamos, que analicemos, que disintamos aquí, creo que construimos patria, construimos reivindicación de nuestra labor parlamentaria, en la medida que podemos dialogar sobre estos temas que no son de menor monta, sino que son estructurales en nuestra sociedad que nos afectan positiva o negativamente.

Frente a la unificación de períodos he firmado la ponencia mayoritaria, creo que efectivamente ya lo han señalado, simplemente lo enuncio, afecta el desarrollo de la gestión local y regional, se economiza unos recursos, protege algo contrario a lo que piensan los colegas y es que, cuando se termina un período de Gobierno nacional y coincide con una posibilidad territorial, hay liberación y hay oportunidad de cambio, porque históricamente en este modelo que tenemos hoy en día el Gobierno nacional ha incidido en la escogencia de gobernantes locales y regionales, coloca toda la maquinaria y

todo el poder central en favor de X o determinado candidato, de nada sirve la ley de garantías, para unos le colocan la ley de garantías y para otros por debajo todo, circula en favor de un determinado candidato pero cuando la gente ve una oportunidad de cambio, la aprovecha y esa oportunidad es unificándolos, lo digo por experiencia personal, cuando uno unifica tiene la oportunidad de liberarse, de decir, aquí nos la jugamos y si un gobernante ha hecho bien la tarea y empata esto con otro tema más adelantado que voy a referir, empata la posibilidad de reafirmar o no reafirmar, no al candidato sino a la responsabilidad política del Partido que ha tenido regentar esa alcaldía o gobernación, entonces ahí hay un temor, hay un temor grande de también de perder el poder local contrario a lo que la gente cree, mantener divididas las elecciones, es garantizar que desde la órbita nacional se incida en las elecciones regionales y locales.

El otro problema tiene que ver con algo que a mí me parece importante, se puede lograr una articulación, una construcción dialogada entre los planes de desarrollo nacional, regional y local en la medida en que se mire una visión de desarrollo integral, para decir algo con todo respeto a los colegas, voy a decir algo que puede incomodar, no vamos a resolver ni esta iniciativa nos va a resolver el problema de la corrupción, no, no, para nada absolutamente para nada, pero cierto algo es que lo que está demandando y lo que nos tiene en una crisis profunda para el desarrollo, es asumir como planes de desarrollo los planes de gobierno, se convirtió a lo largo del territorio nacional, asumir los planes de gobierno como planes de desarrollo, no vamos a avanzar, Bogotá no podrá definir si tiene metro y cómo lo va a construir sino lo piensa colectivamente y lo adopta en un plan de desarrollo que todo el mundo tendrá que respetar y lo tendrán los gobernantes de turno en sus planes de gobierno colocarle su énfasis mas no modificarlo. O sea, si no planificamos a veinticinco, a treinta, a cincuenta años, ojalá fuera a cien años, no pasa nada con nuestra sociedad, si queremos verdaderamente con planes de desarrollo a largo plazo podemos lograr el desarrollo, pero logramos ante todo algo más importante, los cambios culturales, los cambios culturales sólo se pueden lograr a largo plazo, allí podremos destruir la corrupción, si educamos en principios y en valores y transformamos esta sociedad, construimos una ética de la sociedad frente a lo público, eso es diferente, vamos a transformar esta sociedad pero a través de planes de desarrollo a largo plazo.

Y por último decirles algo, miren, algo que no se si quieren dentro del contexto, pero quiero decirlo en este momento, necesariamente hay que asumir la responsabilidad de su actuar en los gobiernos y en las corporaciones públicas, son los partidos políticos los que tienen la responsabilidad. Y entiendo uno que presentó mi compañero de bancada y coterráneo John Jairo Hoyos, cuando usted mira el mapa está lleno de movimientos sociales y ciudadanos,

las administraciones por encima de los partidos, pero después a la elección siguiente cambian de candidato y de firmas y vuelven y gobiernan y se equivocan nuevamente, no resolvemos el problema de fondo, o sea que ahí hay un problema estructural, yo pienso que los partidos políticos tienen que ser los responsables y si queremos que los movimientos sociales y ciudadanos participen, tienen que asumir las mismas responsabilidades de los partidos políticos, que quienes avalan con su firma algún movimiento social, la elección de un candidato a una corporación pública o a un gobierno local, regional o nacional, no pueden si ese Gobierno de una u otra manera no cumple con el plan de desarrollo, no cumple con sus cometidos, con sus responsabilidades que anunció en su campaña, tiene que ser sancionado de alguna manera, la única posibilidad que le queda al ciudadano es si la política asume verdaderamente esa responsabilidad y el ciudadano castiga y el militante castiga a ese Gobierno que no cumplió.

Desnaturalizar la política ahí en ese escenario es grave para la sociedad, por eso estamos en la crisis en que estamos. Hemos escuchado a las posiciones de las diferentes bancadas y me parece a mí que esto ha enriquecido, solo demando fraternamente una bancada que no la he visto con una vocería, no sé si el compañero tuvo la vocería del Partido Liberal, pues demando conocer la posición del Partido Liberal como bancada, me parece que eso construye y así es que se hace la política, la posición oficial del Partido. Las demás bancadas se han expresado y los he visto expresando sus posiciones claras, la única es mayoritariamente la bancada del partido que la he visto muy atenta, observando mucho, pero quiero ver su posición en torno a ellos, que nos orienta también en las decisiones que hay que tomar, pero va a ganar el país en la medida en que nosotros no atropelamos la posibilidad de dialogar y de hacer este foro parlamentario para lo que fue constituido el debate aquí en el Congreso de la República. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Tamayo. Representante Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto vale la pena analizarlo sin poner contra las cuerdas a quien no está de acuerdo con la posición defendida por alguno de nosotros, si bien es cierto que nosotros tenemos la obligación de defender la descentralización también es cierto que ha habido muchos inconvenientes, tenemos que pensar por ejemplo en requisitos que nunca permitieron tener a los alcaldes y gobernadores, cualquier persona mayor de dieciocho años puede ser alcalde y el pato lo pagan los habitantes de un municipio cuando no es bien manejado. En su momento dijeron que debía ser así porque se estaba construyendo la paz con el

M-19 y entonces para darle pasó a exguerrilleros para ser alcaldes, como lo fue entre otras cosas el señor Gustavo Petro que casi acaba a Bogotá, se inventaron que no tenían que haber ningún tipo de requisitos.

Este proyecto sin duda vale la pena analizarlo desde el punto de vista de la eficiencia del gasto, desde el punto de vista de la economía y teniendo en cuenta la realidad en la que estamos hoy en día de crisis fiscal. Pero miren permítanme hacer esta reflexión independientemente del proyecto, yo aquí he visto a algunos colegas que como argumento están diciendo que acabamos la Constitución con este proyecto, yo simplemente quiero hacer un llamado a la coherencia, a la coherencia porque han dicho que aquí no se ha tenido en cuenta el Constituyente Primario y que hay una nueva arquitectura constitucional, pero resulta que aquí en el Congreso se le permitió a las FARC y al Gobierno anterior, cambiar la Constitución y ahí sí se creó una nueva arquitectura constitucional y se crearon instituciones nuevas y para la justicia tuvieron la oportunidad de crear un tribunal distinto con un sistema de justicia especial, con la disculpa de aplicar justicia transicional y algunas instituciones le dieron la oportunidad para que las FARC hoy como grupo político, seguramente con muchos méritos después de haber matado a mucha gente, pudiesen tener una representación y también llegar al Congreso de la República, aumentar las curules en el Congreso de la República y llegar al Congreso sin ningún tipo de votación.

Pero ojo con la incoherencia, ojo con la incoherencia porque aquí acaban de decir que el Congreso no tiene la facultad para decidir cuando el Constituyente Primario se ha pronunciado. Qué bueno hubiese sido escucharlos decir eso cuando ganamos en el Plebiscito con el NO y el Congreso destruyó la votación, se robaron el resultado del Plebiscito y fue el Congreso con el 15% que defendía el NO, el 15% ganamos nosotros en el Congreso y el 85% que había sido derrotado por el pueblo colombiano, entonces ese Congreso sí tenía la representación para refrendar un acuerdo y decir que representaba el pueblo colombiano, esas incoherencias no las entendemos y las cobra el pueblo colombiano.

Entonces apreciados colegas, hablemos con claridad y con coherencia, si tenemos unas preocupaciones manifestémoslas, si tenemos unas observaciones hagámoslas, si hay argumentos que discutir aquí estamos para escucharnos, pero no nos digamos mentiras, ni le digamos mentiras a quienes nos están viendo, de decir que aquí se está atentando contra la arquitectura constitucional cuando cogieron la Constitución Colombiana y la volvieron añicos en la legislación pasada para darle paso a las FARC.

Y para terminar, quiero anunciar que este proyecto lo vamos a acompañar porque no podemos dejarlo hundir, hasta tanto no tengamos más claridad y más debate, dejémoslo transitar, lleguemos a la

Plenaria, escuchemos más argumentos, escuchemos expertos. Simplemente para mencionar que el Centro Democrático mayoritariamente va a acompañar este proyecto en primer debate: Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Háganos la claridad por favor doctor Prada a quienes mencionó usted en su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

No, yo dije que aquí cuando el M-19 estaba negociando con el Gobierno no se crearon requisitos para que llegaran a las alcaldías sino dieciocho años y llegó Petro y casi acaba a Bogotá, yo no he nombrado ningún partido político, ni a ninguna persona en particular acá para que tenga Derecho a réplica. Casi acaba a Bogotá y a Peñalosa le toca.

Presidente:

Representante Santos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, pues me pliego y apreciados compañeros, me pliego a dos exposiciones magníficas que yo creo que resumen muy bien tanto las bondades como a las preocupaciones que tenemos algunos miembros del Centro Democrático con este proyecto, las exposiciones del doctor Uscátegui y del doctor Prada, me parece que las bondades ya se han dicho con plenitud incluso mi apreciada Juanita, lo digo públicamente, la ponencia que ella tiene es la que hasta ahora más me llama la atención, pero voy a acompañar es la ponencia mayoritaria por cuanto creo que a esto le hace falta todavía mucho debate, le hace falta todavía conocer muchos puntos de vista y una pequeña diferencia, yo no creo que acá votando esto se le mande un mensaje al país de X o Y manera, la experiencia ha sido enorme en estos meses que llevamos de votar y poder cambiar muchas de nuestras posiciones, incluso estamos radicando en este momento la ponencia de segundo debate del proyecto de reelección de cuerpos colegiados con unas diferencias sustanciales las cuales se les anunció al país en el primer debate.

Para eso estamos acá, para seguir debatiéndolo y a pesar de que lo digo y lo mantengo, subsisten aún en mí unas diferencias enormes sobre a quién, cuándo y cómo se le va a alargar los periodos, esto tiene unas bondades enormes en eficacia, y bueno en una cantidad de temas y también le digo doctor Tamayo, tiene usted una, no sé si la va a presentar como proposición o como Constancia, una idea magnífica entre manos que esperamos pueda presentarla y que de una vez digo acompañaremos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A ver, doctora Ángela María, pero es para una Moción de Orden doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Es una Moción de Orden, cuando aquí se hace alusión y en su momento la semana pasada el Representante Navas habló que aquí había intereses de Partido respecto a este proyecto, los dejaron hablar y dieron Moción de Réplica a los compañeros de Cambio Radical, a algunos de la U., entonces aquí también se habló de Gustavo Petro con quien todo el mundo sabe yo hice campaña a la Vicepresidencia y se dijo que había acabado con Bogotá. Entonces, lo único que le estoy diciendo eso, aquí dependiendo a veces de cuando estoy diciendo...

Presidente:

Listo, vea doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Entonces pedí una Moción de Réplica, el Representante Méndez me la iba a conceder, llegó usted y me la quita.

Presidente:

Doctora Ángela María, le voy a leer el Reglamento, el artículo 100 dice: Réplica o rectificación. En todo Debate quien fuere contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

No obstante, si usted siente que una alusión a Petro le da a usted Derecho de Réplica, pues ahí sería facultativo de la Mesa Directiva, pero usted no tiene Derecho a Réplica porque usted no ha sido contradicha en sus intervenciones. Sí, pero ahí está el artículo es muy claro. Entonces no hay Derecho a Réplica, lo que vamos a hacer es lo siguiente, vamos a votar la Ponencia, ya después de las intervenciones y una vez se vote la Ponencia le voy a dar a usted un tiempo para intervenir y que haga la claridad que quiera y al Representante Albán también.

Entonces, pero usted tampoco fue mencionado, doctor Albán, después de la votación le daré el uso de la palabra, por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

A ver, una Moción de Orden, doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Es que yo solicité a los ponentes si eran tan amables y me respondieran dos inquietudes que tenía, que son realmente fundamentales para poder decir qué se va a votar sobre proyecto. Uno es qué va a pasar con las contralorías y las personerías distritales, y segundo cuál es la fórmula para resolver el caso como el de

San Andrés que en este momento tiene una acefalía administrativa. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, entonces por favor continúe con el llamado a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, que nuevamente leo de la Ponencia base.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.* Suscrita por el doctor *Jaime Rodríguez, Juan Carlos Rivera, Jorge Eliécer Tamayo y Juan Carlos Wills.*

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí

Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes de los treinta y cinco (35) que pudiesen votar porque hay tres (3) impedidos, veinticuatro (24) por el Sí, ocho (8) por el No, en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Entonces antes de proceder con el articulado, le voy a dar la palabra a la Representante Ángela María Robledo que me la estaba pidiendo para una claridad y al Representante Albán. Doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, Representante Hoyos y Presidente de la Comisión. Lo primero que hay que decir es que respecto a las afirmaciones que ha hecho el Representante Prada, sí nosotros le apostamos a la Paz, creemos en este proceso, la semana pasada veía a su Presidente Iván Duque en La Guajira reunido celebrando que este Proceso de Paz se hubiera producido. Si no hubiera sido por nuestra insistencia, nuestro trabajo, nuestra salida a tantas regiones de Colombia, esta negociación se hubiera hundido, con todas las dificultades y la precariedad y no se hundió y cumplimos un principio de la Constitución, el artículo 22 que es el derecho y el deber de vivir en paz y es verdad Representante, hubo cambios a la Constitución, todos han sido declarados exequibles por parte de la Corte Constitucional.

Entonces, aquí no se puede decir ni conejo, ni que se robó, no, no, no, aquí se actúa en derecho y afortunadamente hoy tenemos ese reconocimiento, incluso escuchaba a su canciller en la ONU señalando que esta negociación con la hoy Fuerza Alternativa del Común es una oportunidad para Colombia. Entonces qué bueno, qué bueno incluso que en las próximas elecciones va a ser mucho más realidad cambiar las armas por votos, viva, viva esa condición. Y segundo respecto a Gustavo Petro, yo estaba en el Verde en su momento ahora hago parte de Colombia Humana en esa lucha de buscar nuestra personería jurídica con un Consejo Nacional Electoral que nunca consideramos garante, esperemos ahora qué se va a votar en este nuevo, pero no es verdad lo que se dice por parte de usted del resultado de Gustavo Petro en la Alcaldía, disminuyó, tuvo los datos más bajos de homicidio incluso después de la administración de Mockus,

triplicó la inversión en educación, invirtió en el mínimo vital de agua para la gente.

Presidente:

Doctora Robledo, pero por favor le estoy dando el uso de la palabra a pesar de que no hubo una mención directa a su nombre. Entonces era para hacer una breve claridad, pero por favor no una nueva intervención.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Aunque debería tenerla, soy ponente y estamos...

Presidente:

Pero entonces refiérase al articulado no a la administración de Gustavo Petro, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Por favor déjeme hablar o entonces sea...

Presidente:

Doctora Robledo, pero yo la estoy dejando hablar a pesar de que el Reglamento no me obliga a hacerlo porque usted me pidió un Derecho a Réplica. Entonces le estoy dando el espacio para que haga una claridad, pero por favor no se extienda demasiado en asuntos que no vienen a lugar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

¿Por qué, por qué no nos dejan hablar? ¿Por qué les molesta tanto que hablemos, Representante Santos? Usted que se precia de ser un demócrata, déjeme hablar, ya voy terminando, lo que estoy diciendo es que aquí se va diciendo de manera muy fácil qué pasa con un Gobierno y no hay la oportunidad de presentar esos argumentos, los estaba haciendo, demostrando que sí había sido una Bogotá Humana, que había avanzado en muchos de los resultados, eso era lo que estaba haciendo, pero no se molesten tanto, soy mujer de paz, no se molesten tanto cuando estamos hablando.

Presidente:

Por favor concluya, doctora Robledo. Para una Moción de Orden, doctora Restrepo. Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. Muy respetuosamente quiero decirle que usted es independiente de cómo haga o deje de hacer su Presidencia, pero a mí sí me llama la atención, qué tal que alguien del Centro Democrático cada que la Representante Robledo menciona a Álvaro Uribe Vélez, que es cada tres palabras, hiciéramos lo mismo. Entonces yo sí le pido a usted garantías y cada que alguien aquí se refiera al Presidente Álvaro Uribe Vélez o a su Gobierno, yo personalmente voy

a pedir Moción de Réplica y usted se verá obligado a dármela.

Presidente:

Va a tener todas las garantías, doctora Restrepo. No, no más, bueno, vamos a hacer una cosa. A ver, por favor, no hagamos un debate al margen del Acto Legislativo que estamos discutiendo, les voy a pedir el favor y usted nombró al Representante Prada quien también me está pidiendo una Moción de Réplica y no hay, no hay Réplica de Réplica, doctora Ángela María Robledo.

Entonces, doctora Robledo, por favor les pido que se calmen para que podamos continuar con el Debate de este Acto Legislativo. Doctor Álvaro Hernán Prada tiene uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Doctora, Tranquila, tranquila, tranquila, respira. Mira, doctora Ángela María cuando yo, yo respiro bien tranquilo. Mire, le voy a decir lo siguiente, cuando yo...

Presidente:

Doctora Ángela María, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada, por favor respete el uso de la palabra. Doctor Prada, por favor continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

No me quería referir al tema de Petro, pero cuando yo referí a que casi acaba Bogotá, es que no más por ejemplo en temas de educación, en colegios nuevos 96% de incumplimiento, pero vamos no más al Bronx, la Bogotá Humana tenía ahí secuestrados vendiendo vicio, permitiendo cualquier cantidad de crímenes la Bogotá Humana, la Bogotá Humana que nos dijeron en estos días en una reunión muy importante con el Grupo Éxito, cómo tiene los niños en Bogotá en el 13% de desnutrición crónica, esa es la desnutrición humana de la cual el señor Gustavo Petro se ufana, casi acaba Bogotá, ni hablar del tema de las basuras, ni el tráfico y lo que pasó obviamente alrededor de la política social que es totalmente perversa.

Así que simplemente para reiterar por qué fue que nombré al señor Petro, no habiendo nombrado a nadie en este recinto, no le he faltado el respeto a la doctora que acaba de hablar, no lo hago nunca, pero siempre por supuesto llamo para que con tranquilidad podamos intervenir sin sulfurarse, con tranquilidad todos somos personas con un nivel de educación suficiente para venir aquí a argumentar. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Prada. Representante Albán, por favor usted quería hacer una claridad, por favor sea breve y refiérase estrictamente a los argumentos donde usted considera que se le mencionó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Son dos cosas, es decir, nosotros aquí hablamos de la necesidad de la discusión, del debate, pero permanentemente se ahoga ese debate y me parece que no es, no es bueno. Yo creo que la Representante Robledo tiene derecho a replicar las veces que considere necesario que se están refiriendo a ella y no tiene por qué condicionarse ese uso de la palabra.

En segundo lugar, es que aquí hay un Representante para ahorrarme otra Réplica y poder avanzar no lo voy a nombrar, pero cada que habla entonces se refiere o se mal refiere al Tratado de Paz, al Acuerdo a la Paz, a las FARC, en temas que de verdad no tienen relación con las discusiones que estamos haciendo. Yo sugiero, si quieren, tenemos un debate sobre el Proceso de Paz, convoquémoslo, convoquemos con Audiencia Pública y hagamos ese debate, pero superemos ese problema pasional personal y pongámonos a funcionar a lo que venimos acá, pero yo no entiendo qué tiene que ver ese tema pues con lo que estamos discutiendo ahora y con lo que vamos a votar, estamos hablando.

Presidente:

Listo, doctor Albán. Les pido por favor vamos a continuar con el articulado, ustedes están haciendo intervenciones que no tienen que ver con el objeto del Acto Legislativo que está en discusión. Sí, ya, por eso le di la palabra a pesar de que no hay lugar a un Derecho de Réplica, pero es que no quiero que se metan en un tema distinto al que hoy nos convoca, al que estamos discutiendo.

Entonces concluya, por favor, brevemente, treinta segundos para concluir al Representante Albán.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Mire, lo que pasa es que no se presta atención a lo que se está diciendo, sino que se parte de un supuesto de lo que va a decir o de quién lo va a decir. Yo sí digo es, rindamos el tiempo, refirámonos a las cosas pertinentes y si faltan otros temas para debatir, hagámoslo, no hay ningún inconveniente.

Presidente:

Una Moción de Orden, doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es prácticamente lo que usted está diciendo, por Reglamento nosotros no podemos venir aquí a hablar de lo que no se nos convocó, para eso hay un punto que se llama proposiciones y varios. Entonces para este debate que se está armando aquí acerca de todo lo que se dice, pues simplemente en proposición y varios se pueden quedar ellos aquí muy tranquilamente hablando del tema, pero por favor aplique el Reglamento y siga adelante con la sesión.

Presidente:

Perfecto, doctor Deluque. Entonces vamos a proceder. A ver, doctora Ángela María Robledo, la Representante Restrepo la mencionó a usted como un ejemplo, pero no haciendo, no, pero no por el hecho de que la nombren no hay lugar a Réplica, no señora, es una contradicción a los argumentos no simplemente por el hecho de no. Bueno, hagamos una cosa, vamos al articulado, por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Este proyecto consta de cuatro artículos incluida la vigencia. El artículo 1° es el que se refiere al artículo 261 como lo había manifestado usted anteriormente en Sesión, como hay tres Ponencias que solicitan dar primer debate, la base es la que fue radicada primero en el tiempo. En ese orden de ideas la base es la que fue radicada por el doctor Jaime Rodríguez y el doctor Tamayo, el doctor Juan Carlos Wills, el doctor Juan Carlos Rivera, a esa base hay las siguientes proposiciones al artículo 1°, al artículo 1° hay dos proposiciones, una del doctor Harry Giovanni González, ponente, y el doctor Julián Peinado, al igual que una proposición de la doctora Juanita Goebertus, el doctor Andrés Calle, el doctor Harry González y el doctor Julián Peinado, así que de acuerdo al tiempo de radicación y mirando la primera radicada en el tiempo fue la del doctor Harry Giovanni González y el doctor Julián que es una sustitutiva al inciso 2°.

Pero yo quiero preguntarle al doctor Julián que está acá, ellos también firman la proposición de la doctora Juanita que sustituye el inciso segundo y el inciso tercero. Entonces, retiran la de ustedes y que dejaba, entonces la de la doctora Juanita está rotulada como proposición Sustitutiva y la del doctor Harry y el doctor Julián que era solo al inciso segundo queda como constancia. Entonces en ese orden de ideas y de acuerdo al Reglamento se debe votar primero la proposición que sustituye la de la Ponencia base de la doctora Juanita que, si usted a bien lo tiene, señor Presidente, la leo.

Presidente:

Por favor, lea.

Secretaria:

Artículo 1°. El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

La elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección. La elección de Congreso no se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales.

La elección de Presidente y Vicepresidente se realizará el segundo domingo del mes de agosto. La elección de gobernadores, alcaldes, asambleas, concejos y JAL se realizará el segundo domingo del mes de octubre, la elección del Congreso se hará el segundo domingo del mes de marzo.

Los periodos de las autoridades departamentales y municipales, a saber, alcaldes y gobernadores, concordarán con el Presidente y Vicepresidente. Los

miembros del Congreso iniciarán su período cada 20 de julio, mientras el Presidente y Vicepresidente, los gobernadores y alcaldes y los miembros de asambleas, concejos y JAL lo harán el 1° de enero del año siguiente a la elección.

Está suscrita por la Representante Juanita Goebertus, Harry Giovanni González, Julián Peinado y Andrés Calle.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muy brevemente, ya la reparto para que todos la puedan conocer. Esta proposición simplemente materializa lo que había dicho antes y es garantizar el principio de no unificar elecciones, esto nos daría un año electoral donde distribuimos las elecciones de tal forma que sigue existiendo la elección de Congreso separadamente de la elección de Presidente y Vicepresidente y de la elección de alcaldes, gobernadores, diputados y concejales. Es decir, permite facilitar que sí podamos dar paso a la unificación de períodos, pero no vulnera la separación vertical de poderes porque no unifica elecciones.

Presidente:

Gracias, Representante Juanita Goebertus. En consideración la proposición de la Representante Juanita Goebertus frente al artículo 1°. Anuncio que va a cerrarse. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Presidente, para que lean la propuesta de la ponencia positiva, para que los compañeros puedan comparar, particularmente no estoy de acuerdo con la propuesta de la doctora Juanita, no, no estoy de acuerdo.

Presidente:

Doctor Rivera tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

No, no estamos de acuerdo porque estamos hablando de unificación de períodos y aquí vuelvo, si en un año electoral tres elecciones en el año separadas. Entonces no estamos de acuerdo con la proposición de la doctora Juanita.

Presidente:

Por favor llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación sustitutiva al artículo 1°, presentada por la doctora Juanita, Harry González, Julián Peinado y Andrés Calle.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, cuatro (4) por el Sí y veinticinco (25) por el No, para un total de veintinueve (29) habilitados, treinta y cinco (35) para votar, ha sido negada la proposición Sustitutiva.

Entonces, nos iremos a la base toda vez que no hay ninguna otra proposición.

Presidente:

Perfecto, siguiente artículo, señora Secretaria.

Presidente:

El artículo 1° tal como fue presentado en la Ponencia, si usted a bien lo tiene, lo leo señor Presidente.

Artículo 261. La elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección. La elección de Congreso se hará en la misma fecha de las autoridades departamentales y municipales.

La elección de cargos uninominales: Presidente y Vicepresidente, se realizará el segundo domingo del mes de mayo. La elección de los miembros de corporaciones públicas, a saber: Congreso, asambleas, concejos y JAL, y los gobernadores y alcaldes se hará en fecha separada al del Presidente y Vicepresidente y recaerá el segundo domingo del mes de marzo.

Los periodos de las autoridades departamentales y municipales concordarán con las autoridades nacionales. Los miembros de corporaciones públicas, los gobernadores y alcaldes iniciarán su periodo cada 20 de julio, mientras el Presidente y Vicepresidente lo harán el 7 de agosto.

Ha sido leído el artículo, Presidente, como viene en la ponencia.

Presidente:

En consideración el artículo como viene en la Ponencia. Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Como es el de la Ponencia original voto Sí.

Presidente:

Cuando llamemos lista votará. En consideración el artículo 1° como viene en la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión? Ah, doctor Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Excúsame compañeros y colegas. Aquí lo importante era dejar claridad que teniendo en cuenta la aprobación de la ponencia, el partido o por lo menos a título personal el doctor Harry y yo dejamos constancia para revisar en la próxima discusión, que la elección no sea en un único ejercicio, sino que se distribuya para poder brindar garantías, la importancia de dejar la constancia era precisamente no cerrar la puerta a esa discusión. Entonces para que quede también para claridad para el público, para los compañeros, que quedamos supremamente atentos en esa Ponencia que se sigue, que se revise exhaustivamente esos términos en distribución en ese año electoral donde estaremos supremamente vigilantes a que se haga de manera efectiva. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Peinado. Señora Secretaria, por favor llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para votación del artículo 1° tal como fue presentado en la ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí y seis (6) por el No, en consecuencia, el artículo 1° como fue presentado en la Ponencia ha sido aprobado.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

Señor Presidente, este artículo tiene tres proposiciones, una es una proposición que solicita

eliminar el artículo suscrita por los Representantes Juan Carlos Rivera, Jaime Rodríguez, Samuel Hoyos, Gabriel Vallejo, Julio César Triana, solicitan la eliminación del artículo.

Otra proposición, esa fue radicada de acuerdo al tiempo el 9 de octubre del 2018 a las 10:15, esta es una sustitutiva, modifica todo el artículo y también la presenta el doctor Jaime Rodríguez. Y hay otra proposición, también sustitutiva a todo el artículo, de la doctora Juanita, yo creo que procede de acuerdo al Reglamento pues la de eliminar el artículo que está solicitando que se elimine todo el artículo de la Ponencia, así que usted lo dispone.

Presidente:

Bueno. Entonces, en consideración la proposición Sustitutiva que pretende eliminar el artículo 2º de la ponencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Hago claridad sobre el tema, así como cuando se presentó el Acto Legislativo de la limitación de los periodos que yo voté en contra porque planteé que debía venir en una Reforma Política y que no era que estuviera en contra de esa limitación, sino que sencillamente debía de plantearse una gran Reforma Política. Voy a dejar la proposición mía como constancia. ¿En qué consiste la proposición mía? En que, y lo digo así literalmente, copio la ponencia que fue aprobada, la proposición y el artículo que fue aprobado sobre la unificación, sobre la lista cerrada en la Comisión Primera del Senado y hablando con los Senadores me dicen que en la Plenaria va a ser aprobada frente a ese hecho como viene en la Ponencia de la gran Reforma Política que yo estaba pidiendo, por eso hoy dejo mi proposición como constancia para que continúe en el estudio por si llega a ocurrir algo, porque la esencia de este proyecto es precisamente que vayan listas cerradas y por eso no lo podemos abstraer totalmente y hoy comparto y apoyo con ese, con lo que he expresado de que viene en la ponencia del Senado lo de las listas cerradas por ahora la eliminación de ese artículo en este proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, yo quiero que me precisen una cosa, porque estamos hablando en este momento de la prórroga de los periodos, ese es el tema central, eso que aparece ahorita sí tendría el apelativo de mico, porque ese no es el árbol, no, nosotros estamos hablando de prorrogar el período de los alcaldes, pero están metiendo aquí una cosa distinta que es el de la lista cerrada, que eso es lo que usted dice que lo tienen en el Senado. Entonces, yo quiero que me digan en este

momento, ¿yo voy a votar lista cerrada o qué voy a votar de este proyecto?

Presidente:

Doctor Navas, precisamente lo que la proposición sugiere es eliminar ese artículo de la Ponencia, pero porque viene el tema de la lista cerrada, viene a través del Senado en la Reforma Política. Entonces vamos, la idea, lo que sugieren los ponentes de la proposición es ese. Entonces es eliminar el artículo segundo que habla de la lista cerrada. Doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Bueno no, yo discrepo totalmente de lo que dice el Representante Navas que esto sea un mico, sin embargo, es decir mi propuesta o mejor mi forma de pensar frente a este proyecto está basada precisamente en la lista cerrada, yo planteé que para votar este proyecto era necesario que tuviéramos la lista cerrada, porque de lo contrario no tiene sentido unificar los periodos y aumentar el periodo de los actuales alcaldes y gobernadores. Pero sabemos todos que existe una Reforma Política que está haciendo curso en el Senado de la República y que contiene este punto específico de las listas cerradas, es más de su democratización interna, porque valga la pena decirlo, la lista cerrada no tiene sentido tampoco si no hay democratización interna, porque si no volveríamos a lo de antes, al bolígrafo, a los gamonales de las diferentes regiones a hacer la lista y eso tampoco pues estamos de acuerdo, pero sí es necesario eliminar este artículo de este proyecto toda vez que está en la Reforma Política, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. Representante Juanita Goebertus y después el doctor Rivera para referirse a la proposición de eliminación del artículo segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Yo había presentado frente a ese artículo una proposición sustitutiva por una razón, y es que realmente creo que es muy importante dar el paso de cerrar las listas y que si bien hoy existe la Reforma Política, ustedes saben mejor que yo, hay un debate muy grande en Senado en torno a esa Reforma, no tenemos ninguna garantía de que el Senado tome la decisión de sí apoyar las listas cerradas y sin embargo este texto que nos presentaba estaba desactualizado, por ejemplo, Representante Matiz, frente al tema de paridad de género y justamente estamos dando aquí alternancia, justamente estamos aquí dando ese paso, gran parte del debate en Senado ha girado en torno también a cuándo o no abrir la posibilidad de que sea por listas y por consultas abiertas para que no terminemos en una lógica de la democracia del bolígrafo.

Yo sí creo que como hemos apelado en otras ocasiones a que no nos supeditamos a la voluntad de Senado, demos el paso de tener un mejor articulado de listas cerradas que el que está teniendo Senado en vez de simplemente quedarnos callados y decir que nos plegamos a lo que diga Senado sobre este tema. Por eso los invito a no apoyar la proposición que pretende eliminar el artículo y pongo en consideración la Proposición Sustitutiva.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias, Presidente. Efectivamente cuando presentamos la iniciativa por parte del Partido Conservador siempre incluimos lo de la lista cerrada ¿Por qué? Por la razón de que lo dice el Representante Élburt, lista cerrada con consulta interna, democratización dentro de los Partidos, pero tiene que estar inmerso porque si así se habla de diputados, concejales y ediles y no se habla de cargos uninominales de elección popular. Ahorita dice el Representante Jaime que deja como constancia, yo pienso que la Reforma en el Senado sí viene con la lista cerrada como la planteamos con la democratización interna de los Partidos, pero se deben dejar como constancias estas proposiciones para que no vayan a perder vigencia en el tiempo de los demás debates y así si en algún momento sucede algo en él, dentro del Debate que se haga en el Senado de la República o en la Reforma Política, no tengamos aquí que esto es coyuntural con este Acto Legislativo y no debe dejar que esté inmerso en este Acto Legislativo también la lista cerrada o en caso de que en el Acto Legislativo de la Reforma Política tenga algún traspiés la lista cerrada. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Rivera. Representante Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. No, simplemente comparto los argumentos que ha expuesto aquí la doctora Juanita, el doctor Juan Carlos y les pediría a todos mis compañeros que dejáramos la proposición que presentó el doctor Jaime como una constancia y que sí aprobemos la proposición que presentó la doctora Juanita en la cual se establece el artículo tal y como quedó en Senado y claramente está el tema de la alternancia y paridad que nos interesa muchísimo a las mujeres especialmente. Entonces, les pediría que aprobáramos esa proposición Sustitutiva.

Presidente:

Gracias, Representante Matiz. Representante Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. Pues un poco para explicar sobre esta proposición, ya hay un consenso muy grande en Senado, esto no de ninguna forma significa plegarnos ni abrogar ningún tipo de potestad que tengamos nosotros, sino simplemente esto es un ejercicio transparente para digamos tener un proyecto mucho más conciso en cuanto a unidad de materia se refiere, que sea mucho más fácil y transparente la discusión porque empezar a tener ahora una discusión sobre listas cerradas adicionado a lo que hemos discutido hoy, pues dificulta mucho el debate teniendo en cuenta que sobre esto ya hay un consenso muy grande en Senado, nosotros también solicitamos se elimine este artículo para poder darle celeridad y transparencia al debate. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Santos. Representantes John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra, para referirse a la proposición que busca eliminar el artículo 2° de la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Querido Presidente, yo, realmente me ha costado trabajo adaptarme a la forma como usted conduce los debates en todo momento limitando los temas, los tiempos, yo le pido excusas porque no es una situación personal o individual, me ha costado mucho trabajo adaptarme a su, es probable, es probable que me dé por vencido y su estilo termine por imponerse.

Doctora Juanita, queridos compañeros, el gran reto y dificultad en votar estos proyectos no son responsabilidad, Jaime, Representante, no es responsabilidad suya, hay una tendencia a que hagamos una Reforma profunda del sistema electoral y de nuestro sistema político por pedazos. Entonces, cada que nos encontramos con un proyecto de estos, uno, dos, tres artículos nos deja siempre un poco de temas pendientes. Entonces, uno no sabe si votar, aunque le guste la unificación de los periodos, no sabe si votarlos porque no está lista la lista cerrada. Uno no sabe si votar la unificación de periodos así le guste esa parte del proyecto, porque, Representante Méndez, usted le dio una estocada de muerte a este proyecto. ¿Qué va a pasar con los personeros? ¿Qué va a pasar con los contralores? Qué va a pasar con los, doctor Deluque, si gusta pedir una Moción de Orden o algo, no tengo inconveniente, con gusto me puede interrumpir.

¿Qué va a pasar en Buenaventura con el Alcalde encargado? ¿Se va a aplicar el principio que habla de que si faltan dieciocho meses deben hacerse elecciones atípicas? Entonces, todas esas ausencias de materia hacen que uno diga cómo voy a decirles a los colombianos que voto la unificación porque me gusta, si cuando me pregunten todo lo demás le voy a decir no sé, eso todavía no se sabe y por eso, Representante, nuestra posición de no acompañar el proyecto, es por ello, porque es muy difícil comprometerse con un tema cuando faltan todos los demás.

Quería dejar esa claridad de materia para que usted no sienta, porque lo que se está intentando hacer de unificar los periodos es positivo para el país, pero no debiéramos hacerlo, lamentablemente en esta Comisión de la manera que lo adelantamos. Nos vemos desordenados ante el país, nos vemos poco debatientes y pues ya vendrá el debate del, yo comparto con el doctor Navas algo que me decía ahora acá, me decía aquí en esta Comisión se han surtido unos debates jurídicos profundos y se denota la ausencia de eso en estos debates que estamos dando. Ya vendrá un debate ahorita con el artículo 3° donde tenemos todos los reparos del mundo y que lo hemos llamado mico o mono.

Presidente:

Representante, usted no se ha referido a la proposición que estamos discutiendo, ha hablado de temas distintos a la proposición. Por favor refiérase a la proposición que está en discusión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Por supuesto Presidente que no podía usted quedarse sin interrumpirme, se lo agradezco. Entonces le cuento, Presidente, que me ha dejado usted más despistado con esa interpelación que ya no sé dónde estoy parado. Solo quería cerrar, Presidente, solo quería cerrar con una observación, varios miembros de esta Comisión hoy han tratado de hacer la definición jurídica de mico, yo no sé si esa definición constitucional o legal existe, yo creo que tenemos la libertad de calificar artículos como el tercero, de la manera que nuestra conciencia lo dicte. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante. Doctor Alejandro Vega tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias, Presidente. Acompañar la proposición para que este artículo, el artículo 2° del proyecto se retire, pero esto no quiere decir, Representante Juanita, que aquí en la Cámara nosotros no vamos a abordar la discusión de las listas cerradas, ni que vayamos a avalar lo que se discutió en Senado. Es dejar esta discusión en la Reforma Política, una Reforma integral donde demos esta discusión integral de otros temas que no se están abordando, además que no obedecen a la unidad de materia de este proyecto de Acto Legislativo, creo y compañeros deberíamos iniciar con aprobar esta proposición de retirar este artículo y dejar solo la discusión en la unificación de periodos como objeto central de este Acto Legislativo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Vega. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido en que lo anuncia el doctor Vega, hombre, yo sí creería que esta Comisión no ha debatido de manera suficiente el tema de listas cerradas, es más, si usted se fija bien una parte viene de iniciativa del Gobierno que entró por Senado como usted muy bien lo dijo y esto es un proyecto, si no estoy mal, de iniciativa Parlamentaria, me parece ahí sí, en otro sentido, que sería irresponsable salir a votar ese artículo en estas condiciones cuando no hemos dado la discusión de fondo de lo que realmente implican las listas cerradas y ahí sí estaría de acuerdo con el Representante Hoyos que sería un debate que fue neutro en ese sentido, aquí nos sentamos en dos posturas y en eso tenemos que ser claros. ¿Cuáles fueron las dos posturas? Sencillamente si era conveniente para el país unificar los periodos con algunas propuestas meridianas, donde se trataba de generar progresividad en las elecciones o en una sola fecha y adicionalmente si esas se alargaban mucho más allá que también estuvo dentro del escenario.

Y por otra parte estuvo la necesidad de debatir si íbamos a recortar periodos iniciales, a futuro o cómo los íbamos a manejar. Entonces yo creo que esa discusión no la hemos dado en esta Comisión, por eso también estaría de acuerdo en retirar del articulado esa proposición porque no lo hemos discutido a profundidad con lo que realmente amerita. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Peinado. Doctor Córdoba tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, señor Presidente. Presidente la verdad que yo sí estoy en digamos en contraposición de lo que acaban de exponer mis compañeros, por supuesto que nosotros no podemos estar aquí supeditados a lo que en Senado ocurra o no ocurra, y sí es cierto que si está en el articulado es porque se ha venido hablando del tema aquí en la Comisión. Entonces, yo no estoy de acuerdo con que no sea, no hace parte digamos de la materia y por eso tenemos que esperar a que el Senado decida o no decida, yo creo que nosotros tenemos que tomar aquí una posición y en mi caso yo apoyaría la Proposición Sustitutiva de la doctora Juanita, porque creo que es lo más conveniente para el debate.

Pero también yo quiero dejar claridad sobre algo y es que, y lo decía el Representante Hoyos, aquí nos venimos refiriendo a mico, a mico, a mico, yo creo que tenemos que ser serios, porque nosotros mismos le mandamos un mensaje al país de que lo que hacemos aquí en el Congreso de la República, lo dejamos con un manto de duda y yo creo que no puede ser mico algo que se ha discutido abiertamente, algo que se está haciendo públicamente, algo que no

es escondido, mico es cuando surge de la noche a la mañana sin que se conozca al interior del Congreso, en este caso de la Comisión o de la Plenaria, algún tema en particular y que finalmente termina siendo parte integral de una ley.

Entonces, yo sí quiero que seamos serios y no por demeritar a un Representante o a un Congresista o a un proyecto de ley, empecemos a tildarlo como que estamos metiéndole un mico a determinado proyecto. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Córdoba. Doctor López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Seré muy breve pese a ser la primera intervención que haga en esta Sesión. En primer lugar, quiero dejar absoluta constancia de las garantías que todos los partidos han tenido para participar en este debate, y en segundo lugar y agradecerle y reconocerle eso a la Mesa Directiva. En segundo lugar, explicar por qué considero importante eliminar el artículo 2º del proyecto de Acto Legislativo; por dos razones: por una parte, porque debemos ayudarle al Congreso en el ejercicio de ordenar su trabajo, no tiene presentación que mientras la Plenaria del Senado se alista para debatir el proyecto de Reforma Política, nosotros estemos aprobando otro proyecto en igual sentido en la Comisión Primera de la Cámara.

Pero adicionalmente por un tema de fondo y es que el artículo aprobado en Comisión Primera de Senado que reforma el artículo 262 no solo establece la obligatoriedad de las listas cerradas como acá se hace, sino que establece la obligatoriedad de mecanismos de democracia interna para la conformación de esas listas y establece las listas cremallera, contenidos estos que no aparecen en el artículo propuesto, razón por la cual, Presidente, creo que lo mejor que podemos hacer es eliminar este artículo del proyecto de Acto Legislativo, eso le da más claridad al Debate ante la opinión pública. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor López. Por favor llame a lista señora Secretaria para votar la proposición Sustitutiva.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para votación de la proposición sustitutiva.

Presidente:

Estamos votando la proposición que busca eliminar el artículo 2º. Si se vota Sí se aprueba la proposición para eliminar el artículo 2º, para eliminar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación que dice la proposición “elimínesse el artículo 2º de la ponencia” que corresponde al artículo de la

modificación al 262 de la Constitución suscrita por Juan Carlos Rivera, Adriana Matiz, David Pulido, Samuel Hoyos, Gabriel Vallejo, Julio César Triana y otros.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Cierre la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí, tres (3) por el No, en consecuencia, la Proposición Sustitutiva de eliminar el artículo ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el siguiente artículo es el artículo 3º que trata de un párrafo transitorio, dice: La

Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio así. Este artículo tiene las siguientes proposiciones.

Señor Presidente, tiene una proposición del doctor Juan Carlos Wills y Juan Carlos Rivera, tiene otra proposición del doctor Harry González, Buenaventura León, Juan Carlos Rivera, Adriana Matiz. Hay otra proposición del doctor Hernán Gustavo Estupiñán. Otra proposición del doctor José Daniel López, la del doctor José Daniel López la deja como constancia. Otra proposición del doctor John Jairo Hoyos, ¿John Jairo Hoyos también la deja como constancia? Otra proposición de la doctora Juanita, Jairo Humberto Cristo Correa y Hernán Gustavo Estupiñán Calvache. Esas son las proposiciones, señor Presidente, que hay sobre la Mesa.

Presidente:

Bueno. En consideración las proposiciones leídas. Tiene el uso de la palabra el Representante Rivera, ¿la deja como constancia su proposición? Queda como constancia.

Secretaria:

Señor Presidente, pero es que esta proposición del doctor Juan Carlos Rivera también la firma la doctora Adriana y Juan Carlos Wills, esa la dejan como constancia. El doctor Hoyos también ha manifestado que deja su proposición como constancia, ¿doctor John Jairo? Sí como constancia la del doctor John Jairo Hoyos.

El doctor Cristo no se encuentra en el recinto, así que la dejaremos como constancia, también como constancia la del doctor Cristo y quedan pendientes, señor Presidente, la del doctor Estupiñán, pero el doctor Estupiñán no se encuentra en el recinto, así que de acuerdo a la Sentencia de la Corte, las proposiciones que han presentado y no se encuentran para, las dejaremos como constancia y esta otra del doctor Juan Carlos Rivera también como constancia, quedaría solamente una Proposición Sustitutiva de la doctora Juanita Goebertus.

Presidente:

Pero me está pidiendo una Moción de Orden el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, mire, señores Parlamentarios, ustedes están dejando constancias secretas. Aquí hay constancias secretas y las constancias secretas para efecto de trámite se entienden como no dichas nunca, el dejar algo como constancia es para que quede constancia, doctor Buenaventura, de que fue discutido mas no votado. Cuando se deja la constancia es porque evitarse el riesgo de que se hunda y no pueda revivirse, pero cuando ustedes dicen que van a dejarlo como constancia y no nos enteran a nosotros, esa constancia es inexistente, no reemplaza el debate que pudo haberse hecho, porque aquí hay diez constancias y no sé de qué están dejando constancia.

Entonces señores, si dejan constancia digan, dejo constancia de que quiero someter a consideración esto y lo someteré después, esa es la razón de ser de una constancia, no decir lo dejo como constancia, porque entonces la Corte dirá que hay ausencia de un debate, sí o no profesor Buenaventura, no estoy equivocado. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctora Juanita Goebertus para justificar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Muy breve, simplemente explicarles a los compañeros de la Comisión la proposición que he radicado frente al artículo 3º, se refiere justamente a lo que hemos discutido acá y es que, si entiendo bien, hay sectores del Partido Cambio Radical, del Partido Conservador, del Partido Centro Democrático, del Partido de la U, del Partido Liberal que dicen, sí este Acto Legislativo me gusta, pero no estoy dispuesto a alargarle los periodos a los actuales mandatarios. Sí eso es así, sí es cierto que realmente no estamos aquí para alargarle a los actuales mandatarios, los invito a apoyar esta proposición.

Esta proposición lo que pretende hacer es extraerle la manzana podrida a este proyecto, con ingenuidad lo que he estado tratando de hacer, es decir, sí es cierto que realmente no estamos detrás de alargarles los periodos a los actuales, sino que ese era simplemente el régimen de transición y que lo que había que hacer era buscar una mejor alternativa para que no se convirtiera ese en el fin, los invito a aprobar esta proposición. Allí lo que estoy proponiendo es simplemente un régimen de transición que deja intacto que esto que estaríamos aprobando hoy no se aplica a los actuales gobernantes, que no modifica el período de quienes sean electos en 2019 respecto de quienes ya hay candidatos sobre la Mesa y quienes estamos acá estaríamos legislando con nombre propio, porque nos gusten o porque nos disgusten los candidatos que hay en la baraja.

Ese régimen de transición pretende, y para claridad de todos, la voy a leer para que estemos todos en la misma página, pretende distribuir en el tiempo la implementación de este Acto Legislativo.

Artículo 3º. La Constitución Política tendrá un artículo Nuevo Transitorio así:

Régimen de Transición. El Presidente y Vicepresidente que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2027, con un período excepcional de transición de cinco años y cinco meses. Los alcaldes, gobernadores, miembros de asambleas, concejos y JAL que sean elegidos en 2019 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre 2023. Los Congresistas que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 20 de junio de 2027.

Las elecciones para el primer periodo al que se le aplicará plenamente el presente Acto Legislativo se llevarán a cabo el segundo domingo de marzo del 2027 para los miembros del Congreso, el segundo domingo de agosto de 2027 para Presidente y Vicepresidente y el segundo domingo de octubre de 2027 para gobernadores y alcaldes y miembros de asambleas, concejos y JAL. Los periodos unificados de cinco años para alcaldes, gobernadores, Presidente, Vicepresidente y miembros de asambleas, concejos y JAL empezarán a regir a partir del 1° de enero del 2028.

Los periodos de cinco años de Fiscal General de la Nación y Defensor del Pueblo empezarán a regir a partir del año 2020. Para el caso del Procurador General de la Nación los periodos de cinco años regirán desde el año 2021. El Contralor General de la República que sea elegido en agosto de 2022 ejercerá sus funciones hasta agosto de 2027, en adelante se mantendrá lo establecido en el artículo 267 respecto a la duración de su periodo.

Ahí termina la proposición, estimados colegas, básicamente lo que estaría haciendo es poder extraer aquello deseable del Acto Legislativo, pero garantizar que esto no es ni para alargarle a los actuales gobernadores y alcaldes, ni para legislar con nombre propio, respecto de quienes sean elegidos en 2019. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. De verdad que aquí se vuelve, la doctora Juanita que participó del Proceso de Paz, a veces utiliza expresiones que incitan la guerra cuando nos dice que la manzana podrida, yo no he propuesto ninguna manzana podrida dentro de mi articulado, he propuesto un artículo para ser debatido y yo solo quería hacer una observación no solamente a la doctora Juanita sino a todos los miembros de la Comisión Primera, defienden la Paz. Qué diferencia hay incitar a la gente que utilicemos ese artículo e incitamos a la gente que pueda maltratar que, porque no nos va a pasar absolutamente nada, porque tenemos derecho a votar y a opinar.

¿Cuál es la diferencia cuando estaba la guerrilla o los paramilitares? Que nadie podía decir nada porque estaban llenos de armas y quien dijera lo contrario era enemigo, por eso tenemos que tener cuidado con las expresiones, porque aquí podemos debatir y tener visiones diferentes en la administración pública, pero estamos incitando a la violencia. Eso me hace acordar en las épocas antiguas de Liberales y Conservadores, los Liberales como no aceptaban las posiciones de los Conservadores permitían que era más fácil eliminarlo y a la inversa, por eso a la inversa, los Conservadores que los Liberales les llevaran la contraria en su expresión, era mucho más fácil eliminarlos y de ahí surgió el veinte, perdón

el proceso que firmó el Frente Nacional porque entendieron que la violencia trae más violencia y no se requieren armas para incitar a la violencia.

Quería hacer esa observación porque también podría decir que es una manzana podrida utilizar esto para meter cinco años en un periodo que no fue propuesto en ninguno de los articulados y para mí, creo que es una posibilidad que podemos discutir y que no está mal vista que la presente cualquiera de los compañeros porque hay diferentes propuestas para ampliar el periodo los cinco años y por eso he manifestado siempre que hasta hoy le estamos dando el primer debate y son ocho debates y seguramente en el transcurso del tiempo, porque esto es una propuesta de los Representantes no de los Partidos, seguramente poco a poco los Partidos se tienen que reunir para tomar posiciones como Partido y buscar lo mejor de este proyecto o de este Acto Legislativo para sacar lo mejor que le convenga al país. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctor Gabriel Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Mire yo me voy a volver muy cansón y se van a cansar de oírme acá, pero mientras persistamos en esta actitud seguiré interviniendo una y otra vez y primero del doctor Rodríguez tengo que decir que con toda la transparencia discutimos de manera muy clara sobre el artículo que habíamos mencionado con anterioridad y él tuvo una generosidad enorme en acompañarnos para que retirásemos lo de las listas cerradas, pero acá de parte de él no hubo ninguna mala fe y lo discutimos en muchas ocasiones. Y lo segundo doctora Juanita, acá no podemos seguir diciéndole al país que si no votamos en X o Y sentido estamos comprometiendo una posición, yo lo dije públicamente de las Ponencias la que más me gustó es la que presentó la Representante Goebertus, pero salir a decir que si no acompañamos esto le estamos diciendo al país que X o Y, yo sí quisiese que de alguna forma de esta Comisión hubiese un consenso, un compromiso para poder permitarnos debatir en libertad todas las ideas que lleguen acá, no imponernos una mordaza frente a la opinión pública para decir, es que si ustedes no votan esto de esta forma le están diciendo al país que ustedes quieren reelegir a X o Y persona, cosa que dista mucho de la realidad. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santos. ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaría:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Doctora Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. La había pedido como réplica de ambas intervenciones. Lo primero ser muy clara Representante Gabriel, yo no les estoy imponiendo una mordaza, lo que nosotros aquí hacemos es público y todo lo que las posiciones que decidimos, las que fijamos tienen implicaciones en la opinión pública, yo estoy tratando de explicar, exponer lo que creo es una implicación en la opinión pública clara, en ningún escenario Representante Rodríguez y ahí quiero ser muy explícita, yo creo que usted ha defendido este proyecto señalando que es para alargarle esto a los alcaldes o gobernadores, usted mismo ha dicho que esto es para articular planes de desarrollo, para articular ciclos de presupuestación y que el último artículo transitorio era el vehículo para hacer, yo por eso nunca he dicho que es un mico, porque ese viene desde la primera Ponencia, yo sí creo que es una manzana podrida.

¿Qué es una manzana podrida? Hay un árbol que yo creo que tiene enormes virtudes, por eso lo he defendido en una Ponencia alternativa, pero creo que tiene llamémoslo manzana, llamémoslo lunar eso que ha girado en torno a lo cual ha girado el debate público, que no han sido las virtudes de articulación de periodos en torno a la presupuestación o a tener planes de desarrollo más eficientes para la gestión, ha sido en torno a si lo que queremos es alargarle los periodos y yo creo, insisto Representante Rodríguez en lo que hemos hablado, que usted nunca ha venido a defender este proyecto diciendo que es para eso, de hecho usted a mí me ha dicho busquémosle fórmulas, busquémosle fórmulas porque ese no es mi objetivo, ese es mi vehículo para materializar lo otro que es el objetivo.

Entonces yo por eso me siento en la obligación de decirle a la Comisión que propongo este otro artículo, porque creo estoy leyendo la opinión pública, me puedo equivocar, que el centro de atención de la opinión pública va a ser, esos señores y señoras en esa Comisión aprobaron ese artículo era para alargarle el período a alcaldes y gobernadores y no para lo que se supone es nuestro objetivo. Insisto, planteo también la propuesta de los cinco años como uno de los elementos a discutir que frente al cual demos el debate en la opinión pública, yo estoy feliz de dar la discusión de por qué creo que al igual que muchos países de Latinoamérica, deberíamos no tener reelección, pero tener un periodo más largo que es el de cinco años en vez del de cuatro.

Presidente:

Gracias doctora Goebertus. El doctor Tamayo para referirse a las proposiciones leídas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No dos aspectos, una primera tiene que ver con, para subsanar de alguna manera o evitar las consecuencias, yo pienso que todas las

proposiciones deberían de ser leídas, leídas todas las proposiciones, así se dejen como constancia lo que pasa es que para uno viabilizar es que, y además para no someterlas a votación porque entonces ahí sí quedan por fuera de posibilidades de ser realidad. Entonces es mejor leerlas, si hay lugar a sustentarlas, se sustentan y si no para evitar algún aspecto de algún vicio que nos pueda generar consecuencias futuras, eso es una situación. La otra tiene que ver con algo, qué bueno, habría que analizar efectivamente si se tiene algún efecto desde el punto de vista.

Entonces el tema está en esto, los términos a veces los, yo escuchaba a la Representante Juanita que yo le tengo respeto y me parece a mí que tiene iniciativa y que es creativa, es proactiva, me parece a mí que es positivo ese actuar, ese proceder dentro del Congreso, dentro de las Comisiones, pero los términos a veces son los que generan eso como también los términos a veces que utiliza, yo estaba que me hablaba y que le refutaba al Representante Prada, porque me parece a mí que dice cosas que tienen que ver con mis posiciones anteriores políticas y mis decisiones en el Congreso en el Período Legislativo pasado, yo estaba que me hablaba, pero para no generar aquí esto, entonces me reservé y me parece interesante como lo plantea el Representante Albán, hagamos un debate algún día sobre el tema de la Paz y ahí nos encontramos fraternalmente en ese debate que me parece que es necesario y habría que hacerlo, habría que hacerlo en el futuro.

Pero entonces yo lo que quiero decir es esto Juanita con todo respeto, o sea, el que en un texto venga algo que no puede ser lo cual le ha llamado manzana podrida que incomoda, puede ser un Texto que puede uno advertirlo que ese texto puede traer consecuencias contrarias o que puede tener intereses que no comparto y es lo mismo entiende, porque puede decirle no es que queremos prorrogar o extender el periodo de algunos, para unos les conviene y para otros no, miren que en el fondo es lo mismo, el problema no se queda aquí, el problema es que esto sale de aquí y como sale de aquí hay deslenguadas que hablan afuera ya, personas deslenguadas que hablan afuera.

Entonces si uno vota de acuerdo a una cosa, bien y aplausos y si vota al contrario censura y es corrupto por esto, pero al otro día deja de ser corrupto uno, ese sí es lo que a nosotros políticamente nos interesa porque nos afecta políticamente, eso tiene una consecuencia política eso es a lo que me refiero. Entonces somos buenos si votamos y somos malos si no votamos el día de mañana, entonces eso es lo que hay que comenzar nosotros a tener posiciones, no aquí tenemos es posiciones en unas estamos de acuerdo, en otras no estamos de acuerdo y eso no nos hace ni buenos, ni malos; simplemente tenemos posiciones a lo cual tenemos derecho y tenemos derecho constitucional para expresarnos acá, lo que tenemos es ir trabajando es los términos que vamos a ir amoldándonos a ellos y lo vamos a hacer acá en la medida de lo posible. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Quiero fijar mi posición con relación a la proposición presentada por la Representante Juanita porque creo que tengo el deber de explicarles a los colombianos las razones por las cuales acompaño esta proposición. La primera es porque como lo dije en mi intervención anterior, creo que extenderle el período a los actuales alcaldes y gobernadores obviamente genera dudas constitucionales y viola seguramente la soberanía electoral del pueblo, por lo que no acompaño la propuesta original del proyecto pese a que insisto, en que estoy acompañando el estudio y debate del proyecto de unificación de periodos.

Lo segundo es que yo quiero nuevamente hacer un llamado de atención en que aquí debemos dejar a un lado el cálculo político individual porque de lo contrario no seríamos capaces de debatirle con altura a los colombianos, seguramente algunos tendrán intereses, pero la invitación es finalmente a que el debate de los proyectos de Acto Legislativo y de ley no obedezcan a cálculos políticos, porque de lo contrario seguiremos modificando la Constitución cada vez que tengamos un interés particular.

Finalmente yo sí creo que este país requiere la Reforma Política y este artículo, lo que está diciendo la proposición de la Representante Juanita, es dejar que se asimile la Reforma Política que esperan todos los colombianos y dejar que en el año 2022 realmente se arranque con ese período de transición. Por consiguiente, creo que es inconveniente y por eso siento la responsabilidad de decirles a los colombianos las razones por las cuales no estoy de acuerdo en que se extienda el actual periodo de los alcaldes y gobernadores. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Yo he venido manifestando que este proyecto de Acto Legislativo tiene sentido sólo si la lista cerrada con democratización interna es un hecho. A raíz de que estamos unificando los periodos, pues necesariamente oiga necesariamente tenemos que modificar esas fechas de esas elecciones, es que no hay otra opción el que está de acuerdo con la unificación de los periodos, es decir, que ese mismo día se elija Cámara, Senado, asamblea, concejos, alcaldes, gobernadores, diputados, JAL, pues necesariamente hay que modificar esas fechas porque entonces cómo vamos a unificar los periodos.

Ahí viene entonces lo que hemos venido discutiendo en este debate dos propuestas, la

primera hacer una elección de dos años y siete meses para los próximos que vengan, o ampliarle los periodos a los actuales, es que no hay más y la propuesta, por supuesto, de la Representante Juanita que me parece es muy larga en el tiempo, la veo muy larga en el tiempo. Por eso entonces pienso que esta propuesta de alargar los periodos, me gusta más que la de elegir unos alcaldes, unos gobernadores por dos años y siete meses, si nos estamos quejando que cuatro años es muy poquito y entonces cómo vamos a hacer una elección por dos años y siete meses para unos alcaldes, unos gobernadores, para unos diputados y unos concejales que realmente no tienen el tiempo necesario para poder estructurar y ejecutar una administración en las regiones.

Es por eso que yo realmente estoy apoyando este proyecto con la manzana sí muy buena doctora Juanita, muy buena la manzana que se llama unificación de los periodos y esto del alargamiento de los periodos es consecuencia de eso, de esa unificación de los periodos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. No, pues la verdad es que nosotros como Partido en algún momento tuvimos la oportunidad de deliberar al interior frente a las diferentes fórmulas que se estaban proponiendo, sí era alargar los periodos de los actuales, sí era lograr un régimen de transición, lo que yo puedo confesar a título personal porque no puedo hablar a nombre de la Bancada, es que la gran mayoría queríamos ver también un régimen de transición y por eso lo estamos apoyando porque creemos que es salomónico, que es sano y que alguna forma permite en el tiempo legislar realmente en general y en abstracto. Sin embargo si me tengo que apartar, me tengo que separar de la idea o del concepto porque en política los símbolos son fundamentales, de manzana podrida, yo creo que son posiciones, son argumentos, son formas de ejercer el derecho y el mandato político que tenemos por parte del electorado y es presentar diferentes alternativas, es que no hay más fórmulas y serán esas las que vamos a discutir también en la Plenaria, la fórmula mediante la cual nos ponemos de acuerdo si es alargando, si es con el régimen de transición que además tengo que decir una cosa con tranquilidad, la firmamos nosotros como Liberales algunos entre ellos el doctor Andrés, el doctor Harry y aquí la persona que les habla.

Entonces sí prefiero eliminar del debate aquellos tipos de conceptos que puedan llevar también a echar la opinión pública encima a los compañeros, porque lo que estamos generando es discordia más allá hay un debate sano y técnico porque yo encuentro cosas a favor y en contra de parte de

las dos, pero lo que hay que hacer es tomar una decisión política si vamos a alargar o nos vamos a un régimen de transición y para eso estamos aquí para votar, si nos derrotan pues será eso lo que se defina en Plenaria, pero llamo a la cordialidad y a la sensatez entre nosotros mismos porque hacer ese tipo de prejuicios, pues nos llevan es antes a un encontrón entre la opinión pública y los compañeros como muy bien lo decía el doctor Santos. Entonces advertir que nosotros vemos es un tema salomónico, una forma de proponer una solución viable que trata de aterrizar los conceptos, si somos derrotados pues así lo asumiremos esa es la democracia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Julián. Para una Moción de Orden doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente, pedirle el favor, ya acordé con la doctora Margarita, el siguiente punto le ruego el favor que lo aplacen porque nosotros los de la Oposición tenemos reunión ahorita con el Ministro de Hacienda y ya nos están esperando y así como nosotros accedemos a que ustedes se reúnan, permítanos que la Oposición se reúna y posterguemos para próxima oportunidad el proyecto número dos, la doctora Margarita no se me opone, me lo acepta. Gracias, muy amable.

Presidente:

Perfecto doctor Navas, tiene permiso para retirarse. Doctora Restrepo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Yo anteriormente dije que tenía reservas con este proyecto, pero sí pienso que, vuelvo y digo como dije antes, tiene un espíritu que me parece que puede engrandecer y puede fortalecer muchos de los sistemas que tenemos hoy prestablecidos. Por esa razón y después de estudiar la proposición de la Representante Goebertus, yo voy a votar afirmativamente esta proposición porque me parece que enfrenta uno de los grandes problemas que yo le veo al proyecto en sí y es el tema de legislar para nosotros mismos, yo pienso que con esta proposición se aclara un poquito el tema y le da más transparencia y le da realce a este proyecto de ley, por eso anuncio mi voto positivo y de todos modos pienso que este proyecto de ley se puede enriquecer muchísimo con proposiciones de este tipo.

Además, también quiero aclararle al Representante de la U, que estoy de acuerdo con las listas cerradas y bueno y todo lo que venga a favorecer y a fortalecer la democracia, pues bienvenido, por eso mi voto a esta proposición va a ser positiva.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. Doctor John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Queridos Representantes, doctor Peinado, querido Representante Jaime Rodríguez, querido Representante Gabriel Santos. Yo quiero expresarles un enorme cariño y afecto personal, los quiero mucho, he aprendido a tenerles aprecio, cariño, pero ese cariño y aprecio personal que tengo por ustedes no me exime de una enorme responsabilidad que tengo con quienes me eligieron para hacer una tarea, y quienes estamos aquí somos responsables de lo que proponemos y de lo que votamos, no aparece por arte de magia, no son elucubraciones que ya vienen prescritas sino que son nuestras propuestas y nuestras ideas y debemos apropiarnos y responsabilizarnos de ellas.

Cuando yo leo esas propuestas y esas ideas estoy de acuerdo o en desacuerdo y sí siento que las mismas atentan contra principios fundamentales de esta democracia, atentan contra intereses o derechos fundamentales de la población o de la sociedad, las calificaré con los adjetivos que merecen, si incomoda mucho que yo le diga a los colombianos que este es un mono que aunque de seda se vista mono se queda, si incómoda mucho que digamos que esta propuesta de la que son responsables, es una manzana podrida qué daña y qué pudre la democracia, si están en desacuerdo que se diga que es un esperpento que se cocina al interior de esta Comisión y sin el ánimo de ofenderlos y con las ganas que tenemos de ese colegaje, pues llamémosla esta hermosa perla brillante que ustedes han puesto en esta propuesta, a ese respecto y respecto esta hermosa perla que se ha colocado allí, yo quiero hacerles una propuesta ya que está célula corporativa se abroga doctor Triana, el derecho de modificarle el período a los demás, porque quieren contribuir a que el país unifique sus períodos doctor Méndez, pues yo les hago una contrapropuesta doctor Rodríguez, si queremos y creemos que tenemos el derecho de tocar lo que no es tocable por nosotros sino por los ciudadanos que es su derecho a elegir y ser elegidos y su soberanía popular, toquemos nuestro período.

Si queremos unificar los periodos del Congreso con las corporaciones, vámonos a elecciones de Congreso el próximo octubre con concejales y con Senadores, con seguridad la ciudadanía en Colombia aceptará esta propuesta como una propuesta democrática dirá que el interés de esta Célula no es el de alargarle el período de manera ilegal a los amigos, a los compañeros de Partido que no hay intereses individuales, que no estamos votando este proyecto con el ánimo de favorecernos y tener en el futuro una elección con los mismos mandatarios con los que nos elegimos ahora, sino que somos desprendidos, que realmente lo que queremos es que el país una sus períodos, pues vámonos a elecciones los Congresistas el próximo octubre y reduzcamos nuestro período.

El próximo Presidente lo elegiremos por seis años y empatará con todas las demás instituciones, pero no vengamos aquí a querer vestir o dibujar o por colegaje, tratarnos con palabras cariñosas cuando lo que estamos es arrebatándole a los ciudadanos su legítimo derecho a elegir el próximo octubre. Recorrimos ayer diferentes municipalidades del Valle.

Presidente:

Doctor Hoyos perdóneme que lo interrumpa, pero le pido que se refiera a la proposición que está en discusión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Termino porque todo el mundo se ha referido a sus posiciones sobre esta Reforma y sobre el Artículo, todo el mundo lo ha hecho Presidente. Y termino para que no sufra más, un segundo no más.

Presidente:

Pero si no se refiere a la proposición tengo que quitarle el uso de la palabra. Representante Andrés Calle tiene el uso de la palabra.

A ver doctora Margarita yo tengo que dirigir acá el debate y ustedes cuando estamos en discusión de una proposición o de un artículo, tienen que referirse a ese artículo o a esa proposición en sus intervenciones, no lo que se le venga a la cabeza y a mí me corresponde dirigir el debate, por eso debo establecer el orden. Entonces Representante Hoyos, si usted se quiere referir a la proposición de la doctora Juanita Goebertus lo puede hacer, si quiere hablar de otra cosa en otro momento, si quiere proponer un artículo nuevo para modificar el período de los congresistas lo puede hacer, pero como un artículo nuevo frente al proyecto no en el momento en que estamos discutiendo una proposición que nada tiene que ver con lo que usted está diciendo. Entonces si se quiere referir a eso, le doy el uso de la palabra, si se va a referir a otra cosa no.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Moción de Réplica Presidente.

Presidente:

Entonces le pregunto, ¿se quiere referir a la proposición? Bueno doctor Calle tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Moción de Réplica Presidente, usted se refirió a mí persona permítame darle respuesta.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Lo primero sea felicitarlo.

Presidente:

A ver les quiero pedir un favor, ustedes representan al pueblo colombiano, yo les pido un poquito de altura, de respeto por el Congreso de la República y los ciudadanos que los eligieron. Acá venir a gritar, venir a hacer escándalos no procede y no lo voy a permitir en la Comisión, les he dado suficientes garantías a todos, la posibilidad de intervenir en exceso y lo voy a hacer siempre y cuando ustedes sean respetuosos, pero con grosería no, incluso quien falte al respeto puedo quitarle el derecho al uso de la palabra, el Reglamento me da esa facultad.

Entonces quien haga eso, le quito el derecho al uso de la palabra, entonces les pido respeto, guardar la compostura y respetar a los colombianos que los eligieron para esta dignidad, traten de merecérsele. Doctor Calle tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Lo primero sea felicitarlo a usted y a la Mesa Directiva por la dinámica que le han dado a esta Comisión que ha sido con altura, con respecto a todas las posiciones políticas, a todas las vertientes que han tenido la oportunidad de participar bajo los parámetros del respeto. Yo sin duda en estos tres meses que llevo en el Congreso de la República y en mi vida política, he podido apreciar que aquí realmente como dice ese eslogan del Congreso “Aquí vive la Democracia”, aquí hay diferentes posiciones, todas respetables, todas igualmente válidas para la opinión pública y para el pueblo colombiano que nos eligió para estar aquí.

Yo quiero decir, que si bien puedo apreciar muchas de las posiciones de los Representantes puedo entenderlas, yo también he tomado posición y estoy acompañando la proposición de la Representante Juanita, en cuanto a que tengo una lectura del ambiente político y cómo vive nuestra población colombiana, una población que vive en gran desigualdad, una población que siente que no hay oportunidades de participar en la vida pública de los colombianos y creo que deben haber garantías para la participación política, para la democracia y creo que la democracia en nuestro país tiene futuro. Por eso yo creo en esta posición que debemos pensar hacia adelante, que no debemos extender los períodos de los actuales mandatarios, creo que sería un mensaje erróneo para la opinión pública y lo hago con todo el respeto y respetando lo que han dicho los que me han antecedido. Yo creo que el país espera ese mensaje de esta Comisión, yo entiendo que los jóvenes de este país sí quieren participar en política, que ven en las próximas contiendas locales una oportunidad para hacerlo, nosotros no somos los que debemos interrumpir esa posibilidad, yo creo que esta posición es mucho más democrática creo que es un buen mensaje para el país, para la democracia y estaremos acompañándola. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Calle. Doctora Margarita Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

No Presidente era una Moción de Orden en el sentido de que a mí sí me parece que a usted le están faltando al respeto y me parece que nos están faltando al respeto a todos los miembros de esta Comisión. Yo llevo cuatro años en el Congreso de la República, pertenezco a la Comisión Séptima, pero la falta de respeto que he visto en esta Comisión no la había visto nunca y la Comisión Séptima no era una Comisión suave. Entonces yo sí pienso que hay que cambiar la dinámica y pienso que cuando las personas lanzan aquí calificativos, tienen que ser muy conscientes de varias cosas, en primer lugar, que esto tiene que ser un lugar de mostrar, de dar ejemplo al país. En segundo lugar, que cuando yo soy tan fuerte con las palabras mías no puedo ser tan delicado a la hora de oír las palabras con que responden los demás, y la tercera es que definitivamente yo no sé si tenemos desconocimiento de la Ley 5ª o si la manejamos tan bien que estamos jugando con ella.

Entonces sí yo le pido a usted que nos apeguemos a la Ley 5ª y que le demos seriedad y fluidez a la Comisión. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. Doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Yo me quiero referir a la situación presentada con el Representante Hoyos, pero todo esto se origina, señor Presidente, porque es que usted también lo interpela a él mucho tiempo, es decir, usted pone unas reglas del juego, son tres o cinco minutos que usted le da la palabra a cada Congresista, seguramente él para su exposición argumenta sus cosas con unos temas de tal manera que al final él va a rematar precisamente con lo que estamos discutiendo, pero es que usted no lo deja terminar tampoco, en ese sentido dejémoslo que él hable con sus minutos a ver cómo es que va a desarrollar lo que él pretende decir, señor Presidente, pero sí yo creería que él sí tiene razón, en que lo dejen hablar, porque se origina toda esta situación a raíz de que no se está dejando hablar al Representante.

Presidente:

Doctor Díaz, yo lo he dejado hablar a él y a todos ustedes, pero cuando se refieren a un tema distinto al que está en discusión, es mi obligación llamar al orden no cortarles el uso de la palabra, llamar al orden y cuando se señala a la Mesa Directiva de estar violando el Reglamento o estar violando la ley, yo estoy en la obligación de responder a esos señalamientos. Pero la palabra se la he dado a todos,

a todos los hemos dejado intervenir por mucho tiempo. Doctor Villamizar tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Creo que este debate sin lugar a dudas les hiere el corazón a muchos de los presentes y arranco por decir esto y decir que no acompaño la proposición de la doctora Juanita, pero tampoco podemos decirle mentiras acá al país con estos micrófonos, acá hablan de micos, hablan de injerencias de algunos partidos para que estos proyectos de ley no salgan como otros quieren. Yo quiero recordarles a todos que Centro Democrático es el Partido que menos alcaldes y menos gobernadores tiene en este momento, o sea que el interés de nosotros no es ninguno diferente a que haya una unificación de partidos y quiero dar esa claridad porque no nos pueden venir a tildar acá de intereses personales o regionalistas, no porque se hable más duro se tiene la razón, aquí todos estamos haciendo una tarea que le puede convenir al país y es la unificación de los períodos.

Por eso pido respeto con las personas que hacemos parte de este Congreso, de esta Comisión Primera, aquí a todos nos eligieron para representar a los colombianos, no para mirar a ver cómo vía redes sociales o vía discursos politiqueros terminamos echándole la culpa a unos o a otros, aquí estamos legislando por el país y a eso los quiero invitar, Centro Democrático es el Partido con menos alcaldes y menos gobernadores. Así que acá no hay interés del Partido diferente a que el país pueda tener una unificación de períodos donde se les den garantías a todos los colombianos. Gracias Presidente.

Presidente:

Por favor lea la proposición y llame a lista para votar señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, leo la proposición Sustitutiva al artículo 3º.

Proposición

Artículo 3º. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio así:

Régimen de Transición. El Presidente y Vicepresidente que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2027, con un período excepcional de transición de cinco años y cinco meses. Los alcaldes, gobernadores miembros de asambleas, concejos y JAL que sean elegidos en 2019 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre 2023. Los Congresistas que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 20 de junio de 2027.

Las elecciones para el primer período al que se le aplicará plenamente el presente Acto Legislativo se llevará a cabo el segundo domingo de marzo del 2027 para los miembros del Congreso, el segundo domingo de agosto 2027 para Presidente y Vicepresidente y el segundo domingo de octubre

2027 para gobernadores y alcaldes y miembros de asambleas, concejos y JAL. Los períodos unificados de cinco años para alcaldes, gobernadores, Presidente, Vicepresidente y miembros de asambleas, concejos y JAL empezarán a regir a partir del 1° de enero del 2028.

Los períodos de cinco años de Fiscal General de la Nación y Defensor del Pueblo empezarán a regir a partir del año 2020. Para el caso del Procurador General de la Nación los períodos de cinco años regirán desde el año 2021. El Contralor General de la República que sea elegido en agosto 2022, ejercerá sus funciones hasta agosto de 2027, en adelante se mantendrá lo establecido en el artículo 267 respecto a la duración de su período. Juanita Goebertus, Andrés Calle, Harry González y Julián Peinado.

Ha sido leída la proposición Sustitutiva del artículo 3° de la Ponencia. Llamo a lista señor Presidente.

Presidente:

Perfecto llame a lista para votar por favor.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	No
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, diecinueve (19) por el no, ocho (8) por el sí, en consecuencia, la proposición Sustitutiva ha sido negada, en consecuencia, procede a votar lo de la Ponencia.

Presidente:

Entonces procedemos a votar el artículo como viene en la ponencia. A ver doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo quiero de manera respetuosa solicitarle que se dignen leer las proposiciones, mire que en esta también, en este artículo yo tengo radicada una proposición que la he dejado como constancia, no, yo pienso que antes de votar, es que nutren de alguna manera que se va a quedar una reserva allí antes de votarla, después de votarla no tiene sentido, ¿me entiende?

Presidente:

Perfecto doctor Tamayo. Por favor lea las proposiciones señora Secretaria.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Una moción de Orden en el mismo sentido.

Presidente:

A ver, para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Señor Presidente habíamos solicitado que se leyeran las constancias y que nos permitieran hacer una explicación de por qué dejamos esas constancias.

Presidente:

Se van a leer las constancias.

Secretaria:

Sí señor Presidente leo las constancias como fueron radicadas.

Esta es una constancia que deja el doctor Juan Carlos Wills, Adriana Matiz, Juan Carlos Rivera.

Constancia

Parágrafo transitorio del artículo 3°: Siempre que se dé falta absoluta del cargo de gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles que se encuentren electos o designados entre el 1° de enero

del 2020 y la terminación del período el 19 julio del 2022, se dará aplicación al artículo 314 de la Constitución y las siguientes disposiciones: el Presidente de la República designará el gobernador para lo cual reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido; el gobernador designará un alcalde para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido; los diputados, concejales y ediles serán reemplazados por el candidato no electo que según el orden de inscripción o votación obtenida le siga en forma sucesiva y descendente en la misma línea electoral.

Ha sido leída la constancia que deja el doctor Juan Carlos Wills, la doctora Adriana Matiz y el doctor Juan Carlos Rivera.

Constancia

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara acumulado con el número 140 de 2018 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 261 y 262 y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio así: artículo Transitorio, los períodos de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles cuya elección o designación según sea el caso, se efectúe antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, así como los designados con posterioridad a esa fecha, continuarán en sus funciones hasta el 19 de julio del 2022. Sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el período constitucional de cinco (5) años que iniciará el 20 de julio de ese año.

En todo caso, los períodos de gobernadores y alcaldes deberán coincidir con el del Presidente de la República. Juan Carlos Rivera, Adriana Matiz, Harry González, Buenaventura León.

La siguiente constancia.

Constancia

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de Acto Legislativo el cual quedará así:

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio así:

Artículo Transitorio: Los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles elegidos el 27 octubre del 2019, así como los designados con posterioridad a esa fecha continuarán en sus funciones hasta el 19 julio del 2022, sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el Período Constitucional que iniciará el 20 de julio de ese año. En todo caso los períodos de gobernadores y alcaldes, diputados, concejales y ediles deberán coincidir con el de Presidente de la República. Hernán Gustavo Estupiñán.

Siguiente Constancia:

Constancia

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio así:

Artículo transitorio. Régimen de transición para la unificación de períodos de cargos de elección popular. Para la adecuada unificación de los períodos de los distintos cargos de elección popular, se adoptará el siguiente régimen de transición.

1. Los gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles electos en el año 2019 iniciarán su período el 1° de enero de 2020 y lo terminarán el 31 de diciembre de 2022 (3 años en total).
2. El último domingo de octubre de 2022 se realizarán elecciones a gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles, quienes iniciarán su período el 1° de enero de 2023 y lo terminarán el 20 de julio de 2026 (tres años, seis meses y veinte días).
3. A partir del año 2026, los períodos de todos los cargos de elección popular serán coincidentes en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Constitución Política.

Cordialmente,

José Daniel López.

Siguiente Constancia.

Constancia

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo Transitorio, así:

Artículo transitorio: Régimen de Transición. Las elecciones regionales para gobernadores, alcaldes, asambleas, concejos distritales y municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), se llevarán a cabo el último domingo del mes de octubre de 2019, para un período de transición que se describe a continuación:

1. El período para gobernadores y alcaldes estará comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2022.
2. El período para asambleas, Concejo Distrital o Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), estará comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el diecinueve de julio de 2022.

Está suscrita por el Representante John Jairo Hoyos.

Siguiente Constancia.

Constancia

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo Transitorio, así:

Artículo transitorio: Los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles cuya elección o designación, según sea el caso, se efectúe antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, así como los designados con posterioridad a esa fecha, podrán ser reelegidos por medio de elección popular para continuar con sus funciones hasta el 19 de julio de 2022 y en ningún caso la reelección respectiva se realizará de forma automática.

Terminado el término para el cual fueren elegidos o reelegidos los candidatos, sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el Período Constitucional que iniciará el 20 de julio de ese año.

En todo caso los períodos de gobernadores y alcaldes deberán coincidir con el del Presidente de la República. Jorge Humberto Cristo Correa.

Siguiente Constancia

Constancia

Artículo 3°. Adiciónese un artículo transitorio a la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo transitorio: Régimen de Transición.

Las elecciones regionales para gobernadores, alcaldes, asambleas, concejos distritales y municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), se llevarán a cabo el último domingo del mes de octubre del 2019, para el período de transición que se describe a continuación:

El período para gobernadores y alcaldes estará comprendido entre el 1° de enero del 2020 y el 6 de agosto de 2022.

Parágrafo: Los actuales gobernadores y alcaldes podrán participar como candidatos a ser reelegidos por una única vez para el período establecido en este régimen de transición.

El período para asambleas, Consejos Distritales o Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), estará comprendido entre el 1° de enero del 2020 al 19 de julio del 2022. Está suscrita por el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

Han sido leídas las constancias señor Presidente.

Presidente:

Bueno, una vez leídas las constancias, ahora sí podemos proceder a votar el artículo 3° como viene en la ponencia, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto

Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente. Ya votó el doctor Édward.

Presidente:

Pero doctor Édward ¿usted va a cambiar el sentido de su voto? No, bueno. Entonces se cierra la votación por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintidós (22) por el sí y seis (6) por el no, en consecuencia, el artículo 3° como viene en la Ponencia ha sido aprobado.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Secretaria:

La Vigencia. Tiene una proposición Sustitutiva de la doctora Juanita que dice de la siguiente manera:

Proposición Sustitutiva

El presente Acto Legislativo.

Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Moción de procedimiento Presidente.

Presidente:

Pero por favor continúe leyendo la proposición que hay frente al artículo 4°.

Secretaria:

Vigencia, el presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación en los términos establecidos en el régimen de transición. Representante Juanita Goebertus.

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente la dejo como constancia dado que se ha negado mi anterior proposición.

Presidente:

Queda como constancia. Para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

De procedimiento Presidente. Es que yo radiqué una proposición adicional para un artículo nuevo no sé si se le dio lectura. Gracias.

Presidente:

Entonces queda como constancia la proposición radicada por la doctora Juanita Goebertus. Entonces por favor llame a lista para votar el artículo 4° como viene en la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Constancia:

Artículo 4°. Vigencia. El presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación.

Llamo a lista para la votación del artículo 4°.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí

Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintitrés (23) por el sí, cinco (5) por el no, en consecuencia, el artículo de la Vigencia ha sido aprobado. Igualmente, señor Presidente quiero manifestarle a usted y a la Comisión, que han radicado varios Artículos Nuevos a la Ponencia, que consta de diez artículos.

Presidente:

De los diez artículos nuevos ¿cuántos han sido retirados señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente hay unos retirados de la doctora Juanita Goebertus, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez artículos Nuevos. Hay un artículo nuevo del doctor Juan Carlos Rivera que modifica el 299 de la Constitución, hay otro del doctor Juan Carlos Rivera, la doctora Adriana, Juan Carlos Wills, Buenaventura y Harry que modifican el artículo 303 de la Constitución, otro que modifica el 312 de la Constitución, otro que modifica el 314 de la Constitución, otro que modifica el 323 de la Constitución y otro que modifica el 318 de la Constitución, el 132 de la Constitución y el 190 de la Constitución. Ese es un bloque de Artículos firmados por el doctor Juan Carlos Rivera, Juan Carlos Wills, Adriana Matiz, Harry González, Buenaventura León.

Quedan como constancia honorables Representantes estos artículos nuevos que pretenden modificar uno el inciso 2° del artículo 299, otro que pretende modificar el inciso 1° del artículo 303, otro que pretende modificar el Inciso 1° del artículo 312, el inciso 1° del artículo 314. Todas estas modificaciones se refieren a los cinco años, el 323 de la Constitución Política también modificado en el inciso 1° y 2°, otro al artículo 318 y otra modificación al 132 y al 190 con relación a los cinco años. Estas proposiciones están suscritas por los doctores Juan Carlos Rivera, Juan Carlos Wills, Harry González, Adriana Magali y Buenaventura León.

Han quedado como constancias con la aclaración que pretenden modificar. Quedaría sólo, señor Presidente, como un artículo nuevo otra proposición que modifíquese el Numeral 8° del artículo 179 de la Constitución Política del doctor John Jairo Hoyos, es la única que no han dejado constancia.

Presidente:

Bueno entonces vamos a someter a consideración esa proposición de artículo nuevo. Representante Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, es para que, en el mismo sentido del artículo 1° había una proposición mía que la dejé como constancia al artículo 1° ahí está para que se leyera antes de votar este Artículo, simplemente leerla para que quede como las demás, como constancia.

Presidente:

Quiere usted que leamos esa constancia que usted radicó. Por favor señora Secretaria lea la constancia del doctor Tamayo antes de proceder a someter a consideración el artículo nuevo. No, primero vamos a leer la constancia radicada por el doctor Tamayo y después procedemos a discutir y a votar la proposición de un artículo nuevo radicado por el Representante John Jairo Hoyos, pero primero lea la proposición radicada por el doctor Jorge Eliécer Tamayo que la ha dejado como constancia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Constancia

Artículo 1°. El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 261. Las elecciones del Presidente y Vicepresidente; gobernadores y alcaldes se realizarán en la misma fecha; en cuanto a las elecciones del Congreso de la República se harán conjuntamente a las de las asambleas, concejos y JAL, pero en fecha distinta a la del Presidente y Vicepresidente, gobernadores y alcaldes.

La elección de cargos uninominales: Presidente y Vicepresidente, gobernadores y alcaldes se realizará el segundo domingo del mes de mayo. La elección de los miembros de las corporaciones públicas, a saber: Congreso, asambleas, concejos, y JAL, recaerá el segundo domingo del mes de marzo.

Los períodos de las autoridades departamentales y municipales concordarán con las autoridades nacionales. Los miembros de las corporaciones públicas, iniciarán su período cada 20 de julio, mientras el Presidente y Vicepresidente, los gobernadores y alcaldes lo harán el 7 de agosto. Jorge Eliécer Tamayo.

Ha sido leída la proposición como constancia al artículo 1° que ya fue aprobada.

Presidente:

Gracias. Entonces ahora sí por favor, lea la proposición con un Artículo nuevo radicada por el Representante John Jairo Hoyos.

Secretaria:

Artículo nuevo: Modifíquese el numeral 8 del artículo 179 la Constitución Política, quedará así:

8°. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si lo respectivos períodos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente. Los servidores públicos de elección popular del orden

departamental y municipal que aspiren a ser elegidos en el período inmediatamente siguiente como Congresista deberían renunciar un año antes de la respectiva elección. Esta suscrita por el Representante John Jairo Hoyos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. Pidiéndole excusas al señor ponente, uno de los señores ponentes, el Representante Jaime Rodríguez, he insistido en que se vote esta proposición para demostrar cómo lo hizo el Representante Méndez, que el problema que tiene el proyecto es que deja muchos huecos, parece un queso o un techo con muchas goteras, y la pregunta a contestar señores Representantes, es, ¿qué va a pasar inmediatamente termine la extensión del período que se aprobó con los concejales, los diputados, los alcaldes y gobernadores? ¿Pueden los concejales y los diputados aspirar a ser Congresistas? ¿Pueden los alcaldes y gobernadores aspirar a ser Congresistas?

Hay que definirles qué va a pasar, hoy un concejal tiene su período traslapado con el período del Congreso y la ley establece, la Constitución, que no puede aspirar, pero al hacer el ajuste, los períodos quedan consecutivos y entonces el concejal podrá hacer campaña siendo concejal o deberá renunciar para ir al Congreso en el período siguiente, o tendrá que esperar cuatro años para poder aspirar al Congreso de la República, ¿qué pasa con el alcalde y el gobernador saliente? Podrán aspirar o tienen que esperar cuatro años para poder aspirar al Congreso de la República.

En ese sentido lo que yo he propuesto es que tanto concejales como diputados, alcaldes como gobernadores, renuncien un año antes y puedan aspirar en el período sucesivo al Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí señor Presidente. La verdad es que mi voto es negativo para ese artículo, porque realmente ese sí está fuera del espíritu del Acto Legislativo. El Consejo de Estado ha definido en varias oportunidades mediante Sentencias en la cual expresa que un concejal o un diputado puede aspirar a ser elegido Congresista si antes de la inscripción renuncia, luego aquí lo ponemos es que renuncie un año antes, y por esa razón diría que no estoy de acuerdo y por lo tanto y los alcaldes y los gobernadores precisamente ellos tienen una incompatibilidad que es diferente a lo que él plantea aquí, una incompatibilidad que está establecida también hoy por la norma.

Entonces ya hay un fallo también de la Gobernadora de La Guajira sobre ese tema, entonces por eso expreso que mi voto es negativo, porque no quiero que los diputados, los concejales, piensen que nosotros nos queremos perpetuar e impedir que ellos aspiren a esa posibilidad de llegar al Congreso.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Muy corto porque creo que el Representante que me antecedió pudo decir las cosas que pensaba decir. Yo quería decirle con mucho cariño al Representante Hoyos que ese tema ya está establecido en la legislación actual, es decir los diputados y los concejales hoy podrían aspirar al Congreso de la República sin ningún problema, no tendrían que renunciar y el espíritu del tema es que ellos no tienen el ordenamiento del gasto que tiene un alcalde o un gobernador.

Para el tema de las alcaldías y gobernaciones el régimen es más estricto debido precisamente a la utilización de recursos públicos para de pronto, o evitar que eso se dé, hay una Sentencia que fue muy sonada incluso que crea una jurisprudencia sobre el tema y dice, que no podrán si yo como alcalde fui elegido para un período constitucional de cuatro años, yo no puedo renunciar dentro de ese período para aspirar a otro cargo de elección popular para ese mismo período así se crucen y esa Sentencia es una un cierre jurisprudencial del Consejo de Estado que hoy hace parte como tal de las decisiones de los jueces.

Entonces yo creería que ese tema ya está establecido y además sería un mal precedente, mire Representante Hoyos que nosotros a pesar de que está establecido y a pesar de que pondríamos una prohibición a los concejales y los diputados, de tener que renunciar un año antes, nosotros no llamamos a eso ni mico, ni adefesio, ni nada de eso, nos parece una propuesta digna de estudiar y los que estamos aquí con mucho respeto, es diciéndole ya el tema está definido en la legislación actual sino de verdad yo lo acompañaría si no estuviera eso ya establecido. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Representante Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, a mí sí me quedan dudas, yo sí veo que la normativa actual era para los traslajos, quedan cruzados los períodos al unificarlos no quedan cruzados los períodos o sea un concejal puede aspirar a ser Congresista. No claro, pero están traslapados tendrían que renunciar, porque hoy no es cierto, están traslapados, a mí me

parece que hoy necesitamos frente al que hay que armonizar o sea en la Ponencia tiene que recogerlo de alguna manera, no tiene que recogerlo de alguna manera y analizarlo y efectivamente si genera un traslajo y eso limita la posibilidad que un miembro local pueda aspirar a ser concejal, puede ser a parte o sino se traslaja, pero si es congresista si estaban traslapados y no permitía la Constitución por el principio constitucional la posibilidad de podían aspirar, no lo podían hacer más aún hay fallos también donde también hay una defraudación al elector renunciar y entonces ya también hay de ese orden decisiones de las Cortes en ese sentido y disciplinarias inclusive.

Entonces yo pienso que allí tenemos nosotros que mirar y revisar, yo pienso, yo invitaría más a John Jairo que en vez de someterla, que la dejemos como constancia amén de que podamos en la Ponencia, se pueda revisar y que se evalúen si efectivamente encontramos eso, pues que la Ponencia recoja una iniciativa en ese sentido y resuelva el problema para no tener problemas o sea allí es la esencia, es una invitación cordial que le haría yo John Jairo, al Representante John Jairo Hoyos para ese menester. Gracias.

Presidente:

Doctor Díaz tiene el uso de la palabra. Un momentico tengo al doctor Lorduy antes. Doctor Lorduy, bueno entonces doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias Representante Lorduy, gracias Presidente. No, es que me llama la atención lo que acaba de decir el Representante Tamayo, por primera vez estoy de acuerdo con él en el sentido de que claro, a los alcaldes sobre todo a los alcaldes y gobernadores les estamos cambiando las reglas de juego y la propuesta del artículo nuevo que es básicamente modificar un numeral, pues va en el sentido en que entre otras cosas es transitorio, porque es por única vez. Entonces sí tendríamos nosotros que pensar en que a esos alcaldes y a esos gobernadores que quieren aspirar a la Cámara o al Senado de la República, por qué cortarles esa posibilidad, me parece que podríamos nosotros analizar esa posibilidad de darles a ellos la posibilidad también de ser elegidos y que pueden aspirar, porque ellos estaban pensando en cuatro años, si esto es aprobado como Acto Legislativo, pues ya ese período no es de cuatro sino de seis y siete meses. Entonces pensemos en la posibilidad de ese nuevo artículo nuevo que me parece que es necesario. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Me parece enriquecedor el tema a partir de la propuesta del Representante Hoyos, sin embargo,

hay que hacer eco de lo que acaba de manifestar el doctor Duque, pero más que la jurisprudencia del Consejo de Estado que es supremamente clara al respecto, yo quisiera invitarlos a recordarles el Acto Legislativo número 1 de 2003 y el Acto Legislativo número 1 del 2009. Entonces tenemos dos Reformas Constitucionales que ya reformaron lo que aquí se quiere reformar, es decir con todo respeto doctor Hoyos, eso que usted plantea supremamente lógico, pero los dos Actos Legislativos vuelvo y reiteró, el del 2003 y el del 2009 ya resolvieron el problema. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. Es hacer dos precisiones, queridos Representantes, la primera sobre la Sentencia de Oneida Pinto, en el caso de La Guajira de su lectura se deduce que el Consejo de Estado la sanciona, porque ella renuncia al período para lanzarse dentro del período que le correspondía a otra dignidad superior. Se los voy a explicar de esta manera; si la dignidad a la que Oneida se hubiese lanzado, hubiese estado por fuera del período para el que fue elegida no habría habido problema, esa es la situación que se genera con este cambio, ya deja de existir como muy claramente lo dijo el doctor Tamayo, el traslapo de períodos.

Entonces la gran pregunta es, qué va a pasar en términos de claridad, para quienes aspiran con gobernadores o alcaldes que digan, yo termino el 31 de diciembre, pero el 1° de enero quiero ser Senador o Representante, ¿cuál es el régimen que me cobija? Y por eso es que propongo que se deje claro doctor Rodríguez, que ellos podrán renunciar un año antes para aspirar al Senado o a la Cámara, porque de no hacerlo, pues vamos a tener que retrotraernos a las Reformas Constitucionales que de manera clara ha expresado el doctor Lorduy y esperar que sea la Corte Constitucional la que dirima si esas personas estaban impedidas, podían renunciar o no. Entonces por eso hago esa primera observación.

La segunda doctor Rodríguez, porque hoy los concejales pueden aspirar a ser alcaldes de su municipio inclusive gobernadores sin necesidad de renunciar, pero por el traslapo de períodos no pueden aspirar al Congreso de la República, porque está dentro del período para el cual fueron elegidos, ahí es donde de pronto está la confusión, en este caso, no por eso permítame. En este caso.

Presidente:

A ver doctor Deluque para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Yo quiero proponerle al doctor, porque el tema que está proponiendo el Representante Hoyos

puede tener cierto sentido, pero entonces lo que yo quiero pedirle el favor es, que lo dejemos como constancia y hagamos una mejor proposición para la Plenaria Representante Hoyos y analicemos ese punto en detalle, porque de pronto sí puede haber algo que debemos modificar ahí, pero aquí de pronto en estos momentos ya después de ocho horas de debate yo creo que hagámoslo para Plenaria, lo importante es que quede como constancia y para que no nos quede negado y así se pueda revivir en Plenaria.

Presidente:

Doctor John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Sólo quería dejarle claridad al ponente de que es importante que revise esas dos circunstancias. Entonces acojo la propuesta de la Comisión de dejarlo como constancia. Gracias.

Presidente:

Entonces queda como constancia la proposición frente al artículo nuevo.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, queda como constancia, sigue entonces, ya no hay más proposiciones de artículos nuevos, el título y la pregunta.

Presidente:

Lea el título.

Secretaria:

El título tiene dos proposiciones, pero todas son iguales, las dos son en el mismo sentido en que el título quede de la siguiente manera: *por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*. El 261 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Ha sido leído el artículo nuevo como la Ponencia con la proposición.

Ha sido leído el artículo como proposición.

Presidente:

Entonces por favor en consideración la proposición y el título y la pregunta.

Secretaria:

Pregunto a los miembros de la Comisión si quieren que este proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se ponga en reforma constitucional.

Ha sido aprobado, señor Presidente, el título y la pregunta por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto. Ponente señor Presidente.

Presidente:

Siguen los mismos ponentes para segundo debate. Antes de levantar, anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente: Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara,** por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara,** por medio la cual se modifica el código de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de lenguaje claro).
- **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara,** por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara,** Adiciónense dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 66 del 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable - Memoria de Gilma Jiménez.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 023 del 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 110 del 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política acumulada

con el proyecto de Acto Legislativo número 174 de 1018 “por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 106 del 2018 Cámara,** por medio de la cual se crea el Banco Nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y demás crímenes violentos.
- **Proyecto de ley número 051 del 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 implementando el procedimiento de castración química obligatorio complementando la pena privativa de la libertad en caso delitos contra la libertad integridad y formación sexuales en menores de 14 años.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión. Hay unas proposiciones de debate de Control Político, señor Presidente, pero ya se ha desintegrado el quórum decisorio.

Presidente:

Perfecto, entonces se levanta la sesión.

Secretaria:

Así se hará el señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 3:20 de la tarde y se está convocada para mañana a las 9:00 de la mañana desde la semana pasada.

Anexos: veinte (20) folios.

Bogotá 16 de Octubre 2018

Doctora:
Amparo Yaneth Calderón Pardo
Secretaria General
COMISIÓN PRIMERA
Honorable Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

Siguiendo instrucciones del Honorable Representante, Inti Raul Asprilla, me permito remitirle la Resolución N° 2476 del 2 de octubre de 2018, para que se tenga como excusa válida por la no asistencia a Las Comisiones que se realicen entre los días 16 al 19 de octubre del año en curso.

Sin otro particular.


MIGUEL IGNACIO GARCÍA DURÁN
Secretario Privado Segunda Vicepresidencia
Cámara de Representantes

Anexo: Copia Resolución N° 2476 del 02 octubre de 2018

16 oct 18
10:24 am
FIRMA

RESOLUCION MD N° 2476 DE 2018
(02 OCT. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Secretario Privado de la Segunda Vicepresidencia, doctor Miguel García Durán, mediante oficio de fecha octubre 01 de 2018, solicita por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, quien ostenta la dignidad de Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes, ante el Presidente de la Corporación, otorgar permiso para que el Dr. Asprilla Reyes, participe en la 3ª Edición Global Leadership Forum (GLF), a realizarse entre los días 14 y 20 de octubre de la presente anualidad, en el Palacio de la Magdalena de Santander, España.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días catorce (14) y veinte (20) de octubre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días catorce (14) y veinte (20) de octubre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la justificativa de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
02 OCT. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CÁMARGO Presidente
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA Primer Vicepresidente
JÓRGÉ HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Hermes Taluz Vázquez
Secretaría General

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

NEGDDO
VOTADO
SI = 25
NO = 4

Acto 17
Oct 16/18

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 105 DE 2018 CÁMARA ACUMULADO CON EL No 140 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sustitúyase el artículo 1 de Proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo del mandato", acumulado con el Acto Legislativo N° 140 de 2018 Cámara "por el cual se reforman los artículos 261 y 262 se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

La elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección. La elección de Congreso se hará en fecha separada de la elección de autoridades departamentales y municipales.

La elección de Presidente y Vicepresidente se realizará el segundo domingo del mes de agosto. La elección de Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos y JAL se realizará el segundo domingo del mes de octubre. La elección del Congreso se hará el segundo domingo del mes de marzo.

Los periodos de las autoridades departamentales y municipales, a saber Alcaldes y Gobernadores, concordarán con el del Presidente y Vicepresidente. Los miembros del Congreso iniciarán su periodo cada 20 de julio, mientras, el Presidente y Vicepresidente, los Gobernadores y Alcaldes y los miembros de Asambleas, Concejos y JAL lo harán el 1 de enero del año siguiente a la elección.

Juanita Goebertus
HR JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Partido Alianza Verde

Andrés Calleja

DECISI
COMISIONES I Y II INSTITUCIONAL
CASAMARCA DEL REPRESENTANTES
PROMO 4 de oct 18
VOTADA 1 COP
PIRAMA

Bogotá, octubre 9 de 2018

Señores
Mesa Directiva
Comisión Primera - Cámara de Representantes
Congreso de la República
La Ciudad

Referencia: Proposición - Proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 acumulado con el 140 de 2018 Cámara.

A través del presente escrito presento proposición a la mesa directiva, solicitando eliminar el artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 acumulado con el 140 de 2018 cámara "Por el cual se reforman los artículos 261 y 262 se dictan otras disposiciones."

Elimínesse Prop sustitutor

Artículo 2º.- El artículo 262 de la Constitución Política quedará así: Artículo 262.- Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, los cuales podrán estar integrados hasta por tres (3) candidatos.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley. En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Cordialmente

Samuel Hoyos M

Carolina Cárdenas

Carolina Cárdenas

Si se respetara a cabalidad estas normas aplicables en caso de falta absoluta de Gobernador o Alcalde, se tendrían que realizar nuevas elecciones para aquellos alcaldes y gobernadores que terminando su actual periodo de mandato no quisieran prorrogar su periodo constitucional, ya que entre el 1 de enero de 2020 fecha en que empezaría la prórroga de mandatos y el 18 de julio de 2022 fecha en que se termina el mandato, hay 18 meses y 19 días, en consecuencia se aplicaría la regla que señala que cuando hay falta absoluta por más de 18 meses del alcalde o gobernador, se realizaran elecciones para elegir Gobernador o Alcalde por el tiempo que reste de mandato.

Realizar nuevas elecciones en estos casos, representaría altos costos fiscales que afectan de manera desproporcionada la sostenibilidad fiscal, la cual es considerada por el artículo 334 de la Constitución Política y por reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional como un "instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho" (artículo 334 CPC). El presente proyecto de acto legislativo busca reducir de manera significativa dichos costos fiscales y, por lo tanto, contribuir al objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal, entendida como mecanismo para la materialización del Estado Social de Derecho en Colombia; realizar procesos electorales dispersos en aquellas partes del país donde no se prorrogue el mandato de alcaldes y gobernadores, desnaturalizaría la iniciativa legislativa que se funda en la disminución de costos en elecciones entre otras disposiciones.

Las prerrogativas aplicables a los Diputados, Concejales y Ediles, se encuentran en armonía con el artículo 134 de la constitución política, modificado por el artículo 6 del Acto Legislativo 01 de julio de 2009.

Juan Carlos Willis
Juan C. Rivas

SORISIA MESTRE

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
01. 217 8
www.tepado.gov.co

Del 03/12 - 10:30 AM se le entrega a los Ponentes Carolina Cárdenas

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato", Acumulado con el Acto Legislativo N° 140 de 2018 Cámara "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Adiciónese un artículo transitorio a la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Régimen de transición. Las elecciones regionales para Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos Distritales y Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), se llevarán a cabo el último domingo del mes de octubre de 2019 para el periodo de transición que se describe a continuación:

El periodo para Gobernadores y Alcaldes estará comprendido entre el primero (1°) de enero de 2020 y el seis (6) de agosto de 2022.

Parágrafo. Los actuales Gobernadores y Alcaldes podrán participar como candidatos a ser reelegidos, por única vez, para el periodo establecido en éste régimen de transición.

El periodo para Asambleas, Concejos Distritales o Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), estará comprendido entre el primero (1°) de enero de 2020 al diecinueve (19) de julio de 2022.

JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de oct / 18
HORA 10:40 a.m.
FIRMA

PROPOSICION

Modifíquese el Artículo 3° del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO 105 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLÍA EL PERÍODO DE MANDATO" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO 140 DE 2018 "POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así:

Artículo Transitorio. Régimen de transición. Las elecciones regionales para Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos Distritales y Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras (JAL), se llevaran a cabo el último domingo del mes de Octubre de 2019, para el periodo de transición que se describe a continuación:

El periodo para Gobernadores y Alcaldes estará comprendido entre el primero (1°) de enero de 2020 y el seis (6) de agosto de 2022.

El periodo para Asambleas, Concejo Distrital o Municipales, así como los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), estará comprendido entre el primero (1) de enero de 2020 al diecinueve (19) de Julio de 2022.

JOHN JAIRO HOYOS GARCIA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de oct / 18
HORA 12:59 pm
FIRMA



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2018

Honorable Representante
SAMUEL HOYOS
Presidente
Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 105/18C

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y normas concordantes, presento esta proposición modificatoria del Artículo 3° del texto propuesto en la ponencia de segundo debate, el cual queda así:

ARTICULO 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así:

Artículo Transitorio – Régimen de transición para unificación de periodos de cargos de elección popular. Para la adecuada unificación de los periodos de los distintos cargos de elección popular, se adoptará el siguiente régimen de transición:

- 1. Los gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles electos en el año 2019 iniciarán su periodo el 1° de enero de 2020 y lo terminarán el 31 de diciembre de 2022 (3 años en total).
2. El último domingo de octubre de 2022 se realizarán elecciones a gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles, quienes iniciarán su periodo el 1° de enero de 2023 y lo terminarán el 20 de julio de 2026 (3 años, seis meses y veinte días).

3. A partir del año 2026, los periodos de todos los cargos de elección popular serán coincidentes en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 261 de la Constitución Política.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de oct / 18
HORA 10:59 am
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo no 105 de 2018 cámara acumulado con el no 140 de 2018 cámara "por el cual se reforman los artículos 261 y 262 se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 3º. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así: Artículo Transitorio. Los periodos de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles cuya elección o designación, según sea el caso, se efectuó antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, así como de los designados con posterioridad a esa fecha, continuarán en sus funciones hasta el 19 de julio de 2022. Sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el período constitucional de cinco (5) años, que iniciará el 20 de julio de ese año. En todo caso, los periodos de Gobernadores y Alcaldes deberán coincidir con el del Presidente de la República.

Handwritten signatures and stamps including 'RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES' dated 9 de oct 18 and 10:16 a.m.

Handwritten notes and stamps including 'Juanita Goebertus Representante a la Cámara por Bogotá' and 'PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 105 DE 2018 CÁMARA ACUMULADO CON EL No 140 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".'

ARTÍCULO 3º. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así:

Régimen de transición. El Presidente y Vicepresidente que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2027, con un período excepcional de transición de 5 años y 5 meses. Los Alcaldes, Gobernadores, miembros de Asambleas, Concejos y JAL que sean elegidos en 2019 ejercerán sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 2023. Los Congresistas que sean elegidos en 2022 ejercerán sus funciones hasta el 20 de junio de 2027.

Las elecciones para el primer período al que se aplicará plenamente el presente Acto Legislativo se llevarán a cabo el segundo domingo de marzo de 2027 para los miembros del Congreso, el segundo domingo de agosto de 2027 para Presidente y Vicepresidente, y el segundo domingo de octubre de 2027 para Gobernadores y Alcaldes y miembros de Asambleas, Concejos y JAL. Los períodos unificados de cinco años para Alcaldes, Gobernadores, Presidente, Vicepresidente y miembros de Asambleas, Concejos y JAL empezarán a regir a partir del 1 de enero de 2028.

Los periodos de 5 años de Fiscal General de la Nación y Defensor del Pueblo empezarán a regir a partir del año 2020. Para el caso del Procurador General de la Nación los periodos de 5 años regirán desde el año 2021. El Contralor General de la República que sea elegido en agosto de 2022 ejercerá sus funciones hasta agosto de 2027, un adelante se mantendrá lo establecido en el artículo 267, respecto a la duración de su periodo.

Handwritten signatures and stamps including 'H.R. JUANITA GOEBERTUS ESTRADA Partido Alianza Verde'.

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2018. Doctor SAMUEL ALEJANDRO HOYOS Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes. RECIBI stamp dated 16 Oct 18.

Respetado Señor Presidente: En consideración a la discusión del Proyecto de de Acto Legislativo No 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplia el período de mandato" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No 140 de 2018 "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta el texto aprobado en primer debate en el Senado de la República del Proyecto de Reforma Política, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN Título

MODIFÍQUESE el título del Proyecto el cual quedará así: Proyecto de de Acto Legislativo No 105 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No 140 de 2018 Cámara "Por el cual se reforma el artículo 261 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Atentamente, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS Representante a la Cámara

Bogotá 9/10/2018. Señores Mesa directiva Comisión Primera- Cámara de Representantes. Congreso de la República. La Ciudad. RECIBI stamp dated 9 de oct 18.

Referencia: Proposición - Proyecto de Acto Legislativo 105 acumulado con el 140 de 2018 Cámara. A través del presente escrito presento proposición a la mesa directiva, solicitando se modifique el título del proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 acumulado con el 140 de 2018 Cámara "por el cual se reforma los artículos 261 y 262 se dictan otras disposiciones".

El cual quedará así: Proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 acumulado con el 140 de 2018 Cámara "por el cual se reforma los artículos 261 y se dictan otras disposiciones". Cordialmente. Handwritten signatures and stamps including 'SAMUEL HOYOS M.', 'JUAN CARLOS', 'CESAR TRIS', 'GABRIEL SANTOS', 'Luis Villalón'.

Acto # 17
02/16/18
3:25 PM

PROPOSICION

Crease un Artículo Nuevo al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO 105 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLÍA EL PERÍODO DE MANDATO" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO 140 DE 2018 "POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el numeral 8 del Artículo 179 de la Constitución Política quedará así:

8. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente. Los servidores públicos de elección popular del orden Departamental y Municipal que aspiren a ser elegidos en el periodo inmediatamente siguiente como Congresistas deberán renunciar un año antes a la respectiva elección.

JOHN JAIRO HOYOS GARCIA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 oct 18
HORA 11:45 AM
FIRMA

Acto # 17
02/16/18
Jede

PROPOSICIÓN No. DE 2018

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 y 140 de 2018 Cámara acumulados "por el cual se reforman los artículos 261 y 162 y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así.

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así:

ARTICULO TRANSITORIO: Los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles cuya elección o designación, según sea el caso, se efectuó antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, así como los designados con posterioridad a esa fecha, podrán ser reelegidos por medio de elección popular para continuar con en sus funciones hasta el 19 de julio de 2022 y en ningún caso la reelección respectiva se realizará de forma automática.

Terminado el término para el cual fueren elegidos o reelegidos los candidatos, sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el periodo constitucional, que iniciará el 20 de julio de ese año.

En todo caso los periodos de Gobernadores y Alcaldes deberán coincidir con el del Presidente de la República.

Del Representante

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Departamento del Norte de Santander.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 oct 18
HORA 11:45 AM
FIRMA

EXPLICACIÓN: Es necesario respetar los preceptos constitucionales, dado a que el Constituyente primero (el pueblo) eligió a sus gobernantes por un periodo de 4 años.

#30 **Proposición**

ELIMINESE DEL TITULO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 105 de 2018 CAMARA, LA EXPRESION: "y se amplía el periodo del mandato".

ALVARO VEGA

CONSTANCA
Acto # 17
02/16/18

Andrés Culla

JULIAN REINADO
JUPA

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 oct 18
HORA 2:05 PM
FIRMA

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2018

Señor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente
Cámara de Representantes

Acto # 17
02/16/18

CONSTANCIA

Honorable Presidente:

En mi calidad de Congresista, quiero dejar constancia de que apoyaré la ponencia mayoritaria a favor del proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el Acto Legislativo 140 de 2018 Cámara " por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones", al considerar que dichos proyectos son favorables para lograr la articulación de los planes de desarrollo locales y el plan de desarrollo nacional. Sin embargo, aún subsisten dudas sobre a quienes se les deberá ampliar el periodo de mandato, por lo que esperaré que se pueda tomar una decisión, al interior de la bancada del Centro Democrático, al respecto.

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 oct 18
HORA 12:01 PM
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el período de mandato", Acumulado con el Acto Legislativo N° 140 de 2018 Cámara "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 261. Las elecciones del Presidente y Vicepresidente, Gobernadores y Alcaldes se realizarán en la misma fecha; en cuanto a las elecciones del Congreso de la República se harán conjuntamente a las de las Asambleas, Concejos y JAL, pero en fecha distinta a la del Presidente y Vicepresidente, Gobernadores y Alcaldes.

La elección de cargos uninominales: Presidente y Vicepresidente, Gobernadores y Alcaldes se realizará el segundo domingo del mes de mayo. La elección de los miembros de corporaciones públicas, a saber: Congreso, Asambleas, Concejos y JAL, recaerá el segundo domingo del mes de marzo.

Los periodos de las autoridades departamentales y municipales concordarán con las autoridades nacionales. Los miembros de corporaciones públicas, iniciarán su periodo cada 20 de julio, mientras, el Presidente y Vicepresidente, los Gobernadores y Alcaldes lo harán el 7 de agosto.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., Octubre 3 de 2018

Doctor Samuel Alejandro Hoyos Mejía CAMARA Presidente Comisión primera constitucional Honorable Cámara de Representantes

RECIBIÓ... 3 de oct / 18 9:54 a

Asunto: Proposición aditiva del proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara. "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el período de mandato" acumulado con el proyecto de acto legislativo no 140 de 2018 "por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5 de 1992 y en atención a la designación que nos fue encomendada, con todo respeto, presentamos ante la Comisión primera de la Cámara de representantes, para su discusión y aprobación, preposición aditiva del proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 cámara "por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el período de mandato" acumulado con el proyecto de acto legislativo No. 140 de 2018 "por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.

PROPOSICION ADITIVA

Se propone adicionar parágrafo transitorio al artículo 3, del proyecto de Acto Legislativo 105 de 2018 Cámara, "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el período de mandato" acumulado con el proyecto de acto legislativo no 140 de 2018 "por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones".

PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 3.

Siempre que se dé falta absoluta del cargo de gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles que se encuentren electos o designados entre el 1 de enero del 2020 y la terminación del periodo el 19 de julio de 2022, se dará aplicación al artículo 314 de la constitución y las siguientes disposiciones; el Presidente de la Republica designara el Gobernador para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido; el Gobernador designará un alcalde para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido; los Diputados, Concejales y Ediles serán reemplazados por el candidato no electo que según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma línea electoral.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La constitución política en los artículos 303 y 314, determina que en los casos que se presente falta absoluta de un alcalde o gobernador a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá gobernador o alcalde para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses para culminar el período, el Presidente de la República designará un Gobernador para lo que reste del período si faltare el Gobernador, asimismo el Gobernador designara un alcalde para lo que reste del período si faltare el Alcalde, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador o alcalde elegido.

SAMUEL HOYOS MEJÍA Presidente AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria